

Jueves 19 de junio de 2014

N° 8720

Acta de la sesión ordinaria número 8720, celebrada por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, a las nueve horas del jueves 19 de junio de 2014, con la asistencia de los señores: Presidenta Ejecutiva, Dra. Sáenz Madrigal; Directores: Dr. Fallas Camacho; Lida. Soto Hernández, Dr. Devandas Brenes, Lic. Barrantes Muñoz, Sr. Loría Chaves, Lic. Gutiérrez Jiménez, Ing. Alfaro Murillo, Lic. Alvarado Rivera; Auditor, Lic. Hernández Castañeda; y Lic. Alfaro Morales, Subgerente Jurídico. Toma el acta Emma Zúñiga Valverde.

ARTICULO 1°

Se procede a la instalación de la Junta Directiva.

Se procede a la presentación de los señores Directores así:

El Director Barrantes Muñoz da los buenos días a los presentes y anota que nació en Nicoya y reside en San Rafael de Heredia. Se graduó como Abogado en la Universidad de Costa Rica, pero no se ha dedicado a su profesión. Ha tenido una larga trayectoria en los movimientos sociales de este país, particularmente, en los últimos años, en movimientos pro cooperativos de autogestión. Desde hace nueve años no tiene vinculación con el movimiento y está trabajando con otras actividades que se relacionan con programas de responsabilidad social empresarial, en un programa que se está ejecutando vinculado con una corporación privada a nivel mesoamericano. Está integrando esta Junta Directiva gracias a la confianza del señor Presidente de la República y al Consejo de Gobierno. Tiene la disposición de sumar sus esfuerzos con los otros Directores para realizar la tarea de que la Institución continúe, porque la Caja es una institución clave para la democracia de este país. Algunos aspectos claves le producen expectativas como: los retos la sostenibilidad de esta Institución, la probidad en su gestión, la equidad en los servicios que presta. Le parece que son tres palabras claves indisolubles para que pueda tener sentido lo que se pretende. Queda a las órdenes de la Junta Directiva y anota que sus esfuerzos se dirigirán a estudiar, a ser positivo y en realizar los planteamientos con claridad, con el ánimo de construir. Cree que las construcciones colectivas permiten salir adelante y considera que en ese sentido, cada uno tendrá que realizar aportes y se debe tener capacidad de escucha, para lograr soluciones que contribuyan alcanzar los objetivos institucionales.

Señala el Director Devandas Brenes que estudió Economía, tiene una Maestría en Política Económica y un Doctorado en Educación. Toda la vida ha estado vinculado con las luchas sociales y políticas del país. Viene en representación del movimiento sindical que lo eligió como su representante ante la Junta Directiva de la Caja. Su deseo es trabajar con los señores Directores y las personas que desean trabajar para la Caja para que se garantice un servicio universal, público y solidario y está seguro que se van a encontrar en esta Junta Directiva esas buenas voluntades. Desde su punto de vista considera que los problemas de la Caja son un problema nacional y de alta política, de tal manera que requieren se realice un diálogo con las personas, para que se entienda cuál es la causa de esa problemática y se logre unificar voluntades para tratar de resolverla. Por otra parte, se refiere a la transparencia que está reclamando el pueblo costarricense y por la cual votó en las últimas elecciones. Le parece importante que la información permee en las comunidades, para que se conozcan las acciones que se están llevando a cabo, se involucre y participe en busca de soluciones a la problemática existente, de tal manera

se convierta en una fuerza constructora que permita rescatar la Seguridad Social del país. Aclara que cuando se indica rescatar, es que se debe identificar con claridad sus retos, sus enemigos, sus debilidades y resaltar sus fortalezas. Está en la mejor disposición de escuchar. Anota que por alrededor de 8 años ha estado involucrado en el análisis de los problemas de la Caja. No puede dejar pasar la oportunidad y no mencionar al Dr. Agustín Páez Montalbán (q.d.D.g), porque en alguna medida lo involucró y con él dio sus primeros pasos tratando de entender el tema de la Caja, pero a pesar de que se ha dedicado tanto tiempo a analizar el problema de la Institución, está convencido de que conoce muy poco y está en la Junta Directiva con el ánimo de aprender poder compartir. Adelanta que es muy enfático en el momento de defender una tesis. Le satisface el debate y la polémica, aunque en ocasiones puede sentirse que se está sobrepasando la línea, pero no ofenderá a ninguna persona, ni llevará las diferencias a los niveles personales, porque siempre será respetuoso del pensamiento y de las decisiones que cada persona toma. Destaca que en la gestión de esta Junta Directiva tiene que mantener informadas a las personas y a las organizaciones sindicales, sobre las vicisitudes que suceden en la Junta Directiva y en general en la Caja. Da las gracias.

Interviene la Directora Soto Hernández y se expresa en los siguientes términos:

Es para Mayra Soto Hernández, decir hoy que me declaro la gran “amante de la Caja”, porque aquí por largos o quizás cortos 40 años, crecí al calor de grandes mujeres y hombres, que en el día a día fueron forjando mi destino, ingrese en 1965, siendo menor de edad y en el año 2004 me retire asalariadamente, para luego ya pensionada, continuar 4 años más sirviendo por “amor”. Me emociono al recordar, que hace más de 30 años en esta misma sala un grupo de compañeras y compañeros (17) nos reunimos, para formar la asociación solidarista de los empleados de la CCSS, hoy conocida como “ASECCSS”. En aquel momento y por gracia de dios, me postularon para ser la presidenta constituyente del grupo. Y hoy como ayer..., con gran valentía he dicho que si asumo un nuevo reto, al aceptar ser miembro de esta honorable Junta Directiva de la CCSS. Como representante del sector laboral por el movimiento solidarista.

Doy gracias a Dios, por permitirme seguir siendo una alegre y positiva “sembradora”, una mujer con valores, emprendedora, de luchas, de fracasos, pero también de éxitos, y sobre todo con un alto espíritu de servicio. Solo aquel que persevera, acaricia el triunfo, prueba de ello es mi vida en el deporte que me inicie a los 9 años al calor de la inspiración de mis padres y hoy formo parte de las glorias del deporte más destacadas del siglo 20. Compañeras y compañeros, estén seguros que nos los defraudare, aportare siempre en procura de un sano trabajo en equipo”, es posible que al igual que el ilustre Shimon Peres, presidente del Estado de Israel, y premio nobel de la paz 1994 cuando un periodista le pregunta, nuevamente ud. quiere ser reelegido para el cargo de presidente? y él le contesta tengo 90 años de edad, es cierto... y ves envejecido mi cuerpo, mas no mis sueños, mis proyectos, estos están aún llenos de ilusión, de vida, -ellos no han envejecido- por ello lucho.” Claro yo tengo 20 años menos pero el señor Peres... me permite ilustrar mi decisión en este momento de mi vida y con la ayuda del todopoderoso, todas y todos, estoy segurísima que aprovecharemos esta crisis institucional, para tener la grandísima oportunidad de sacar adelante una CCSS, mas renovada y fortalecida, siempre líder con su razón de ser y comprometida en la prestación más humanizada de los servicios que presta, procurando el bienestar de todos los habitantes de nuestra amada costa rica.

Finalizo enarbolando nuestro símbolo nacional “la bandera de Costa Rica”. Y con ella va escrito que seré una fiel defensora de la ética, la moral y la transparencia”.

Dios nos bendiga !!!

Recuerda el Director Fallas Camacho que hace cuatro años llegó a esta Junta Directiva y les correspondió realizar un fuerte trabajo. También tenía inquietudes y dudas sobre las posibilidades reales de poder desempeñarse apropiadamente con un grupo de personas que asumieron la responsabilidad. Su visión de la Institución, desde afuera, era distinta a cuando se incorporó como Miembro de la Junta Directiva y hay razones que las entiende aunque no se tiene toda la información, porque desde afuera tenía una visión de lo que era esta Institución, pero cuando

está en la Institución el día a día hace entender lo que realmente significa. Hasta donde ha escuchado comparte el pensamiento de los tres Directores que se han presentado, conoce el pensamiento de los Directores Loría Chaves y Gutiérrez Jiménez y conoce a la Dra. Sáenz Madrigal desde hace tiempo. Además, conoce las personas que colaboran y apoyan la gestión de la Junta Directiva; al licenciado Hernández Castañeda y al licenciado Alfaro Morales que hacen que se tenga una dirección apropiada en la toma de las decisiones. La labor en esta Junta Directiva es continua y en algunas ocasiones se siente muy frustrado, porque después de un esfuerzo por llevar adelante los procesos y se encaminan en una dirección no se logran los objetivos planteados. Por otra parte, la Junta Directiva se convierte en un equipo institucional hasta el punto que los Directores se olvidan que representan al Estado, o a las Cámaras y a los grupos sociales y sindicales y sus fines son la preocupación real de que se pueda llevar adelante un proceso de sostenibilidad, por ejemplo. Tuvo la suerte de ser Gerente de la Caja hace años cuando se tenían marcos legales diferentes, aunque se tenía más capacidad de acción y mayor responsabilidad en los actos, porque eran los que tomaban la decisión y tenían que responder por las decisiones tomadas. En la actualidad se tienen marcos regulatorios y no es su deseo criticar que no tengan sentido, que son rutas que obligan a seguir procesos y por las noches, cuando reflexiona después de haber estado participando en una sesión de la Junta Directiva, que se ha logrado, por qué se ha tenido que caminar esos caminos tan largos para conseguir el objetivo. A modo de ilustración, con la misma Auditoría en muchas oportunidades se ha analizado un tema y el Auditor indica que la Junta Directiva toma una decisión y él tiene la responsabilidad de velar porque se cumpla, de lo contrario, es él una de las personas que deben responder por sus actos. Esta Institución está inmersa en un escenario institucional con todos los factores a favor y en contra, es una realidad sobre la cual la Junta Directiva no se puede aislar. Se tiene que conocer la interdependencia que se tiene de todos los factores, en el sostenimiento y en el éxito de esta Institución. Representados por sectores y grupos se darán cuenta que los une un pensamiento uniforme que es de la Caja y sus fines, porque si no se alcanzan no tendría razón de existir según las dificultades y capacidades que tiene el país. Existen estructuras que no llenan los objetivos para lo que fue creada la Institución. Cree que la Caja a sus 73 años que está por cumplir, se ha sostenido en el tiempo, el gran reto que se tiene es mantenerla en el tiempo y fortalecerla y determinar cómo se mejoran los programas que se están al servicio de los asegurados. El mundo evoluciona muy rápidamente y no se determinan las patologías y los problemas de salud que se tienen. En su época no se imaginaba las herramientas que en este momento están disponibles para lograr atender el problema de la salud, pero son sofisticadas y de costos elevados que exige se les dé un uso muy racional de los recursos que se tienen, para poder dar a la comunidad lo mejor, dentro de las posibilidades reales del país. Comenta que en una oportunidad tuvo una discusión con un amigo, el Dr. Rodrigo Gutiérrez e indicaba que el mismo servicio de atención se tenía que dar a las personas que vivían en Puerto Jiménez, a las del lado de Golfito que los que se daban en el Hospital México. Es un sueño muy especial pero como se hace para poder dar a todas las personas igual, sin importar donde viva. Se tienen retos significativos en términos de que se tiene que continuar fortaleciendo las capacidades de la Institución, para que lleguen con mayor oportunidad a las comunidades muy retiradas. Por otro lado, se tienen los recursos que se disponen como país y como institución son limitados y no permiten alcanzar los objetivos para dar el mejor servicio y no se puede llegar más allá de ese límite, se tiene que determinar cómo se avanza en ese sentido. Es una de las partes que se siente frustrado y cuando las personas manifiestan su insatisfacción y con razón, porque se les otorga una cita para un año, o dos o tres, la Institución no brinda un buen servicio. También se ha recreado una cultura institucional en la que se indica que la Caja es capaz de brindar todos los servicios, por lo que las personas esperan de la Institución lo que necesita en salud e, inclusive, se empieza a determinar como un bien que

está ahí y sobre él tiene derecho, pero es universal y limitado. Existe un reto que se tiene que analizar en el sentido de que hasta donde se va a llegar, porque las aspiraciones pueden ser muy lejanas, pero cuál es la realidad que se tiene para poder manejar esa situación. Los pensamientos son desordenados en función de querer dejar plasmado, que se tiene una tarea grande por hacer y se tiene que tener una fuerza especial para trabajar en conjunto por los objetivos que se deben alcanzar, hasta el punto que se deben olvidar de los intereses personales de cada uno de los Directores. La Institución es primero, segunda y tercera y la Institución son los objetivos que tiene. Da la más cordial bienvenida a los nuevos Miembros de la Junta Directiva y les envía un abrazo e indica que en él encontrarán una disposición dentro de sus capacidades de apoyo, en función de los objetivos sanos y limpios, inteligentes y racionales que la Institución tiene, porque no existe otro interés ni personal más que los intereses que esta Institución tiene como tal. Espera que se tenga capacidad para trabajar en conjunto.

El Director Loría Chaves apunta que en la Junta Directiva es el representante del Movimiento cooperativo. Sin embargo, tiene un fuerte arraigo, por algunas motivaciones históricas, con el movimiento sindical. Trabajó 14 años para Unión Nacional de Empleados de la Caja (UNDECA) del año 1976 al 1990, de esos catorce años, cinco fue su Secretario. Del año 1985 a 1990, junto con los trabajadores de la Caja, defendieron el Laudo Arbitral, que dio como resultado el pago bisemanal y una serie de garantías para los trabajadores, que no se tenían en la Institución. Luego de los 90, se vinculó con el movimiento cooperativo y hoy es el Presidente de COOPECAJA R.L., que es una de las cooperativas más importantes del país a nivel financiero, bajo esa condición, los cooperativistas lo reeligieron hace pocos días. Hace 4 años se incorporó a la Junta Directiva con muchas ilusiones para determinar cómo se resolvían los problemas de la Caja, pero al conocer la realidad, la historia es otra. La Junta Directiva inició su gestión bajo una campaña de la crisis, recuerda las angustias del año 2011, cuando no existían recursos para pagar a los proveedores y existía una amenaza de desabastecimiento de medicamentos, hubo que tomar medidas para resolver el problema. Hoy la Caja es la institución que primero paga y no existen atrasos con los proveedores. Recuerda que promovió el tema de la normativa laboral para los trabajadores de la Institución, porque estaba convencido de que los trabajadores ocupaban un marco jurídico que les diera seguridad en su relación laboral y se logró aprobar. En cuanto a mantener el equilibrio de la Institución, el tema ha sido difícil en términos de los temas laborales y los de gestión, porque no son sencillos. Cree que se han impulsado algunas tareas que se están desarrollando y en su concepto son fundamentales, por ejemplo, los debidos procesos en la Institución están consumiendo recursos financieros y humanos y desgasta los funcionarios. En ese sentido, se trabajó la instancia de resolución alternativa de conflictos con algunos sectores y el proceso está avanzado. Por otro lado, indica que está satisfecho que el Lic. Mario Devandas esté integrando esta Junta Directiva, porque conoce su capacidad e inteligencia y considera que le va a dar un gran impulso a la Junta Directiva. Además, considera que el tema de la Caja más que un tema financiero es de gestión, por la cultura organizacional que existe, en términos de que cada decisión implica que se tengan personas a favor y en contra. La expectativa es actuar con buena fe y transparencia pensando en la situación de la Institución y sobre esos aspectos se debe plantear la agenda y ésta deber ser planteada, aunque todos los problemas no se pueden resolver; sin embargo, se puede apuntar a temas esenciales que se impulsen y concreten y dentro de cuatro años se logre entregar la Caja en mejores condiciones.

La Directora Alfaro Murillo señala que le da mucho gusto compartir y asumir tareas que son un reto para todos y de gran responsabilidad. Es Ingeniera Forestal y cree que del equipo es la persona que tiene una mentalidad ingenieril, lo cual le crea una condición, denomínese,

formación o deformación particular. Tiene una maestría en Economía y en Comercio Internacional y se ha desempeñado en el área de negocios; es empresaria aunque cuando ingresó en la política, para evitar problemas relacionados con conflicto de intereses, vendió las acciones de la empresa en que estaba; indica que tiene una naturaleza y una formación empresarial fuerte. De esa manera ha estado vinculada a las organizaciones gremiales y a las cámaras empresariales durante los últimos 20 años. Ha sido la presidenta de las cámaras, ha participado en consejos directivos de cámaras y se ha mantenido muy activa dentro de la organización gremial. Fue Diputada en el período legislativo recién concluido del 2010 al 2014 y le correspondió estar en la Comisión de Asuntos Sociales, escuchando a los representantes de la Caja indicar que no se pueden aprobar los nuevos proyectos de ley que se presentan. Por ejemplo, le correspondió analizar el proyecto de donación de órganos. Le pareció un proyecto importante y ese tema, le gustaría que se pudiera analizar a fondo. Le correspondió el análisis de los temas de Investigaciones Biomédicas, Tamizaje Neonatal, expediente digital y otros. Recuerda que cuando la Dra. Balmaceda Arias compareció ante la Comisión de Asuntos Sociales indicó que el expediente digital no avanzaba por falta de interconexión, de tal manera que fue a SUTEL (Superintendencia de Telecomunicaciones) para investigar y los funcionarios de tecnologías de información, confirmaron que definitivamente el expediente digital no se podía implementar en las zonas rurales por falta de interconexiones. Significó que a pesar de que se quería establecer un plazo de un año a la Caja para que se implementara el expediente digital, al analizar el tema se estableció un tiempo de cinco años, aunque la señora Presidenta de la República solicitaba un plazo de 8 años para la implementación del EDUS. Por otro lado, tuvo la experiencia de analizar varios proyectos en los que cada diputado consideraba que la Caja podría realizar cualquier proyecto en forma indefinida y la Institución tenía que buscar financiamiento. Le parece que se debe proponer los proyectos que viablemente sean realizables. Por otra parte, recuerda que se analizó el tema de pensiones en términos de reformar regímenes, con el fin de todas las personas tengan una mejor pensión, así como mejorar la del Régimen no Contributivo. Además, le correspondió presidir la Comisión de Control y evaluación del gasto público, donde se realizó una investigación sobre el Régimen de Pensiones de la Caja. Se emitió un informe en el que se incluyeron todos los elementos que consideraron pertinentes en su momento. De manera adicional participó en la comisión que investigó el tema de la Caja y las pensiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte. Ese es su conocimiento, su relación es con el patrono y las empresas. Su experiencia y conocimiento sobre la Caja, es a raíz de las investigaciones que se realizaron en la Asamblea Legislativa y con el tema de los proyectos de Ley. Adicionalmente, maneja la docencia académica, tiene treinta años de formar parte del cuerpo docente de la Escuela de Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional, tiene 30 años de ser académica y ocupa una plaza en propiedad; se siente orgullosa de ser una docente de esa Universidad y hasta hoy desarrolla la actividad docente. De ella se puede esperar mucho estudio y análisis de todos los asuntos que les corresponde estudiar y como indicó don Mario, es muy firme en las posiciones que le corresponden tener respecto de los asuntos que se deben analizar. Está con mucha disposición para defender la Institución, no solo por la Institución sino por los 4.500.000 habitantes de este país y que demandan servicios de salud, lo cuales la Caja tiene que brindarlos de manera oportuna y eficiente.

El Director Gutiérrez Jiménez da la bienvenida a cada uno. Comenta que tiene varios años de formar parte de esta Junta Directiva. Hace siete años sufrió un infarto y en esta Institución le implantaron varios stents. En un principio decidió que iba a ser atendido en la Clínica Bíblica o a otra de naturaleza privada; sin embargo, se le indicó que lo trasladarían para el Hospital México, en un principio no lo entendió. Luego se dio cuenta y reconoció que fue la mejor decisión que

habían tomado. Además, un pariente tiene cáncer y ha sido la persona que más lo ha motivado a formar parte de esta Junta Directiva, porque conoce el valor que tiene la Caja y los beneficios y el rostro humano que esta Institución le da a los servicios. Es Abogado y realizó estudios en Administración de Negocios, por varios años presidió el Consejo de Salarios del Consejo Superior de Trabajo. Ha sido un empresario de izquierda aunque las filosofías no han sido buenas para él, no ha tenido participación en partidos políticos. Cree que las personas deben recibir servicios de salud aunque no tenga recursos financieros y es su primera motivación para estar en la Junta Directiva. Cuando se termine con la gestión que se inicia este día tendrá 12 años de haber estado nombrado en la Junta Directiva y por diez años formó parte de la Junta de Salud del Hospital Nacional de Niños. Cree en el trabajo en equipo, de tal manera que ve la conveniencia de que la Presidencia Ejecutiva y la Junta Directiva trabajen en grupo. Es una persona de equipo, es firme en sus posiciones y directo, siempre van a entender dónde va a estar porque una de sus características es ser transparente. Ha recibido información de cada uno de los nuevos Miembros de la Junta Directiva y de su parte, tienen la apertura absoluta de que se va a dar la oportunidad de conocerlos y luego de juzgarlos. Después de ocho años de formar parte de esta Junta Directiva y menciona unas palabras del Dr. Páez Montalbán (q.d.D.g) en términos de que asume una responsabilidad de esta naturaleza y cree que no le van a arrollar la carrocería, que no la acepte. Las experiencias no son tan buenas pero es satisfactorio porque se tiene una gran tarea, aunque en ocasiones es frustrante y, a veces, es difícil que las personas entiendan. Por ejemplo, las jerarquías tienen claros los objetivos, pero cuando van permeando los mandos medios, o no son bien dirigidos o tienen sus propios intereses y no se llevan a cabo las metas establecidas. Por otro lado, el rostro humano de la tarea que se tiene es fundamental, existen personas que hacen fila todos los días y pierden la vida porque no le dio tiempo de llegar a una cita. Le preocupa que muchas veces no se atiendan los niños, ni los indígenas puede tener servicios más cómodos, se podría dramatizar la situación, pero es la realidad. A modo de ilustración, un amigo indicó que pobrecita las personas que viven en África y él se refirió que no se necesita ir a ese Continente para observar personas necesitadas. En ese sentido, no solo el fondo de los temas es importante sino las formas. Recuerda que en alguna oportunidad se le indicó que era el Director de las formas, aunque le parece que el fondo es importante, pero las formas de cómo se logran los objetivos y como se promocionan para terceros es relevante. Estima que los Directores se deben conocer y se deben dar la oportunidad de respetarse y entender, que aparte de una agenda que se tiene de fondo común, uno tiene su propia agenda y considera que se logra por medio del diálogo. Por otro lado, manifiesta por el modelo de servicios que brinda la Caja y la judicialización de Sala Cuarta y los contenciosos donde se obliga a la Institución a que preste los servicios de salud que piden las personas, de acuerdo con su padecimiento. Recuerda que en la gestión del Dr. Doryan Garrón se aprobó el tema de las plazas, además, se inició la crisis financiera, aunque en aquel momento habían suficientes recursos financieros y luego otra situación en la que no se tenían recursos de esa naturaleza. Ahora existe una estabilidad frenada, para utilizar las palabras de la señora Presidenta Ejecutiva, pero esta Junta Directiva tiene la obligación de analizar modelos diferentes; a manera de Ilustración, el modelo salarial es un tema que se debe cuestionar, no para eliminar los derechos de los trabajadores que ya lo tienen, sino empezar de aquí en adelante y que se cuestione el tipo de modelo que ocupa esta Institución. Por ejemplo, debe ser un modelo salarial hipercompetitivo para que pueda disputar el médico, la enfermera y quienes necesitan de una sobrevivencia con su salario y se logre competir con el salario privado; pero se tienen dos grupos, el grupo médico, profesionales y otros y una gran masa abajo, que no goza de la parte salarial, incluso, se podría afirmar que digna. Por lo que el modelo salarial es un tema que se debe plantear, así como el expediente electrónico es una tarea por hacer. En el tema de pensiones, garantizarlas y dar la

tranquilidad a las personas, sin importar si la Caja tiene la razón o la Superintendencia de Pensiones, ese grupo de funcionarios se tiene que analizar para que se conozca cuál es la situación de las pensiones y se reaccione, porque se tiene más de 10 años para hacerlo y ese proceso debe iniciar hoy y se tiene que trabajar en ese tema. En cuanto a tema de las incapacidades, en el sentido que continúan siendo un abuso y una distorsión. Por otra parte, los nombramientos de directores y subdirectores, le parece que es un tema de esta Junta Directiva que debe ser considerado, porque son temas generales y a él particularmente, estima que es importante que la Junta Directiva conozca quienes van a estar involucrados. Además, el seguimiento de las recomendaciones de los notables, considera que es un tema que se ha avanzado, pero no está concluido. En cuanto a la deuda del Estado, le parece que es un tema en el que se ha avanzado, pero sigue siendo un tema importante. La deuda del Estado es de setecientos mil millones de colones, son muchos recursos y la Junta Directiva está en la obligación de Garantizar que el Estado cancele la deuda. Reitera que la única forma de formar un equipo de trabajo, es que se dé la oportunidad de hacerlo. Recibe con satisfacción el hecho que están en esta Junta Directiva, porque si están es en términos de las organizaciones sociales los han calificado como las personas idóneas para ocupar un cargo de esta naturaleza. Está seguro que la señora Presidenta Ejecutiva, con su liderazgo favorecerá los intereses de la Caja y él, repite se convertirá en la primera persona para apoyar los planes y propuestas que favorecerán la Institución. De nuevo les da la bienvenida a los Directores que se incorporan a la Junta Directiva y espera que con la ayuda de Dios, se logre desarrollar un buen equipo de trabajo.

Da los buenos días el Director Alvarado Rivera y señala que tuvo la oportunidad de conocer algunos señores Directores nuevos. Es filósofo de profesión de la Universidad de Costa Rica. Ha sido empresario toda la vida, no ha ejercido la academia, pero su formación le ha permitido tener amplia acción en el sector empresarial, es productor de leche y cerdos se ha desenvuelto en el comercio. Gestionó un servicio de comida a domicilio, un restaurante y administró las sodas de Ciencias Sociales y Derecho de la Universidad de Costa Rica. Su vida comercial en los últimos años ha sido en el sector agropecuario. Es el Presidente de la Cámara Costarricense de Porcicultores, el Presidente de la Cámara Nacional de agricultura, fue Vicepresidente de esta Junta Directiva del año 2004 al 2006. Ha estado en la Unión de Cámaras como Vicepresidente y tiene un puesto en la Junta Directiva en la Unión de Cámaras. Ha visitado comunidades y a la fecha ha promovido cooperativas desde la Cámara de Porcicultores y fundó una organización de esa naturaleza en la zona norte de San Carlos. Por cuatro años gestionó porque a Monterrey de San Carlos se le asignara una ambulancia y el objetivo se logró. Tiene la experiencia de haber sido Miembro de la Junta Directiva de esta Institución, su gestión inició en el año 2004 con la problemática que se presentó con el Proyecto Finlandia, aceptó formar parte de la Junta Directiva como emergente por tres meses, porque sustituyó al representante del sector agropecuario debido a que dejó la Junta Directiva de ese momento. Su padre fue médico y ejerció su profesión en la Institución porque amaba la Caja y creía en ella y en la Seguridad Social. Pensó que era un experiencia interesante venir por alrededor de tres o cuatro meses, mientras se solucionaba la problemática y fue nombrado en la Junta Directiva para el período 2006-2010. Ahora, regresa con ilusión y esperanza y considera que trae más conocimiento que con el que ingresó a la Institución en el año 2004. Menciona que siempre ha sido capcioso con los tiempos, es beligerante y defiende sus posiciones; con mucho respeto indica lo que no le satisface y lo que piensa, como lo piensa. Considera que se ha hecho acreedor del respeto de los Directores y otros funcionarios en esta Institución y le satisface regresar a la Junta Directiva y encontrar amigos y compañeros que lo aprecian. Por otro lado, menciona que ha sido por mucho tiempo el Presidente de la Junta Directiva de la Operadora de Pensiones de la Caja, fue una Operadora que

en el año 2006 estaba en el último lugar del mercado de operadoras, la Superintendencia de Pensiones le había asignado un nueve de cien puntos en la calificación del riesgo. En este momento ocupan el primer lugar en los rendimientos del Régimen Obligatorio de Pensiones y del Fondo de Capitalización Laboral. Se ha realizado un importante trabajo con los Directores Gutiérrez Jiménez y Loría Chaves y le satisface porque el Dr. Eduardo Doryan Garrón, Expresidente Ejecutivo indicó que se pretendía cerrar la Operadora de Pensiones de la Caja, pero se tenía que reformar la Ley de Protección al Trabajador, él se ofreció a gestionar la citada Operadora y el Dr. Doryan Garrón apuntó que no se querían problemas con la Operadora que trabajara y en ella y esperaba que no se tuvieran problemas con el tema y si no se lograba sacar adelante la Operadora se cerraba. Para él fue un reto continuarla y lo asumió como Presidente y, en efecto, la Operadora al día de hoy es una de las mejores operadoras del mercado, aunque en algunas ocasiones es difícil que los funcionarios entiendan que esa es la Operadora de la Institución, porque se debe recibir todo el apoyo posible, a pesar de los impedimentos legales que existen se ha realizado un gran esfuerzo para que la Operadora continúe adelante. Le preocupa el tema del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) porque se permitió realizar un traslado de los asociados y no se trasladaban costos a las Operadoras, se gestionó para que no sucediera y se logró el objetivo; sin embargo, en este momento se está presentando la misma situación del traslado de afiliados a otras Operadoras. Hace hincapié en que defenderá a la Institución como lo ha hecho anteriormente. Esa es su vida y su historia es a lo que viene a la Institución a trabajar y en él van a tener a una persona que estudia y analiza los temas. Manifiesta su preocupación por las declaraciones que se dieron al Semanario Universidad, porque las decisiones que se tomaron en la Junta Directiva presidida por el Dr. Doryan Garrón muchas veces fueron discutidas y analizadas y, en ocasiones, muy fuertes. Se tuvo la experiencia de que a la Junta Directiva no llegaba la información o llegaba tergiversada y esa situación no es de su satisfacción, pero fueron situaciones que se dieron. La Junta Directiva se debe tomar con un todo y se deben analizar los procesos que se promueven, se deben desagregar las cuáles fueron las discusiones y el análisis y las posiciones que se defienden y es difícil, porque en un grupo colegiado como este se vota y en algunas ocasiones se pierde la votación. Pero no se puede indicar a la prensa que en la decisión que se votó no estaban de acuerdo, porque se pierde la votación porque no procede. Recuerda que en ese momento de la gestión del Dr. Doryan Garrón se tomaban decisiones, en las que no necesariamente estaba de acuerdo con ellas y votaba negativo, pero la mayoría de los Directores las votaba positivas; por lo tanto, se daban los procesos. La situación de estar en las noticias del Semanario Universidad, le pareció desafortunada, entiende que en ocasiones se indican asuntos ante las periodistas y lo que se publica no es necesariamente lo que se indicó. En aras de transparencia y en indicar los aspectos como se piensa es un sentimiento y lo expresa. Agradece y espera aportar a la Institución.

Anota la señora Presidenta Ejecutiva que se ha desempeñado en la Universidad Nacional y en la Universidad de Costa Rica (UCR); ha trabajado en el Instituto Nacional de Estudios Toxicológicos en el Programa de Salud y Trabajo para Centroamérica y como Profesora en la Escuela de Salud Pública en la carrera de Promoción de la Salud. Está convencida (antes y ahora) trabajando en esta Institución, de que si bien se tiene que atender la enfermedad, se tiene que hacer con dignidad y respeto, si no se trabaja para mantener las poblaciones más saludables, el sistema no va a soportar ese proceso. En la parte social, analizó el tema de la crisis de la Caja como parte de la Comisión Investigadora de la Asamblea Legislativa y tuvo la oportunidad de conocer a muchas personas de las que están en la Institución, porque algunos funcionarios rindieron cuentas sobre cómo estaba la situación de la Caja. Como parte de la sociedad civil se emitió un informe a nivel de la Asamblea Legislativa, posteriormente, fue parte del grupo de

asesores que estuvo trabajando las 10 medidas para solucionar el tema de la Caja. Formó parte de la Agenda Nacional que coordinó el señor Jaime Ordóñez y le correspondió participar con don Guido Miranda y con la actual Ministra de Salud, la Dra. María Elena López. Además, se elaboró una propuesta de cómo se determinaba la Caja y en ese sentido, menciona que la gran preocupación que tenía en aquel momento y, ahora está afianzada, se refiere a que el modelo de la Caja debe ser revisado. Menciona que en el análisis el licenciado Bermúdez los acompañó y se definieron tres modelos que son independientes, pero son interdependientes: el modelo de prestación de servicios de salud, el modelo de financiamiento y el modelo de gestión y cualquier acción que se promueva en el modelo de prestación de servicios, produce un efecto en el modelo de gestión y en el modelo de financiamiento y cualquier decisión en el modelo de financiamiento va a producir efectos en los otros dos modelos. Cree que debe ser un tema central de la Junta Directiva porque las acciones que tomen en cualquiera de las áreas, producirán un efecto en las otras dos. Por otro lado, se tiene claro que en los 73 años de la Caja se ha avanzado en los principios que le dieron origen a la Seguridad Social, el tema de solidaridad, de la universalidad, inclusive, en el tema de equidad se ha avanzado y se tienen deudas muy elevadas; es un tema delicado y se analizará. Además, considera que a la Caja le están faltando algunos principios que no se visualizaron en los años 60 y 70, porque falta colocar la transparencia como un principio en todo el accionar de la Institución, queda pendiente redimensionar lo que se indica de participación, es decir, cuál es la participación que se va a tener en el sistema de salud, cuál es el accionar, cuál es el autocuidado que va a requerir la población, pero no solo para cuidar la salud, sino en la participación y construcción de la salud propia y comunitaria. Por otra parte, un elemento que considera significativo es la sostenibilidad de la Institución, es un tema al que se hace referencia desde los años 70. Se tuvo una crisis externa severa en los años 80 que golpeó a la Caja y no se aprendió la lección, porque se presentó una nueva crisis de hace unos años y no se protegió financieramente a la Institución para salir delante de esas crisis financieras. Pareciera que se continúa sin crear un blindaje adecuado para esas situaciones externas, aunque también se deben crear para los procesos internos que se presente. Considera que se deben ser más proactivos, más claros en el proceso de toma de decisiones y son decisiones que, a veces, son fáciles y otras no y, además, van a ser cuestionadas; le satisface que así lo sean porque de lo contrario sería una dictadura, tienen que haber cuestionamientos y planteamientos que dejen la enseñanza de determinar los aspectos distintos y que no se olvide que en el piso 9 de la Institución, van a estar alrededor de 8 y 12 horas por sesión, cuando sea necesario, pero las acciones no se desarrollan en este edificio, si no que están afuera, en las personas que requieren atención médica y no se debe olvidar que es el objetivo principal. Por otro lado, señala que trata de ser clara y directa, no le satisfacen las dobles agendas, porque no la tiene. La agenda es la que ha planteado la actual administración y no hay otra, es el rescate y la sostenibilidad de la Institución, el ser transparentes y lograr que los costarricenses estén satisfechos con la prestación de los servicios. Le preocupa que existe un grado de insatisfacción que es peligroso para la Caja, es decir, la sostenibilidad es importante, pero también lo es la insatisfacción de las personas que sostienen el sistema, es decir, de los trabajadores de la clase media y no se tiene claridad del por qué no se están atendiendo las necesidades de esas personas. Institucionalmente se puede tener algunas hipótesis pero no se han realizado estudios a nivel institucional que indiquen por qué esas personas, están tan insatisfechas y por qué se están perdiendo y se está deslegitimando la prestación de los servicios de salud con ellos. Estima que es un tema peligro y se debe tener cautela porque se refiere a la fidelidad de la población con el sistema de salud, es un tema que es como el corazón de las listas de espera, de no brindar un buen trato a las personas y éstas manifiestan su insatisfacción por la resolución de los problemas. Aceptó estar en esta Institución porque desea colaborar como Presidenta Ejecutiva y como Presidenta de la Junta Directiva. Son

dos puestos que tiene que manejarlos de una forma muy cuidadosa y como fue nombrada por el Poder Ejecutivo, tiene que desempeñarse lo mejor posible. A lo interior de la Junta Directiva se pretende que exista comprensión de sus Miembros para que se alcancen los objetivos establecidos para el bien de la Institución. Es una mujer latinoamericana rural dispersa de Puriscal, con familia de maestros que le dieron la carrera y se identifica con Puriscal. Espera que en los 4 años de la gestión se logre alcanzar objetivos y luchas y que la acompañen durante el período. Da las gracias. Por otro lado, anota que para este día se ha preparado una agenda distinta y se tiene una presentación de la Dirección Jurídica sobre aspectos logísticos. Se han estado analizando algunos temas y se analizarán en detalle. Además, se realizará una presentación con la estructura organizativa de la Caja y se presentará el organigrama de la Institución, para que se forme una idea de la dimensión de la Institución. Luego se analizarán algunos asuntos de urgencias. Además, se tienen algunos temas pendientes sobre el proceso de contencioso administrativo y al final de la sesión se tendrán algunas proposiciones y asuntos de la Presidencia Ejecutiva. Se tiene otro apartado de las proposiciones de asuntos de los señores Directores y si existen algunos aspectos de Auditoría.

Seguidamente, se procede a la presentación a cargo del Subgerente Jurídico, en relación con aspectos generales de la Junta Directiva, con base en las siguientes láminas:

- 1) Gerencia Administrativa
Dirección Jurídica
- 2) I. Autonomía de la CCSS.
- 3) Art. 73 C. Política

«Se establecen los seguros sociales en beneficio de los trabajadores manuales e intelectuales, regulados por el sistema de contribución forzosa del Estado, patronos y trabajadores, a fin de proteger a éstos contra los riesgos de enfermedad, invalidez, maternidad, vejez, muerte y demás contingencias que la ley determine.

La administración y el gobierno de los seguros sociales estarán a cargo de una institución autónoma, denominada Caja Costarricense de Seguro Social.

No podrán ser transferidos ni empleados en finalidades distintas a las que motivaron su creación, los fondos y las reservas de los seguros sociales.

Los seguros contra riesgos profesionales serán de exclusiva cuenta de los patronos y se regirán por disposiciones especiales».

- 4) 1. Nociones Básicas
 - Art. 73 Constitución Política.
- Más
- Art. 1 de la Ley Constitutiva.

→ La Caja Costarricense de Seguro Social es una institución autónoma, encargada, por disposición constitucional y legal, del gobierno y la administración de los seguros sociales.

5) **2. Jurisprudencia Judicial y Administrativa**

- **PGR. C-355-2008 del 03/10/2008.**
- **La autonomía de la CCSS es distinta y superior a la que poseen otras instituciones autónomas. A esta entidad se le asigna una competencia, en forma exclusiva y excluyente, por norma constitucional, sobre la administración y el gobierno de los seguros sociales.**

Tribunal Constitucional Res. N° 6256-94

- *" La Caja Costarricense de Seguro Social encuentra su garantía de existencia en el artículo 73 constitucional, con las siguientes particularidades: a) el sistema que le da soporte es el de la solidaridad, creándose un sistema de contribución forzosa tripartida del Estado, los patronos y los trabajadores; b) la norma le concede en forma exclusiva a la Caja Costarricense de Seguros Sociales, la administración y gobierno de los seguros sociales, grado de autonomía que es, desde luego, distinto y superior al que se define en forma general en el artículo 188 ídem; c) los fondos y reservas de los seguros sociales no pueden ser transferidos ni empleados en finalidades distintas a su cometido."*

6) **3. Autonomía Política y de Gobierno**

- *...posibilidad de un ente público de autodirigirse o autogobernarse políticamente, esto es, de fijarse sus propios lineamientos, objetivos, fines o metas, a través de una potestad de programación o de planificación, sin que el ente público mayor –Estado- pueda imponerle, mediante el ejercicio de la tutela administrativa o su potestad de dirección intersubjetiva y las respectivas directrices, los fines u objetivos a alcanzar en materia de su competencia.*

7) **4. Competencias de la CCSS**

Potestad reglamentaria: Salud, IVM.

«El legislador, en uso de la potestad de legislar, puede regular cualquier materia, excepto aquellas que han sido asignadas por el Constituyente. Desde esta perspectiva, el asignar una determina competencia constitucional a un ente – como es el caso de la CCSS- y, además, garantizarle una autonomía administrativa y política para que cumpla su cometido, constituye una barrera infranqueable para el legislativo. (...)

lo que entraña la administración y el gobierno de los seguros sociales es una competencia que solo puede ser ejercida por los máximos órganos de la CCSS, de donde resulta la incompetencia del legislativo para normar aquellas actividades o acciones que se subsumen en esos dos conceptos.

8) **II. Junta Directiva.**

9)

- Grupo colegiado y deliberante encargado de **dirigir** la CCSS.
- Superior jerárquico supremo.

- Un Presidente Ejecutivo.
- Ocho personas de máxima honorabilidad.

- 3 representantes del Estado.
- 3 representantes del Sector patronal.
- 3 representantes del sector laboral.

10)

- **1. Sesiones de Junta Directiva
(Art. 4, 5 y 9 Reglamento Interno)**

- Las resoluciones se toman por mayoría absoluta de los votos presentes.
- El Presidente tiene voto de calidad en caso de empate.

- Se llevan a cabo en forma ordinaria, una vez por semana y de forma extraordinaria, cuando sean convocadas por el Presidente Ejecutivo o por tres de sus miembros.

- Si no hay quórum puede sesionar válidamente en segunda convocatoria 24 horas después de señalada la primera.

- Quórum para sesionar: 5 miembros.

11) **2. Tipos de quórum**

- Estructural: se refiere al número mínimo de miembros requeridos para que el colegio sesione válidamente.
- Operativo o funcional: se refiere al número mínimo de votos necesarios para que las decisiones que se tomen en el seno de este sean acuerdos válidos, es decir el quórum se requiere a efectos de la toma de la decisión.

12) Las actas: documento que contiene los acuerdos a que ha llegado el órgano colegiado en sus sesiones, así como los **motivos que llevaron a su adopción y cómo se llegó a ese acuerdo** (puntos principales de la deliberación, forma y resultado de la votación)

13) **4. Competencias**

Competencias de Junta Directiva:

- Ley Constitutiva de la CCSS.
- Ley General de la Administración Pública.
- Ley General de Control Interno.
- Código Procesal Contencioso Administrativo.

14) Competencias otorgadas por la Ley Constitutiva de la CCSS

- Nombrar de su seno, cada año, un Vicepresidente.

- Dirigir la Caja, fiscalizar sus operaciones, autorizar el implantamiento de los seguros y resolver las peticiones de los asegurados en último término, cuando sea del caso;
- Acordar las inversiones de los fondos de la Caja;
- Aceptar transacciones judiciales o extrajudiciales con acuerdo, por lo menos, de cuatro de sus miembros;
- Conceder licencias a los gerentes de División y a sus propios miembros.
- Agotar la vía Administrativa: art. 55 Ley Constitutiva de la CCSS.
- Adjudicar de acuerdo con el MODICO.

15) Competencias otorgadas por la Ley Constitutiva de la CCSS

- Potestad reglamentaria.
- Aprobar los balances generales de la misma.
- Aprobar, a más tardar quince días antes de su fecha de entrega a la CGR, a propuesta del Presidente Ejecutivo, el presupuesto anual de gastos, e introducirle las modificaciones que juzgue convenientes.

16) Ley General de la Administración Pública:

- Art. 353: Conocer y Resolver Recursos de Revisión.
- Art. 173: Declarar la Nulidad Absoluta, Evidente y Manifiesta.
- Art. 173: Declarar la Nulidad Absoluta, Evidente y Manifiesta.

- a) Regular el modo de ejercicio de las funciones por parte del inferior.
- b) Vigilar la acción del inferior.
- c) Ejercer la potestad disciplinaria.
- d) Adoptar las medidas necesarias para ajustar la conducta del inferior a la ley.
- e) Delegar sus funciones y avocar las del inmediato inferior.
- f) Resolver los conflictos de competencia entre órganos inferiores.

17) **Código Procesal Contencioso Administrativo**

- Anular, suspender o dejar sin efecto los actos de la Institución en los términos del art. 31 CPCA.
- Declarar la lesividad del acto administrativo: art. 34 CPCA.
- Autorizar conciliaciones art. 73 CPCA.

18)

- Ordenar a los titulares subordinados la puesta en práctica de las recomendaciones hechas por la auditoría interna en sus informes: art. 37 LGCI.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional: Arts. 10, 11, 12 LGCI.
- Ley General de Control Interno.

19) Dietas:

Normativa: Ley sobre el Pago de Dietas a los Directivos de Instituciones Autónomas y Semiautónomas número 3065 de 20 de noviembre de 1962 y sus reformas

«Definición: contraprestación económica que recibe una persona por participar en la sesión de un órgano colegiado. El fundamento de las dietas se encuentra en la prestación efectiva de un servicio, servicio que consiste en la participación del servidor en las sesiones del órgano.» PGR C.-162-2001.

Pérdida: La inasistencia del Director a sesiones ocasionará la pérdida de la dieta, excepto por atender la representación oficial del Gobierno o del sector, o por atender alguna misión encargada por la Junta Directiva dentro o fuera del país. Art. 6 Reglamento de la Junta Directiva.

20) Designación de Gerentes y funciones:

- Designados por la Junta Directiva a propuesta del Presidente Ejecutivo.
- Tienen a su cargo la administración en sus respectivos campos de competencia.
- Sujetos a las mismas restricciones y prohibiciones de los miembros de la Junta Directiva.

21) **Motivos de cese de los miembros de Junta Directiva (Art. 9 Ley Constitutiva)**

- El que se ausente del país por más de tres meses sin autorización de la Junta Directiva, o con ella, por más de un año;
- El que sin causa justificada, a juicio de la Junta, falte a seis sesiones ordinarias consecutivas;
- El que infrinja o consienta infracciones a la Ley de Seguro Social;
- El que por incapacidad física o moral no haya podido desempeñar sus funciones durante un año; y
- El que renuncie a su cargo o se incapacite legalmente. En el primer caso la renuncia deberá ser presentada a la Junta.

22) Prohibiciones miembros de Junta Directiva (Arts. 11, 12, 13 Ley Constitutiva)

- Tomar parte activa en asuntos de política electoral.
- Realizar operaciones de carácter comercial, directa o indirectamente, con alguno de los miembros de Junta, con su cónyuge; o con sus padres o hijos, por afinidad o por consanguinidad.
- Asistir a la sesión en que se resuelvan operaciones en que esté interesado algún pariente suyo hasta el cuarto grado inclusive, por afinidad o por consanguinidad, u operaciones que interesen a sociedades de que él o sus parientes dichos sean socios colectivos o comanditarios, o directores o gerentes si se trata de una sociedad anónima.

23) III. Contratación Administrativa.

24) Voto **13910-2005** de la Sala Constitucional.

- "... el régimen constitucional establece como regla de principio el procedimiento de concurso, es decir, la licitación en sus diferentes formas, como el mecanismo idóneo para garantizar la participación de los proveedores en condiciones que permitan a la Administración seleccionar la mejor oferta del mercado, en aras de la más sana administración de los fondos públicos y el principio de eficiencia".

- 25) Tipos de Contratación Administrativa.
- Licitación pública.
 - Licitación Abreviada.
 - Compra directa.
- 26) Normativa Aplicable al Procedimiento de Contratación Administrativa de la CCS
- Ley de Contratación Administrativa
 - Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa
 - Reglamento Sobre el Refrendos de las Contrataciones de la Administración Pública
 - Ley orgánica de la CGR
 - Instructivo para aplicar el Régimen Sancionador a Proveedores y Contratistas de la CCSS
 - Lineamientos para la Aplicación de los Incisos 1) y 3) del Artículo 74 de la Ley Constitutiva de la Caja y el Numeral 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa
 - Reglamento para la Compra de Medicamentos, Materias Primas, envases y Reactivos
 - Metodología para elaborar estudios de razonabilidad de precios en la compra de medicamentos e implementos médicos.
 - Condiciones Generales para la Contratación Administrativa Institucional de Bienes y Servicios Desarrollada por Todas las Unidades Desconcentradas y no Desconcentradas de la CCSS.
- 27) LIMITES GENERALES
DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
- Mayor a ¢421.000.000,00.
 - Entre ¢58.500.000,00 millones hasta ¢421.000.000,00.
 - Menos de ¢58.500.000,00.
- 28) Modelo de Distribución de Competencias y Facultades de Adjudicación de la CCSS
- Junta Directiva más de \$1.000.000.00.
 - Gerencias hasta \$1.000.000.00.
 - Directores de Sede, Directores Médicos, Directores Médicos Regionales hasta \$500.000.00
 - Director Administrativo Financiero o Administrador de Centros de Salud hasta \$250.000.00.
- 29) IV. Acceso a la Información.
- 30)
- Artículo 30, Constitución Política: *“Artículo 30.- Se garantiza el libre acceso a los departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público. Quedan a salvo los secretos de Estado.”*
 - **LEY DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES**
 - Derecho a la Intimidad.
 - Derecho de acceso a la información.

- 31) Límites al Derecho de Acceso a la Información
- Intrínsecos.
 - El interés público.
 - El secreto de estado.
 - Extrínsecos.
 - Información sensible.
 - Información de índole privada.
- 32) Art. 3 Ley de protección a la persona frente al tratamiento de sus datos personales
- Datos personales de acceso irrestricto: los contenidos en bases de datos públicas de acceso general, según dispongan leyes especiales y de conformidad con la finalidad para la cual estos datos fueron recabados.
 - Datos personales de acceso restringido: los que, aun formando parte de registros de acceso al público, no son de acceso irrestricto por ser de interés solo para su titular o para la Administración Pública.
 - Datos sensibles: información relativa al fuero íntimo de la persona, como por ejemplo los que revelen origen racial, opiniones políticas, convicciones religiosas o espirituales, condición socioeconómica, información biomédica o genética, vida y orientación sexual, entre otros.
- 33)
- Se puede entregar
 - Datos de Interés Público.
 - Información que se refiere a los aspectos generales del actuar de la Administración, tales como archivos, registros administrativos, existencia y control de los datos personales que figuran en los ficheros de las administraciones públicas, etc.
 - No se puede entregar
 - Información “*sensible*”; cuando se afecte la moral y el orden público; y cuando se trate de información relacionada con la comisión de algún delito que esté siendo investigado por autoridades judiciales.
 - Datos íntimos, sensibles o nominativos que deriven un detrimento de la esfera de intimidad intangible que supone una intromisión o injerencia externa e inconstitucional

La licenciada Mariana Ovare Aguilar, Jefe a.i. del Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, con la venia de la Junta Directiva, ingresa al salón de sesiones.

El Subgerente Jurídico se refiere al tema de referencia y señala que existe un régimen jurídico relacionado con el quehacer de la Caja. Esta Junta Directiva es un órgano colegiado y así lo ha reiterado la jurisprudencia, se refiere a la Contraloría General de la República como asesor general público del Estado y la Sala Constitucional. La Junta Directiva es el máximo jerarca Institucional, la señora Presidenta es la que tiene la disciplina y la dirección de la Junta Directiva, pero está en igualdad de condición que los Miembros de la Junta Directiva. Como Junta

Directiva, repite que es el máximo órgano institucional encargado de tomar decisiones estratégicas, políticas y de impacto institucional. Sin embargo, existe el día a día operativo y a veces algún Director preguntado por qué se analiza un tema tan operativo. La razón es porque existen disposiciones jurídicas que le imprimen a la Junta Directiva atender aspectos operativos que, eventualmente, distrae a este Órgano Colegiado de atender asuntos estratégicos. Por ejemplo, debe atender consultas de la Asamblea Legislativa y de distintos órganos públicos, porque por medio de proyectos de ley y decretos, se establece que la Caja debe atender una emergencia que se suscitó, de tal manera que se indica que se tomará un porcentaje del presupuesto de la Institución, esos asuntos deben ser atendidos por la Junta Directiva. Recuerda que el artículo 73 constitucional es la norma que crea la Caja en el año 1943, como una entidad que dispone de una autonomía política y de gobierno. Aclara que en materia de instituciones autónomas, en Costa Rica se puede distinguir dos grados de autonomía la administrativa y la política o de gobierno. La administrativa la tienen el resto de las instituciones públicas y al indicarse el resto, se hace la salvedad de que la Caja, las Municipalidades y Universidades Públicas, como excepción tienen una autonomía política y de gobierno, incluso, las universidades tienen una autonomía más marcada, pueden organizarse con sus órganos fundamentales, pero lo que respecta a la caja, tiene una autonomía más marcada que las otras instituciones públicas, en el tanto se puede establecer sus propias políticas. Respecto de lo que es su actividad principal tiene mucha relevancia y es particular y es fundamental, porque el constituyente originario construyó un mundo jurídico infranqueable, para que la Caja no fuera dirigida en lo que se relaciona con sus decisiones estratégicas y políticas, ni siquiera por el legislador del hoy y del día a día. Se traduce en términos de que la Caja no está subordinada a la discrecionalidad legislativa, el negocio de la Caja desde el punto de vista jurídico constitucional, es la administración de los seguros sociales de invalidez, vejez y muerte y los seguros sociales en lo que tiene que se relaciona con las prestaciones públicas a que se refieren esos seguros, en cómo se otorgan, con qué requisitos se otorgan, qué elementos se requieren para ser acreedor de uno de estos seguros, es una decisión de esta Junta Directiva. El legislador plantea proyectos de ley que podrían ser bien intencionados; sin embargo, a veces un proyecto de ley en el que el legislador busca para un grupo de trabajadores, a modo de ilustración que se pensionen a los 50, 55 ó 57 años, pueden tener loables intenciones, pero esos proyectos no se pueden aprobar, porque la decisión de quien se pensiona con los seguros de la Caja y qué prestaciones se otorgan son una decisión de esta Junta Directiva como máximo órgano institucional. La autonomía que tiene la Caja es una autonomía política de autodirigirse, el Gobierno Central no puede girarle órdenes a la Caja ni directrices, la relación es de coordinación. Por otro lado, existen pronunciamientos de la Procuraduría General de la República y de la Sala Constitucional, que son las instituciones autorizadas a ser legitimadas y las que marcan un norte en lo que corresponden a los alcances de las competencias de una entidad pública, como lo es la Caja. Lee unos extractos de texto y anota que la Sala Constitucional reafirma lo que ha comentado, es un tema que va a ser recurrente porque en la Junta Directiva se van a analizar proyectos de ley, por ejemplo, sobre personas que se van a jubilar, sobre recursos institucionales para que se presta ayuda, como lo indicó para resolver un problema y el tema que debe atender la Caja es solo de Seguridad Social y no pueden ser destinados para otro fin. La Sala Constitucional indica en lo conducente: ...*“la Caja encuentra su garantía de existencia en el artículo 73 constitucional con las siguientes particularidades a) el sistema que le da soporte es el de la solidaridad, creándose un sistema de contribución forzosa tripartita del Estado, los Patronos y los Trabajadores. La norma le concede en forma exclusiva a la Caja, la administración y el gobierno de los seguros sociales, grado de autonomía que es desde luego, distinta y superior al que se define en forma general al artículo 188 y señala que: los fondos y reserva de los Seguros Sociales no pueden ser referidos y*

empleados en finalidades distintas a su cometido. Cuando se señala que esa autonomía es distinta al artículo 188, es porque en el año 1968 se llevó a cabo una reforma en la que se estableció que las entidades autónomas mantenían una autonomía administrativa a la que se ha denominado de segundo grado de menor calibre, pero que en materia política el resto de entidades autónomas deben de estarse a lo que dicte el legislador, por lo que no tienen autonomía política, repite salvo el caso de la Caja y la autonomía administrativa, es la autonomía de cómo se emplean los recursos, cómo se lleva a cabo los proyectos, cómo se hace la gestión para alcanzar el fin institucional, esa es la autonomía administrativa pero el legislador al resto de entidades, le puede indicar las políticas y las directrices que se emiten para su cometido y las instituciones no pueden alegar autonomía política, porque no la tienen a diferencia de la Caja, porque cuando se hizo la reforma en el año 1968 no se modificó el artículo 73 constitucional vigente, o sea, el constituyente pese a la reforma dejó incólume el artículo 73 de cita, es decir, no le eliminó la autonomía política a la Caja. Es un aspecto que se debe que hacer valer con la rigurosidad que corresponda y en el momento oportuno. Comenta que la Caja al tener autonomía política y de gobierno tiene la autonomía administrativa, el que tiene lo más tiene lo menos, en esa autonomía administrativa existe un tema en el que se debe ser cautelosos, porque no se puede mezclar una autonomía con la otra. Por otro lado, la ley de control interno rige la materia de contratación administrativa de la Caja, porque el legislador indica lo que son políticas sobre los seguros sociales, prestaciones públicas y en esa materia se puede decidir, pero la que corresponde a la parte de fiscalización, control y satisfacción de lo que se denomina policía administrativa, control de cómo se lleva a cabo la tarea en el día a día, está sujeta a fiscalización y esa autonomía es administrativa, en la que el legislador si puede incursionar con reglas de razonabilidad. Por ejemplo, cuando se crea la Operadora de Pensiones y el SICERE (Sistema Centralizado de Recaudación), producto de que el legislador mediante leyes le puede establecer tareas aledañas, en el tanto no se modifique la vertiente central que es su razón de ser y no riñe su autonomía institucional. Por otro lado, la Sala Constitucional en el voto indica el legislador, en uso de la potestad de legislar, puede regular cualquier materia excepto aquellas que han sido asignadas por el constituyente. Desde esa perspectiva, el asignar una determina competencia constitucional a un ente como es el caso de la Caja, debe garantizar su autonomía administrativa y política para que cumpla su cometido. Reitera que el gobierno en los seguros sociales es una competencia que solo puede ser ejercida por los máximos órganos de la Caja, por lo que el legislativo resulta incompetente para normar esas actividades o acciones.

A propósito de una consulta del Director Devandas Brenes en términos de que la Dra. Balmaceda Arias, Expresidenta de la Junta Directiva, firmó un convenio sin que hubiera sido conocido en esta Junta Directiva, el Sugerente Jurídico señala que en materia de convenios no existe disposición en la que se indique que los convenios tienen que ser autorizados por la Junta Directiva. Son aspectos que se pueden analizar porque desde el punto de vista legal, un convenio puede ser firmado por un Gerente, que es apoderado generalísimo como la Presidenta Ejecutiva en ejercicio. Continúa y señala que ante un planteamiento de la señora Presidenta Ejecutiva, éste puede ser aprobado o no por la Junta Directiva, porque la señora Presidenta es un voto más al igual que los otros Directores, y la señora Presidenta en ejercicio hoy, la de ayer y el de antier. Rescata que la autonomía institucional de la Caja no se le puede eliminar el Poder Ejecutivo, en términos jurídicos, al nombrar una Presidenta Ejecutiva. Destaca esa situación porque, por ejemplo, la doctora va a perder más de una votación y se toma esa licencia al haber asesorado a esta junta por ocho años y se han determinado Directores y habrán Directores de esa naturaleza, pero con respeto, en algún momento le van a indicar a la señoras Presidenta que un tema no lo apoyan y el voto del Director vale tanto como el de la Presidenta. La única posibilidad de que el

voto de la señora Presidenta sea de más importancia que el de algún Director que está en la Junta Directiva, es cuando están empatados, es una regla jurídica y lo establece la Ley General de Administración Pública, la Presidenta tiene un voto de calidad. Es fundamental cómo se abordan los temas, porque si existe duda o el informe presupuestario que presenta, por ejemplo, la Gerencia Financiera, o el informe de la contratación los señores Miembros de la Junta Directiva tienen el derecho y el deber de exigir se aclaren las dudas hasta que queden satisfechos. En función de ello, el derecho a votar si está de acuerdo o no con lo planteado por la señora Presidenta y lo destaca como asesor, si se presenta un decreto y se indica que es de la Presidencia de la República y con un Ministro y el proyecto es inconstitucional porque roza con el artículo 73 constitucional, él lo indicaría pero los señores Directores tienen la decisión de votarlo en ese sentido. Por otro lado un Director puede, a manera de ilustración, presentar una moción de orden y solicitar que se analice un tema en específico y si el resto de los Miembros de la Junta Directiva no están se analiza, de lo contrario no se verá.

El licenciado Devandas Brenes consulta si el Sugerente Jurídico está de acuerdo con que la Presidencia Ejecutiva firme un convenio con el Poder Ejecutivo sin presentarlo a consideración de la Junta Directiva y comprometa a la Institución, por ejemplo.

Sobre el particular, el Subgerente Jurídico anota que estaría de acuerdo.

Interviene el Director Gutiérrez Jiménez y señala que tiene conocimiento sobre algunos temas que don Mario trae como inquietud. Cree que el Órgano Colegiado es el que tiene que definir cuáles son los temas que se van a abordar y se debería atender a la Presidencia Ejecutiva para determinar cuál es su posición. Está de acuerdo y la respuesta del Subgerente Jurídico es naturaleza jurídica y la respeta. Este es un órgano colegiado y político y comenta que no estuvo de acuerdo en que los convenios sean firmados sin presentarse a consideración de la Junta Directiva, porque existen aspectos que son jurídicos pero políticamente no convienen. Le parece que por respeto al órgano, la vocería de la Junta Directiva debe ser la señora Presidenta, porque cuando se analizan una serie de temas en conjunto, cada Director tiene una posición y el macro de la situación la tiene la Dra. Sáenz Madrigal, porque si los Directores por su lado otorgan declaraciones, se convertirá en un problema y en algún momento sucedió. A manera de ilustración, don José Loría tuvo un activismo importante en el tema de la diversidad y era muy válido, en algún momento alguno de los Directores le indicó que se tenía que tener cautela con el tema y él con respeto accedió, aunque mantuvo ese activismo porque era muy válido. Considera que todos los convenio, y en lo personal, todos los convenios que afecten a la Institución deberían ser presentados a consideración de la Junta Directiva, aunque no todos sino los grandes temas.

El licenciado Devandas Brenes agradece las explicaciones de don Adolfo y don Gilberth y dentro de la línea de pensamiento en términos de que la Caja tiene autonomía, la Junta Directiva entre sus funciones tiene las de aprobar reglamentos para el funcionamiento de la Institución; le parece que se podría elaborar un reglamento que regule la firma de acuerdos y convenios. De modo que se establezca cuáles convenios y acuerdos tienen que ser presentados a consideración de la Junta Directiva, para su aprobación y cuáles no. Por otro lado, señala que los acuerdos que se han firmado con el Poder Ejecutivo, en el fondo son acuerdos extrajudiciales para hacerle frente a deudas del Estado y el inciso d) de las facultades de la Junta Directiva, establece que es facultad de esta Junta Directiva aceptar transacciones judiciales y extrajudiciales, con acuerdo por lo menos de cuatro de sus miembros y los acuerdos que se firmaron con el Poder Ejecutivo

fueron acuerdos de pago de deudas, que el poder ejecutivo tiene con esta Institución y por lo tanto, desde su punto de vista, solicita disculpas al licenciado Alfaro Morales por ser irrespetuoso, porque no es abogado pero es enfático y el acuerdo de pago tenía que haberse analizado y aprobado en la Junta Directiva. Además, porque el que firmó la Dra. Balmaceda Arias afectó a la Institución al igual como el que firmó el Dr. Doryan Garrón. Aunque tiene información que el convenio que firmó el Dr. Doryan Garrón se analizó a nivel de la Junta Directiva, porque tuvo información de las actas y en el acuerdo se condonaron los intereses y otros aspectos. En todo caso, le parece que es importante que el tema quede planteado y cree que no solo por un problema jurídico, sino por el problema de respeto entre los que participan en la Junta Directiva, por lo que es necesario que quede clara la situación.

Interviene la señora Presidenta Ejecutiva e informa a los miembros de la Junta Directiva que están recién llegados, que se había solicitado por parte de esta Junta Directiva un trabajo que se relaciona con la gobernanza institucional y se está trabajado en este tema. En poco tiempo se presentará un avance de lo que ha hecho por el grupo de planificación. Por otro lado, manifiesta su preocupación porque no se tiene claro que asuntos se presentan a consideración de la Junta Directiva y cuáles no. Es decir, no está claramente estipulado, por lo que en algunas ocasiones se van a analizar temas muy operativos y no se analizan otros de mayor trascendencia. Repite que se está trabajando con el grupo de planificación y se está elaborando una propuesta para que se presente a la Junta Directiva, aclara que no es un informe final, sino para que se analice y se delimite por donde se recibirán los insumos. Se reunió con el grupo pero la propuesta no está avanzada y se debe presentar al Consejo de Presidencia, para continuar con el análisis y no está concluida para la toma de decisiones. Lo menciona porque le parece muy importante y a la luz de la consulta o el comentario de don Adolfo sobre la vocería, revisó los acuerdos de la Junta Directiva sobre el tema y está claro que la facultad la tiene la Presidenta Ejecutiva, por delegación a los Gerentes y los que en el momento se designen por oportunidad y conveniencia, por ejemplo, los directores de hospitales y otros.

Sobre el particular, señala el licenciado Gutiérrez Jiménez que existe una norma o es un acuerdo, porque de lo contrario sugiere que se tome un acuerdo.

Aclara la Dra. Sáenz Madrigal que existe un acuerdo de la Junta Directiva y es claro e, inclusive, se puede hacer circular. Le parece que en el tema de gobernanza institucional, luego se puede analizar algunos acontecimientos que han ocurrido en las últimas semanas sobre ese aspecto y la impresión que tiene como Presidenta Ejecutiva. Tal vez no es este el momento de abordar ese tema, pero el acuerdo de la Junta Directiva existe y es claro que la Presidenta Ejecutiva y los Gerentes y por delegación se incluye los directores de hospitales y otros y se puede hacer para temas específicos. No se presenta duda en ese acuerdo, pero la práctica es otro aspecto.

El Director Barrantes Muñoz agradece la presentación porque les permite que tengan un encuadramiento general de lo que es el marco jurídico institucional y comparte, que el tema provoque inquietudes en algunos Miembros de la Junta Directiva. El tema de la Presidencia Ejecutiva lo comparte y, recientemente, escuchó públicamente cuestionar la propia figura de la Presidencia Ejecutiva, es a la actual Presidencia Ejecutiva en los informes recientes sobre la situación institucional, en términos de que variar esa figura, podría ser una contribución importante para la autonomía institucional. En ese sentido, considera que es un tema por analizar para contribuir a gestar una propuesta en esa dirección. En esa misma línea, en estos días se ha realizado un gran esfuerzo para determinar cómo es el institucional y le llama la atención el

hecho de que la Ley Constitutiva de la Caja es amplia y general, en cuanto a la distribución de competencias y se ha cuestionado sobre una serie de leyes que posteriormente se han aprobado. Al analizar la ley se tiene claro cuáles son las competencias de esta Junta Directiva y, luego, al analizar la Ley se tiene un Reglamento de la Junta Directiva, en el que se reglamentan las funciones de la Junta Directiva, se pregunta si existe o no dentro de las facultades reglamentarias que tiene la Junta Directiva, un reglamento orgánico en el que se distribuyan las competencias dadas por la propia Junta Directiva que dirige y la administración, que tiene a su cargo la administración diaria, a partir de las Gerencias. En ese sentido no tiene claro y manifiesta su preocupación, porque algún Director se refirió en términos de que hace unos años algunos temas no se presentaban a consideración de la Junta Directiva. Por otro lado, el tema de la división de competencias le parece que es muy importante y esperaría que estén bien definidas y no tengan vacíos porque, eventualmente, no se tendría claridad del tema, por ejemplo, el de los convenios. De tal manera que una Institución como la Caja debería tener claramente definidas las competencias a nivel de dirección y administración. Por otra parte, al analizarse la Ley de Desconcentración, desde el punto de vista de competencias se desagregaron y queda la impresión que se formaron una enorme cantidad de islas donde se toman decisiones que no siempre están en una dirección única. Estima que hoy se tendrá un encuadramiento general de la situación y que de luz para poder determinar tareas, que de seguro se tendrán que asumir en el esfuerzo que se denomina “rescate de esta Institución”.

En el tema de convenios, el señor Auditor manifiesta que no todos los debe firmar la Junta Directiva y algunos si deberían ser de su conocimiento porque, por ejemplo, el que se firmó y se relacionaba con el tema de intereses, ese se negoció a nivel de la Presidencia Ejecutiva y las implicaciones que tuvo por falta de control. Le parece que los convenios que se negocien y produzcan un impacto financiero en la Institución, se tendrían que gestionar a nivel de la Junta Directiva, antes de que la administración proceda a firmarlos.

Sobre el particular, el Director Loría Chaves sugiere que para resolver el tema de la firma de convenios, se tome un acuerdo en términos de que se presenten a la Junta Directiva para aprobación aquellos convenios de pago que se negocian con el Gobierno.

Señala la Dra. Sáenz Madrigal que el tema se tendrá que retomar con alguna propuesta y establecer algunos criterios. En términos generales se incluirá en el marco de la gobernanza institucional y no se adopte ningún acuerdo, porque luego se tendría que retomar el tema. Está de acuerdo en que los convenios que produzcan impacto, no solo en lo financiero, si no en la gestión o en la prestación de servicios, de manera que se tendrían que establecer las magnitudes de los rangos y presentarse a consideración de la Junta Directiva, porque a veces pareciera que producen un impacto financiero, pero en el fondo producen un impacto directo en la prestación de los servicios de salud. Por ejemplo, en la gira que realizó a la Isla de Chira, a raíz de las políticas de contención del gasto adoptadas por la Institución, le preocupa que se está afectando la prestación del servicio a la comunidad.

Interviene la Directora Soto Hernández y señala que el Subgerente Jurídico está realizando una exposición en relación con temas jurídicos lo que está originando una discusión, porque se está conociendo. Le preocupa que los convenios sean incluidos en la propuesta de gobernanza, porque el acuerdo que se tome sobre el tema, debería ser independiente.

Por otro lado, el licenciado Devandas Brenes refiere que es cierto que la Caja tiene la autonomía que le otorga la Constitución Política, pero la Asamblea legislativa aprobó la Ley Constitutiva de la Institución y esa Ley establece algunas normas que podrían interpretarse en términos de que lesionan su autonomía institucional, por ejemplo, al establecerse la estructura organizacional; además, el artículo 73 constitucional establece que seguros sociales contemplan los días de maternidad y otros que la ley determine.

Sobre el particular, continúa el licenciado Alfaro Morales y anota en cuanto a que la autonomía está dada por la Constitución Política, se tiene la Ley Constitutiva que ahonda en detalles que incluso se podría indicar que limita en lo operativo, quiere decir, si se hace un examen de esa ley artículo por artículo, se podría concluir que existen algunas disposiciones que pueden ser revisadas desde el punto de vista la Constitución Política, sea que pueden ser resisadas porque resultan muy operativas y si el artículo 73 Constitucional, establece que la Junta Directiva puede tomar decisiones estratégicas en materia política, podría ser que, a manera de ilustración, indicársele que se deben realizar estudios actuariales A, B y C. Repite es un tema que es válido y se tendría que revisar. Le parece que no todo lo que establece la Ley es inconstitucional, por ejemplo, en el tema de la estructura que la Ley indica que deben existir tres gerentes y establece los nombres, de tal manera que se podría pensar en que se tendría que vincular y no significa que tiene la razón, pero donde está se tiene que vincular porque se indica que la autonomía de la Caja es de segundo grado y más bien es de primer grado. También se tiene la explicación doctrinaria y significa que toma decisiones políticas, pero esa organización básica, esa estructura básica institucional, no necesariamente se la otorga esa autonomía a la Caja, puede dársela el legislador o no se la podría dar a cómo está estructurada la Caja. Existen muchos pormenores que establece la Ley que se podrían revisar y, eventualmente, podrían devenir en inconstitucionales.

El licenciado Devandas Brenes señala que de acuerdo con el compromiso de transparencia que se está adquiriendo se gestionará, cree que la figura de la Presidenta Ejecutiva violenta la autonomía política y administrativa de la Institución, o sea, que su designación es inconstitucional porque, con todo respeto para la Presidenta Ejecutiva, por ejemplo, si a él lo nombra el Presidente de la República o el Consejo de Gobierno como Presidente Ejecutivo mediante un decreto ejecutivo, no se puede derogar. Por otra parte, se tiene que la Presidencia Ejecutiva es la que presenta los presupuestos y las ternas para elegir los Gerentes, además, coordina la acción de las decisiones que se toman con todo el personal administrativo de la Caja, o sea, es la que hace lo administrativo de la Caja, si en principio el nombramiento de la Presidenta Ejecutiva se realiza desde la Casa Presidencial, le parece que esa norma está violentando la autonomía institucional de la Caja. Por otra parte, le parece que esa intervención política ha sido nefasta para la Institución y que se debería hacer un esfuerzo para encontrar una solución a ese problema, porque desde el punto de vista político, si se está en una gestión política, algunos Directores más y otros menos, han estado en la política. Por otra parte, se conocen las presiones que se establecen en la política y si una Institución como la Caja es vulnerable a las presiones políticas es dañino, a modo de ilustración, como sucedió con el Plan Escudo que permitió la contratación de diez mil funcionarios en la Caja, fue una decisión política, de modo que el convenio que firmó don Eduardo Doryan Garrón con el Poder Ejecutivo fue una decisión política. Cree que esta Junta Directiva debe analizar ese tema, porque estima que uno de los cambios estructurales que se deben ir promoviendo es rescatar la autonomía de la Caja.

Sobre el particular, señala el Subgerente Jurídico que esa frase de la Constitución Política en la que establece que los seguros sociales en beneficio de los trabajadores normales, intelectuales, regulados por el sistema de contribución forzosa entre el Estado, Patronos y Trabajadores con el fin de proteger a éstos contra riesgos de enfermedades, invalidez, maternidad y muerte y demás contingencias que la Ley determine. Existe una remisión del constituyente hacia el legislador para que determine otras contingencias que podrían proteger la Caja, desde ese punto de vista, una ley que señale algunas contingencias en este sentido podrían no ser inconstitucional, lo que tendría que determinar, porque la constitucionalidad o no de una Ley no se define solo por chocar contra la constitución en los términos, no de un texto sino que la ley sea razonable y proporcional a los fines propios de la Institución. Este tema indica que si la Caja tiene estudios actuariales, tiene una línea todos los estudios técnico y en función de eso, ha establecido que cuando en el régimen jurídico institucional y en la Ley General se indica que una sanción puede ser recurrida ante el superior jerarca y si la sanción la impone el Gerente y el sujeto afectado apela por jerarquía, el superior o sea el Gerente lo tiene que remitir a la Junta Directiva por aspectos de esa naturaleza. Por otro lado, se han emitido reglamentos que se relacionan con niveles de adjudicación en materia de compras y se establece que las compras superiores a un millón de dólares corresponden a la Junta Directiva adjudicar y por debajo corresponde a otros estratos institucionales. Destaca existen muchos aspectos que esta Junta Directiva conoce pero que según lo disponga es una decisión de la Junta Directiva continuar conociendo el tema, porque sobre el particular existe un acuerdo de la Junta Directiva, porque en un momento, en una coyuntura determinada, entendió que así tenía que ser, porque se estableció en un reglamento, porque tiene una potestad autonormativa y un reglamento normó que la Junta Directiva deseaba revisar el asunto. Si el día de hoy la Junta Directiva considera según su interés y su decisión, que un tema no lo quiere conocer porque se tiene que ocupar de estudiar otros asuntos, es cuestión de valorar y modificar la reglamentación. Destaca que el tema de la autonomía institucional es un tema recurrente y que se va a analizar en otras ocasiones. Respecto del tema del quehacer como integrante de la Junta Directiva, es un Órgano Colegiado es el superior jerárquico institucional, hay un tema que luego se puede analizar en detalle, cuando se analiza la Ley Constitutiva de la Caja, en el artículo 6 se identifica al Presidente y lo plasma a la figura del Presidente Ejecutivo que es la máxima figura administrativa institucional y de gobierno y se establecen las potestades que tiene, entre ellas la representación judicial y demás. Por ejemplo, se podría confundir que la norma establece y, por ejemplo, alguien podría mal interpretarla en el sentido de que la norma debe estar integrada con los artículos 6 y 14, en la que se indica que el Presidente Ejecutivo es la máxima figura administrativa y de representación política institucional, bien entendida esa representación política, pero en el ejercicio de las funciones estratégicas y competenciales, no existe la menor duda de que es la Junta Directiva es la máxima autoridad jerárquica. Destaca la importancia del tema que una vez integrada la Junta Directiva la señora Presidenta Ejecutiva es un miembro más de la Junta Directiva tal cual cada uno y cada una de ustedes. Al indicarse que son 8 personas de máxima honorabilidad, es casi la transcripción de una disposición jurídica que así lo manda y lo exige. Por otro lado, los miembros de la Junta Directiva no es que pierde la credencial cuando salen de acá, continúan siendo miembro, pero su poder, su capacidad de decisión de dar una orden lo es solo en el tanto en que estén integrados como Colegio de la Junta Directiva, en el desarrollo de la Junta Directiva existen relaciones de cordialidad y funcionamiento cotidiano y así ha sucedido. A modo de ilustración, un Director se apersona en una oficina y solicita alguna información, se atiende pero en estricto sentido de que si el director no está integrado como Colegio y sino tiene un acuerdo de la Junta Directiva, eventualmente, algún funcionario le puede indicar que esa información no se la puede brindar, porque no tiene la función, o sea, esa persona solo es Director de la Junta Directiva los jueves y

en sesiones extraordinarias, a menos que la Junta Directiva le haya asignado esa tarea. Lo cita para que se conozca en su dimensión los alcances que tiene la Junta Directiva y cada integrante lo es con todas las potestades que tienen, en el tanto el colegio esté integrado y la voluntad de la Junta Directiva se manifieste mediante acuerdos por mayoría absoluta y en ese caso, la Dra. Sáenz Madrigal es una integrante más de la Junta Directiva y luego tiene que manejar la parte administrativa. Las sesiones de la Junta Directiva se llevan a cabo en forma ordinaria, una vez a la semana de forma extraordinaria cuando sean convocadas por el Presidente o por tres de sus Miembros, es un tema operativo pero es importante. Se conoce que las sesiones ordinarias se realizan los jueves, a veces los temas son agobiantes e importantes y a las ocho o nueve de la noche las personas no pueden continuar analizando temas y se acuerda revisarlo al día siguiente o dos días después y se convoca a una sesión extraordinaria. Como lo indicó puede ser convocada tanto por la señora Presidenta Ejecutiva como por tres miembros de la Junta Directiva, de tal manera que pueden gestionar y acordar que se realice una convocatoria. Es un tema de quórum estructural, existe porque está integrada la Junta Directiva, significa contar con los 9 integrantes juramentados, previo al proceso de selección que está regulado para el efecto. Cuando se realiza ese proceso por parte del Gobierno, se tiene el quórum estructural antes no se puede sesionar, aunque exista voluntad, aunque hayan 8 miembros y el último no está juramentado no se puede sesionar, sería inválido. Una vez que está el quórum estructural lo que se requiere es un quórum funcional, es decir, la Junta Directiva está conformada por nueve miembros, para que se tenga una mayoría simple, el quórum en este caso es de cinco integrantes y se puede sesionar, tres son mayoría y se puede tomar un acuerdo y éste adquiere firmeza en la sesión siguiente, cuando se votan las actas.

El licenciado Devandas Brenes consulta que esta convocatoria a sesiones extraordinarias tienen algún plazo o se puede convocar con una hora de anticipación y, si solo están sesionando cinco miembros tiene quórum con cuántos Miembros el acuerdo queda en firme.

Sobre el particular, señala el Subgerente Jurídico que en el caso de la convocatoria se realiza con 24 horas de anticipación se debe realizar la convocatoria a una sesión extraordinaria, pero la Ley General de Administración Pública de aplicación supletoria, no está en el Reglamento la especificación, esos reglamentos son útiles porque pretenden darle un pragmatismo al funcionamiento de la Junta Directiva, aunque detrás de los reglamentos existe la Ley General de la Administración Pública con sus regulaciones no es derogable. De tal manera que con veinticuatro horas de anticipación se puede convocar a una sesión extraordinaria; sin embargo, si están presentes todos los miembros de la Junta Directiva, por ejemplo, y no se convocó con 24 horas de antelación, se puede acordar que se lleva a cabo la sesión extraordinaria al día siguiente. La convocatoria es válida, es una excepción a esas veinticuatro horas el requisito, por escrito y señalando la agenda, salvo que por mayoría se acuerde introducir un tema. Si por alguna razón solo asistieron cinco integrantes a la Junta Directiva, previamente, convocada es válida la sesión desde el punto de vista de la convocatoria, aunque no se podrán tomar acuerdos en firme, de tal manera que quedarán para que se le de firmeza en una próxima sesión.

En cuanto a una inquietud de la licenciada Soto Brenes tendiente a conocer qué tema requiere de mayoría calificada, el Subgerente Jurídico señala que al que la Junta Directiva le quiera dar la votación si no existe especificación alguna. En relación con el tema de las actas, en el tema del funcionamiento de los Órganos Colegiados, el acta es un elemento esencial del acuerdo y fundamental para la validez del acuerdo, no es un elemento probatorio, es un elemento constitutivo del acuerdo y como tal no es útil para probar que se tomó un acuerdo, porque en ese

caso podría bastar una grabación, por ejemplo, sino que es fundamental porque es un elemento válido y constitutivo del acuerdo que se adopta. Por lo tanto, el acta no es un elemento aprobatorio ni para aprobar, sino es solemne y esencial y debe guardar la mayor literalidad de lo que se analiza y se plantea. Respecto de lo que planteó el licenciado Barrantes Muñoz, el tema de las competencias y la necesidad de delimitar qué es lo que la Junta Directiva debe conocer y qué no, es de la administración activa. Las leyes establecen las competencias pero a veces no son tangibles, por ejemplo, un recurso de apelación que se debe analizar en la Junta Directiva porque en un reglamento se indicó que las administraciones públicas son una maquinaria de producir leyes, es decir, la legislación formal, propiamente las leyes no abarcan la producción legislativa interna que existe de regulación y se abre un abanico que no se puede enlistar de competencias que se le atribuyen a la Junta Directiva. Por ejemplo, en la Ley Constitutiva de la Caja así como temas esenciales que son competencia de la Junta Directiva, nombrar en su seno cada año un Vicepresidente lo hace la Junta Directiva, dirigir la Caja, fiscalizar sus operaciones, autorizar el planeamiento de los seguros y resolver las peticiones de los asegurados, en último término cuando sea el caso, o sea, que por instancia le corresponda al no existir una instancia inferior que lo haga. Aprobar las inversiones de los fondos de la Caja, aceptar las transacciones judiciales y extrajudiciales con acuerdo, por lo menos de cuatro de sus miembros, conceder licencias a los Gerentes y a sus propios miembros, agotar la vía administrativa de acuerdo con el artículo 55 de la Ley Constitutiva de la Caja, adjudicar de acuerdo con el modelo y con el artículo 15 de la Ley Constitutiva de la Caja. La Junta Directiva es la que nombra los Gerentes a propuesta de la señora Presidenta Ejecutiva. Existe la situación de quien nombra es quien tiene el poder sobre la persona que designa, que se denomina la doctrina del acto contrario del paralelismo de las formas. Por lo tanto, los Gerentes en último término son responsables ante la Junta Directiva y es quien puede establecer investigaciones sobre los Gerentes y puede sancionarlos y por eso cualquier permiso, vacaciones y demás en último término debe ser aprobado por la Junta Directiva institucional.

La licenciada Soto Hernández manifiesta su preocupación en el sentido de que los representantes de la Junta Directiva por parte del Gobierno son nombrados por ocho años y el gobierno gestiona por cuatro años en el país.

En ese sentido, señala el licenciado Alfaro Morales que la Ley así lo establece y es la conclusión a la que se llegó en el análisis que realizó la Dirección Jurídica institucional, así como por la Procuraduría General de la República. En el estudio se realizó un análisis de secuencia desde la Ley de creación de la Caja, para lo que se ha denominado Juntas Directivas y la Ley de Protección al Trabajador, en cada una de esas leyes, que se han ido emitiendo y no se dejó por fuera de cómo se designa la Junta Directiva de la Institución. Existen una serie de regulaciones en ideas de plazos de integrantes, pero al final la última reforma producto de lo que señala la Ley de Protección al Trabajador, establece que los representantes de los patronos y de los trabajadores serán nombrados por cuatro años y no se hace referencia al nombramiento de los representantes del Estado, por lo que se debe analizar la Ley anterior y del análisis se determina que cuando se trata de los representantes del Estado su nombramiento es por 8 años.

Sobre el particular, a la licenciada Soto Hernández le parece que es un error y el Subgerente Jurídico señala que respeta su posición, como operador jurídico se tiene que apegar a lo que establece la Ley en ese sentido. Reitera que es un pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, donde se establece la vigencia de esa regulación y existe, es la razón por la que los

representantes del Estado son nombrados por ocho años, a diferencia de los representantes de organizaciones ante esta Junta Directiva.

Respecto de una inquietud del licenciado Devandas Brenes en el sentido de si al Presidente Ejecutivo se le establece un plazo, el Subgerente Jurídico señala que como la Ley de Protección al Trabajador no le deja plazo al Presidente Ejecutivo y a los demás representantes del Estado si, así como a los representantes de los otros sectores, se revisó el artículo 6 de la Ley Constitutiva de la Caja y se determinó que es un tema que se debe analizar. En relación con el tema de la potestad reglamentaria, en principio visto desde la perspectiva de las instituciones autónomas, la Caja tiene potestad autonormativa porque la mayoría de las Instituciones la tienen; sin embargo, se tiene que distinguir dos tipos de reglamentos, porque existen reglamentos de servicio y de organización, el resto de las entidades públicas tienen potestades autonormativas de organización pero no tiene potestad normativa de servicio. En el caso de la Caja, tiene una potestad particular pero es una potestad, en la que no solo se tiene que organizarse, sino que debe determinar las prestaciones de los servicios que otorga en materia de invalidez, vejez y muerte y en materia de seguros de salud. La Caja es la que regula qué prestaciones da y en qué condiciones, no tiene que esperar que el legislador emita una ley para que su organización tenga una validez, y esa vinculatoriedad para la generalidad de la población. Es una potestad de imperio en términos de que la Institución va a determinar si una persona tiene derecho a seguro o no; además, tiene la potestad reglamentaria y así lo ha subrayado la Sala Constitucional y a partir de ahí, la Caja puede indicar, no solo que prestaciones otorga sino que la Institución regula todo un régimen de recaudación de cuotas, multas, sanciones a patronos incumplidores y demás. Lo que ha ameritado un cuestionamiento de patronos en el que indican cómo es que la Caja le impone sanciones, porque es una reserva legal, la materia punitiva y la Sala Constitucional ha indicado que la Caja en esa materia tiene autonomía. Continúa y en cuanto a las competencias de la Junta Directiva anota que en el artículo 14 de la Ley Constitutiva de la Caja, le corresponde aprobar los balances generales de la Institución a más tardar quince días antes de la fecha entrega a la Contraloría General de la República a propuesta del Presidente Ejecutivo, el presupuesto anual de gasto e introducir las modificaciones que juzgue convenientes de acuerdo con la Ley General de la Administración Pública.

Interviene el licenciado Devandas Brenes y en lo que respecta a la correspondiente aprobación del presupuesto, le parece importante que quede planteada su inquietud en el sentido de que se realice un análisis del artículo 177 de la Constitución Política.

Sobre el particular, señala el Subgerente Jurídico que el análisis se realizó.

Anota don Mario que se realice el análisis de ese artículo 177 de la Constitución Política en el seno de la Junta Directiva.

Abona el licenciado Gutiérrez Jiménez que, en relación con el tema, se han realizado los planteamientos pertinentes y el Auditor también, de tal manera que se existen algunas consideraciones.

Sobre el particular, señala el Director Devandas Brenes que, para su conocimiento, se le hagan llegar esos estudios.

El Director Barrantes Muñoz solicita se amplíe el tema de la potestad reglamentaria de servicio versus el derecho constitucional y el derecho a la salud. Le parece que han existido elementos que contienen roces constitucionales, en los que las resoluciones de la Sala Constitucional pueden implicar una variación de una normativa reglamentaria de servicio.

Señala el Subgerente Jurídico que como se indicó, existe un tema que a partir del artículo 73 Constitucional, la Caja tiene una tarea establecida por el constituyente que es la implementación de los Seguros de Salud y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte. Esa tarea del artículo 73 se vincula con el artículo 20 constitucional que se refiere al derecho a la vida, y por consecuencia el derecho a la salud, o sea, por vía indirecta el legislador a partir del artículo 73 constitucional le otorga a la Caja, por medio de la Junta Directiva regular de qué manera va a atender ese mandato constitucional del derecho a la vida y a la salud. Las competencias que la Constitución le otorga a la Caja en el artículo 73, se le puede otorgar a cualquier Poder de la República, son competencias que tiene que ser bien ejercidas, la Constitución Política es la competencia pero ésta debe ser bien ejercida, ser equitativa, justa y razonablemente ejercida, pero quién es el llamado a velar y a verificar si esas competencias constitucionales han sido, no solo otorgadas, sino bien ejercidas es la Sala Constitucional. De modo que la Sala no es que desconozca la potestad autonormativa de la Caja en materia de esa atención a la salud que le da la competencia a la Caja, sucede que la Caja desde su competencia indica, que si la Caja tiene una competencia en materia de regular y determinar qué prestaciones brinda; sin embargo, le parece que se extralimitó en ejecutar esa competencia vía reglamento, o más bien ha sido omisa en lo que es su deber de implementar esa competencia. Es lo que genera que, a pesar, de que se tiene una competencia y la posibilidad de arreglar o regular como se atienden esas prestaciones públicas, la propia Sala Constitucional, no pocas veces al final indica si pero en el deber la Institución no cumplió porque le hizo falta cubrir, por ejemplo, algún servicio o se extralimitaron en otorgar beneficios, de tal manera que se deben alinear por donde se les indica; de tal manera que se conoce lo que significa un mandato de la Sala Cuarto en ese orden. En el tema de las competencias ineludibles que le corresponden a esta Junta Directiva, las que están dadas por Ley son las que están definidas en la Ley Constitutiva de la Caja. Les enviará un folleto donde están resumidas las competencias de la Junta Directiva. Continúa y señala que la Ley General de la Administración Pública en el artículo 353 establece, que una vez que se ha llevado a cabo un procedimiento y se han agotado todas las instancias y no queda asunto por analizar, en principio queda un recurso más, incluso, lo resuelto se podría ejecutar y haberse llevado a cado pero queda el recurso de revisión, es un recurso extraordinario, es como la última luz que le queda a alguien que quiera decir algo, ese último recurso indica el artículo 353 que debe ser atendido por el máximo jerarca institucional, así está en la regulación. Cualquier persona que presente un recurso de revisión lo puede hacer en la sede, ante el órgano que jerárquicamente sea el de menor rango institucional pero se tiene que elevar y pasarlo a la Junta Directiva e indicar que le corresponde por ley. Por lo que la Junta Directiva tiene que resolver un recurso de revisión que es de los aspectos más espurios pero se debe atender de acuerdo con la Ley. Además, el artículo 173 constitucional, establece que toda aquella disposición administrativa que conceda un derecho a alguien, incluso, mal otorgado por un error, una mala interpretación de los hechos o en derecho se le concede una beca a una persona, se le realiza un nombramiento a una persona, o a la instancia que sea, no tiene que ser por la Junta Directiva, pero si ese acto se debe rectificar, porque el derecho no procedía se anula. La ley establece que no es cuestión de anular, si se tomó un acuerdo, o se omitió una disposición, o se le concedió un derecho subjetivo a una persona no se va a anular el acto, porque la máxima jerarquía institucional para hacerlo es la Junta Directiva. El legislador quiso reservar que un derecho una vez que ha sido otorgado, si está bien otorgado

no se puede anular, pero hay derechos mal otorgados, como lo indicó, el máximo jerarca es el encargado de anular ese derecho, porque se tiene que dar una garantía de alto linaje en ese sentido. Esa decisión de anular un derecho subjetivo, independientemente, de quién lo haya otorgado es una competencia de la Junta Directiva resolver. Por otro lado, el artículo 102 de la Ley General de Administración Pública, establece una norma que básicamente es general, no se refiere a la Junta Directiva pero hace alusión a que todo superior jerárquico tiene la potestad y el deber de disciplinar y dar órdenes. Por ejemplo, frente a los Gerentes la Junta Directiva tiene una competencia disciplinaria dada por ley. En cuanto al Código Procesal Contencioso Administrativo se publicó en el año 2008, es una legislación, para él con enormes bondades, porque establece en el centro de la función pública al administrado, no protege a la administración sobre un serie de aspectos, no se ocupa del administrado sino de toda la actividad de la administración pública, no se enfoca en si el acto es nulo y qué sucedió con la omisión, se ocupa de regular esos aspectos. Por otra parte, el legislador partió de que existen actuaciones administrativas, que aunque bien pueden ocurrir en otros niveles y otro espacio territorial distinto donde se encuentra el máximo jerarca; el juez, de previo a cursar un juicio requiere que sea el máximo jerarca, el que indique si ratifica la conducta de ese inferior, si la avala, o sea, el juez informa al máximo jerarca que existe un juicio y no indica si está bien o mal, pero solicita al jerarca que revise la actuación del inferior y en un plazo determinado, indique si lo respalda o no. Porque si lo respalda se continúa con el proceso de lo contrario se anula el asunto; es una disposición que el legislador le otorga a la Junta Directiva y que no puede eludirla. A modo de ilustración, existe el caso de una persona que no le otorgaron una cita médica, demandó y el juez está indicando que si se avala o no esa situación. La administración recabará un informe técnico y demás pero debe indicarlo, el tema es que si dentro de un juicio hay que conciliar o no hay una propuesta conciliatoria, existe el artículo 14 de la Ley Constitutiva en la que establece que la Junta Directiva es la que realiza transacciones judiciales y extrajudiciales y es la que indica si concilia o no en ese proceso. Ilustra que existen una serie de normas jurídicas que expresamente le atribuyen una competencia a esta Junta Directiva y se deben conocer. En cuanto al tema de las dietas, existe una ley que es específica y la que rige el tema de las dietas de esta Junta Directiva, el pago es un tema que no se puede generar producto de un acuerdo de la Junta Directiva, porque es un tema de reserva legal y está regulado de esa manera. Existen otros regímenes jurídicos para el tema de las dietas, por ejemplo, los Miembros de las Juntas Directivas de los bancos, en el que se les establece la dieta de acuerdo con un 10% de lo que gana el Contralor General de la República. Son dietas más elevadas en términos económicos que la que le corresponde un Director de la Junta Directiva de la Caja, porque están sujetas al índice inflacionario, es un porcentaje equivalente por lo que el incremento es poco. Destaca que el tema de la dieta la percibe el señor Director y la señora Directora en el tanto comparezcan a la sesión, una dieta no es equiparable a un salario; por lo tanto, un director no puede aludir que se incapacitó como un trabajador ordinario y solicita se le cancele la dieta, porque es un pago real y efectivo al tiempo que el director emplea en teoría, para desplazarse y prestar el servicio que corresponde a la sesión del caso. Se le cancela la sesión en el caso en que esté realizando un misión que la Junta Directiva le haya encomendado y por esa razón no participa en la sesión de la Junta Directiva. En cuanto al tema de los Gerentes señala que es una función que le corresponde a la Junta Directiva su designación, por la propuesta del Presidente Ejecutivo. Los Gerentes tienen un campo de competencia que es el que les otorga el manual de funcionamiento. En relación con el cese de ser de la Junta Directiva está establecido en la ley Constitutiva de la Caja, el Miembro que se ausente por más de tres meses sin autorización de la Junta Directiva o con ella por más de un año, pierde la condición de ser Miembro de la Junta Directiva. El Miembro de la Junta Directiva que sin causa justificada a juicio de la Junta Directiva se ausente a 6 sesiones ordinarias

consecutivas, el que infrinja o consienta infracciones a la Ley del Seguro Social, por ejemplo, no se trata de que se infrinja la ley porque se quiere sino por un descuido o un olvido. Es importante que tengan particular cuidado de que no se acumule una planilla de pago. El que por incapacidad física o moral no haya podido desempeñar sus funciones durante un año, el que renuncia a su cargo o el que se incapacita legalmente en el primer caso la renuncia deberá ser presentada ante la Junta Directiva. En relación con las prohibiciones de los miembros de la Junta Directiva, señala que los Miembros de la Junta Directiva no pueden tomar parte en asuntos de política electoral, realizar operaciones de carácter comercial directamente con alguna de los Miembros de la Junta Directiva, con su conyugue, con sus padres e hijos por afinidad o consanguinidad. Asistir a la sesión de la Junta Directiva, donde se resuelvan operaciones en que esté interesado algún pariente hasta el cuarto grado, inclusive, por afinidad o sanguinidad u operaciones que interese a sociedades en que él o sus parientes sean socios colectivos, comanditados, directores o gerentes, si se trata de una sociedad anónima. En materia de contratación administrativa, apunta que es un tema que se relaciona con el flujo de la Institución, es un tema en que se tienen que comprar, por ejemplo, equipo. El tema de la contratación de servicios y bienes es un tema complicado en el que existe en la legislación la Ley de Contratación Administrativa que contiene modalidades de contratación, por ejemplo, la licitación pública, según el monto está en función del presupuesto de cada Institución. Por otra parte, existe el Reglamento de más de 200 artículos y el reglamento se complementa con el Reglamento del Refrendo, en el que se indica quien firma y quién no. Sin embargo, se tiene a nivel interno las disposiciones generales en materia de contratación y a nivel interno un modelo de contratación administrativa por estratos, qué adjudica la Junta Directiva, qué una Gerencia, qué un Director de Sede, entre otros. Lo que ilustra es que como miembros de la Junta Directiva se van a encontrar con un entramado normativo y complicado y a veces hace la gestión de la administración, producto de tener que apegarse a todo el tema de contratación administrativa. Sobre esos temas en algunas ocasiones la prensa libre, la Asamblea Legislativa, o cualquier otro usuario o ente público solicita información a esta Junta Directiva y por transparencia, eventualmente, se podría entregar toda la información que se solicita. Llama la atención en que se debe analizar la situación para determinar qué información se va a brindar, porque aunque sea una institución pública maneja información de carácter privado en sus registros que, a modo de ilustración, se relaciona con la intimidad de las personas, con preferencias sexuales, el tema de la raza de las personas, de su condición económica, donde viven, el número telefónico, estado de salud, esos datos se deben proteger por mandato constitucional

Interviene la Dra. Sáenz Madrigal y aclara que, eventualmente, se podría solicitar información del expediente clínico legal de personas con padecimientos. De tal manera que se debe ser cautelosos porque en ese ámbito existe una protección de lo médico legal y de la relación médico paciente, porque está regulada por otros aspectos que no son solo lo administrativos. Por ejemplo, el tema de los deudores de las empresas y en la cuestión los salarios. Tiene implicaciones que se deben ir revisando, son temas más complejos entre el interés público y el privado; son temas que con frecuencia podrían llegar a Junta Directiva. Le parece que es un tema importante por analizar.

Prosigue el Subgerente Jurídico y señala que en el caso de los allanamientos no es un secreto porque la información fue pública. Por ejemplo, una organización solicita en qué estado se encuentra un sujeto y solicita fotocopia del expediente y sobre el particular, la Sala Constitucional ha indicado que tratándose de responsabilidades disciplinarias, en tanto se está haciendo la investigación, no existe acceso público a esa información. La razón de fondo es que

en Costa Rica, las personas gozan de un estado de una presunción de inocencia, algunos se refieren más bien de un estado de inocencia que es distinto de un estado de una presunción de inocencia, que rigen tanto en materia penal como materia sancionadora, a modo de ilustración, se entrega una información de una persona y se divulga y la final del procedimiento resultó que esa persona era inocente, porque no se le probó la culpabilidad; pero la información se conoció, esa situación no es permitida desde el punto de vista de la Sala Constitucional. Se puede dar información de procedimientos concluidos, salvo que se trata de temas como acoso sexual, por ejemplo.

La Dra. Sáenz Madrigal retoma el tema de los convenios y anota que se redactó un acuerdo que dice: Habiendo conocido la preocupación de los Directores con respecto de la delimitación de competencias de la Junta Directiva y de la Presidencia Ejecutiva, con respecto de la firma de convenios y otros actos de relevancia para el accionar y la sostenibilidad institucional, se acuerda retomar esta discusión en el marco de la propuesta del marco institucional que la administración debe presentar a esta órgano. No se ha establecido un plazo porque tiene que conocer cómo está el documento que se va a analizar relacionado con la gobernanza institucional.

Señala el Director Devandas Brenes que en tanto no se realice esa discusión, para la mejor conveniencia, cualquier convenio que se considere que afecte la Institución deberá ser analizado en la Junta Directiva.

El Director Alvarado Rivera sugiere que se establezca un plazo para la presentación del tema de gobernanza y se presente a consideración de la Junta Directiva.

El licenciado Devandas Brenes piensa que el plazo se establezca en la próxima sesión de la Junta Directiva.

Interviene el Director Barrantes Muñoz que el aspecto de los convenios es un elemento de gobernanza y se está haciendo referencia a que existe una propuesta sobre ese tema. Pregunta en qué plazo se estima que esté lista esa propuesta.

Sobre el particular señala la Dra. Sáenz Madrigal que el plazo máximo para tener el documento para análisis es de dos meses, aclara que no estaría el documento concluido, pero sería un documento que contenga los elementos de gobernanza, porque sería un insumo para la Junta Directiva.

Señala la ingeniera Alfaro Murillo que no está de acuerdo con que se tomen acuerdos en los que se indique que el tema se analizará sin un plazo determinado, porque sería contradictorio. Le parece que algunos Directores quieren que se analice el tema de los convenios que se relacionan con asuntos de carácter financiero y lo que produzcan impacto se presenten a consideración de la Junta Directiva. Un acuerdo en el que indique que se va a esperar la propuesta de gobernanza, en la que no se conoce el plazo para ser presentada y se desconoce su contenido, no votará en esos términos.

El licenciado Devandas Brenes sugiere que la señora Presidenta Ejecutiva se reúna con los funcionarios que están trabajando el tema de la gobernanza institucional y en la próxima sesión de la Junta Directiva, precise un plazo para que se presente la propuesta y en tanto, no se apruebe el tema de los convenios que produzcan impacto en la Institución.

En la dirección de don Mario anota la ingeniera Alfaro Murillo que no votará el acuerdo. Por otro lado, sugiere que mientras tanto, los convenios que produzcan algún impacto financiero en la Institución se presenten a consideración de la Junta Directiva para que sean aprobados. Votaría en esa línea.

Señala el Director Loría Chaves que la línea de doña Marielos, se debería indicar que si la Junta Directiva estima que un convenio de pago debe ser presentado a la Junta Directiva, es un tema que se debe agendar con fecha precisa. Le parece que el tema se debería agendar en 15 días.

El Director Fallas Camacho cree que es un tema que se podría resolver antes de llegar al planteamiento de gobernanza. Desconoce si en dos meses se va a tener el planteamiento porque existen una serie de elementos por considerar, por ejemplo, el tema de redes y si se proponen dos meses, el parece que el tiempo no es suficiente para tener la propuesta.

El licenciado Barrantes Muñoz apunta que se debe precisar cuáles convenios producen impacto en la Institución y concuerda con el señor Loría Chaves que el tema se presente en 15 días. Por otro lado, considera que al tema de gobernanza se le establezca un plazo porque es un tema relevante. Además, que se debe discernir dos aspectos, que se precise en el impacto que producen los convenios en la Institución y se analice en un corte plazo.

Anota la Dra. Sáenz Madrigal que la propuesta sería en términos de que se tome un acuerdo que se relacione con los convenios, en el sentido de que se le elimine el impacto y contenga en el fondo la negociación de intereses o deuda del Estado debe presentarse a consideración de la Junta Directiva para su aprobación y los convenios de esa naturaleza se incluyan dentro del análisis de gobernanza institucional.

El licenciado Gutiérrez Jiménez le parece que el tema de los convenios se debe analizar en términos del impacto que producen en la Institución y los que se gestionan con el Estado. Le parece que a la Junta Directiva deben ser presentados los convenios que tengan relevancia, denomínese impacto que produce en la Institución. A manera de ilustración, el convenio con la Cruz Roja, las negociaciones que se realizan con el Estado y los convenios de un monto elevado, porque producen un impacto económico y de otra índole, que la jerarquía de la Institución deba conocer. Le parece que no son claros, pero se tiene el concepto que los convenios deben ser relevantes, aclara que no son los convenios que se gestionan con el Estado, sino los que tienen importancia y no está de acuerdo, que en este momento el tema se analice con la gobernanza institucional. Concuerdo con don Mario en el sentido de que mientras tanto, se establezca que todos los convenios tienen que ser presentados a consideración de la Junta Directiva para su aprobación.

El señor Loría Chaves reitera su posición de que el tema se presente para análisis en un plazo de 15 días, porque el tema debe estar enmarcado dentro de una política de la Junta Directiva, porque existe una política respecto de los convenios de empresas privadas y otros.

El licenciado Devandas Brenes señala que los convenios que se realizan con el Estado son fundamentales, no solo por el impacto financiero que se produce sino por las consecuencias políticas y las noticias que se generan y otros aspectos. Redactó una moción en el sentido de que todos los convenios por formalizar con el Estado o sus instituciones deberán ser aprobados por la Junta Directiva, en esos términos que sea un acuerdo y se le otorgue a la Presidencia Ejecutiva

un plazo de 15 días para presentar una política sobre convenios de otra naturaleza que se deben negociar. Por ejemplo, establecer criterios sobre montos, de tal manera que se tome el acuerdo en términos de que los convenios que se firmen con el Estado o sus instituciones, tienen que ser aprobados por la Junta Directiva. Por otro lado, reitera que en un plazo de quince días se definan criterios que se formalicen convenios de otra naturaleza y se conozca cuáles se presentan a consideración de la Junta Directiva para su aprobación.

La Dra. Sáenz Madrigal retoma la preocupación del señor Loría Chaves, porque existen convenios de cooperación que no, necesariamente, llevan implícitos recursos institucionales en la relación, a manera de ilustración, con el Instituto Costarricense de Electricidad o el Poder Judicial y hay convenios que tienen complejidades en sí mismos. Por otra parte, indica que se tiene claro que en la sesión de la mañana se evidenció una preocupación porque se han firmado convenios de importancia para la Institución que no han sido de conocimiento, ni de análisis de la Junta Directiva. Estima que un tema que debe quedar consignado en actas y en esa preocupación se instruya a la Presidenta Ejecutiva para que presente en dos semanas una propuesta de política que regule e incluya las opciones para la aprobación y firma de convenios. Le parece que no se tome una decisión por la preocupación que ha manifestado el Órgano Colegiado.

Señala don Adolfo que en el acuerdo se indique que no se firmará ningún convenio y en un plazo 15 días, se presente una propuesta en la que se fijen parámetros para determinar objetivamente cuáles convenios se deben presentar a consideración de la Junta Directiva para ser aprobados, por ejemplo, el convenio de la Cruz Rojas, el Instituto Nacional de Seguros y no necesariamente tienen relación con la deuda del Estado.

Finalmente, la Junta Directiva, con base en lo deliberado –en forma unánime- **ACUERDA** solicitar a la Presidencia Ejecutiva que, en un plazo de quince días, presenta a la Junta Directiva una propuesta de política que regule e incluya todas las opciones para la aprobación y firma de convenios en la Institución. Mientras tanto no se firmará ningún convenio referente al pago de la deuda del Estado con la Caja.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida unánimemente. Por consiguiente, el acuerdo se adopta en firme.

La licenciada Ovares Aguilar se retira del salón de sesiones.

El Director Loría Chaves se disculpa y se retira del salón de sesiones.

Ingresa al salón de sesiones el señor Gerente Administrativo, licenciado Luis Fernando Campos Montes.

ARTICULO 2°

El licenciado Campos Montes se refiere a la estructura organizativa de la Caja Costarricense de Seguro Social, para lo cual se apoya en las siguientes láminas:

- D) Caja Costarricense de Seguro Social
Estructura Organizacional de la Caja Costarricense de Seguro Social
Enfoque general.

II) *Premisas a considerar y que llegarán a afectar la Estructura Organizacional*

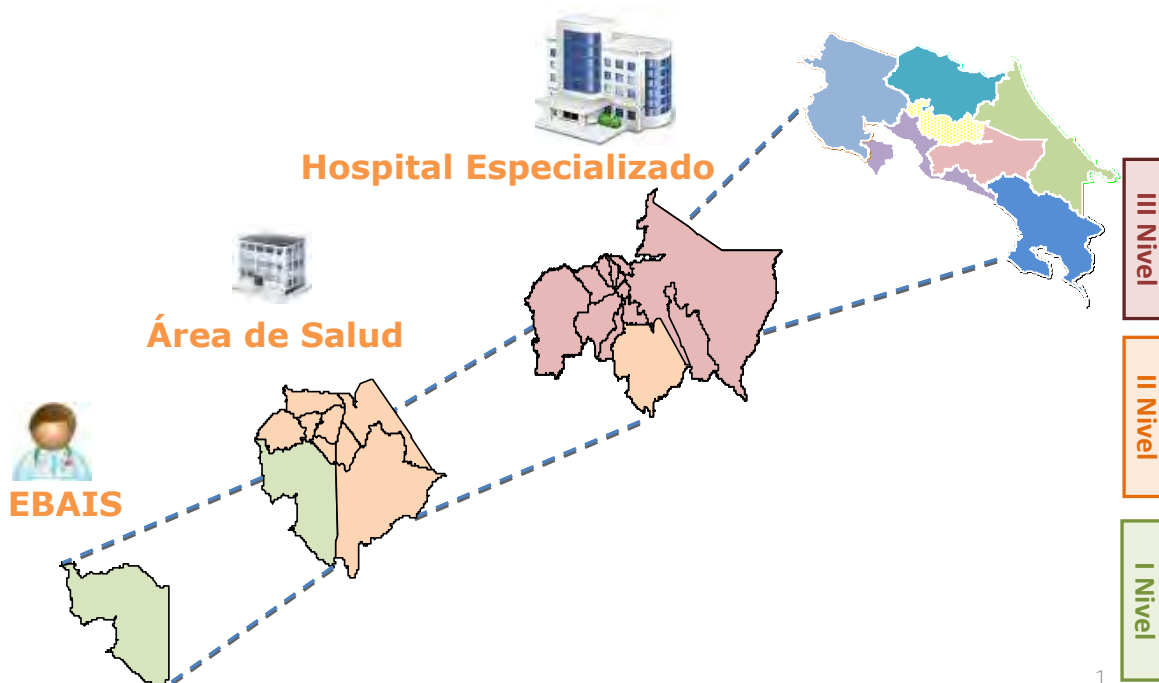
- ❖ Programa de Fortalecimiento Integral del Seguro de Salud (PFISS):
 - Redefinición del Modelo de Prestación de Servicios de Salud.
 - Articulación de la gestión por Redes Integradas de Servicios de Salud.
 - Reestructuración Institucional.

III) CCSS – Una Gran Organización

- 29 hospitales, 104 áreas de salud, 1,014 EBAIS, 754 puestos de visita periódica, 75 sucursales financieras, 6 unidades de producción, 5 centros especializados.
- Al año: 5,595 camas, 5,5 millones de atenciones en urgencias, 340 mil egresos hospitalarios, 13 millones de consultas, 76 millones de medicamentos, 46 millones de exámenes de laboratorio.
- 51,000 trabajadores, 2180 jefaturas, ¢57 mil millones salarios mensual.
- 62 organizaciones de trabajadores.

IV) Distribución geográfica (mapa).

V) Extensión de cobertura, sistema de referencia y contrareferencia.



VI) Red Sur.

VII) Red Este.

VIII) Red Noroeste.

IX) Organigrama (dos láminas).

X) Junta Directiva
Organigrama.

Control y fiscalización a nivel institucional, orientado a garantizar la efectividad del manejo de los fondos y recursos, reducción de los riesgos, procura una garantía razonable de la actuación del jerarca, de los titulares subordinados y del resto del personal, para que las acciones se ejecuten de conformidad con las sanas prácticas, con el marco legal y técnico vigente.

XI) Junta Directiva
Dirección Institucional de Contralorías de Servicios de Salud.
Área Protección al Usuario

Dirige y conduce los procesos relacionados con la orientación y la atención de las quejas, denuncias e inconformidades, la divulgación de los deberes y derechos de los usuarios y la promoción de los programas mejoramiento continuo de la calidad.

La Directora Soto Hernández anota que le llama la atención de que la Contraloría de Servicios de Salud está adscrita a la Junta Directiva. Le parece que no está bien ubicada porque si la Institución tiene una Dirección nueva que se creó hace 4 años denominada Dirección de Bienestar Laboral. Estima que la Contraloría de Servicios debería estar en ese nivel y no dependa de la Junta Directiva.

Sobre el particular, señala el Gerente Administrativo que la Contraloría General de Servicios tiene su origen en la Ley de Contralorías de Servicios, se indica que dependen de la Autoridad Máxima, por esa razón está adscrita a la Junta Directiva. Sin embargo, el Ministerio de Planificación Nacional es el rector en esta materia y dentro del proceso de reestructuración se le hizo una consulta preliminar e indicaron que esa adscripción es a la autoridad máxima, en el entendido que es una autoridad con suficiente poder en la toma de decisiones. Parte de lo que se está analizando es que la Junta Directiva podría tener un nivel gerencial o de la Presidencia Ejecutiva, es un tema que se tiene en análisis. La razón por la cual está ahorita es porque así se realizó la interpretación que se dio en su momento.

Aclara la Dra. Sáenz Madrigal que la Contraloría General de Servicios no está en la Unidad de Bienestar Laboral, porque es contraloría de servicios de los usuarios.

Al Director Alvarado Rivera le parece que la Contraloría General de Servicios está bien ubicada, porque se debe tener cercana a la Junta Directiva de cara a la ciudadanía y de cara al usuario, entre más cerca esté, más control se tiene de la prestación de los servicios y de la calidad que se brinda.

El Director Barrantes Muñoz concuerda con lo indicado por el licenciado Alvarado Rivera, dado que la función fiscalizadora que tiene la Junta Directiva ligaría a la ubicación que se tiene en este momento, porque la cercanía con el usuario es importante.

Señala la Dra. Sáenz Madrigal que como lo indica el Gerente Administrativo, la Contraloría General de Servicios está establecida por Ley y en el proceso de reestructuración cuando esté más avanzada la propuesta es probable que se analice el tema. La idea es que la insatisfacción del usuario llegue al máximo órgano, para tener la visión porque es un control que se tiene de la

ciudadanía sobre la prestación de servicios. Se toma nota para que se revise el tema en el momento de la reestructuración y con apego a la ley, porque así está establecido.

XII) Presidencia Ejecutiva.

Planificación Institucional.

Área Planificación Táctica.

Área Planificación Operativa.

Regula y promueve del desarrollo del sistema de planificación institucional (estratégica, táctica, operativa) y los proyectos estratégicos de inversión, con la participación activa de los diversos actores, para responder en forma efectiva a las demandas de los usuarios y a los cambios del entorno.

XIII) Presidencia Ejecutiva

Dirección Actuarial

Es la unidad especializada en la investigación y desarrollo de macroindicadores actuariales, estadísticas demográficas, económicas y financieras, que permitan lograr el equilibrio y la sostenibilidad de las finanzas de la seguridad social.

XIV) Gerencias (organigrama).

XV) Gerencia Médica (organigrama).

Planificación, dirección, control y evaluación estratégica para la provisión integral de los servicios de salud a las personas y promover la participación social. Asesora y capacita en la aplicación de la normativa vigente, con el propósito de lograr mayor eficiencia, eficacia, productividad y calidad en la prestación de los servicios de salud.

Señala el Gerente Administrativo que en la estructura de la Gerencia Médica existen dos órganos de Staff: el Consejo de Directores y el Consejo de Directores de Hospitales, adscritos al Despacho de la Gerencia. Por otro lado, está la Oficina de Desconcentración y Juntas de Salud, un Área de Centro de Gestión Informática, los Hospitales Nacionales y los Hospitales Especializados que están adscritos directamente a la Gerencia Médica. Además, tiene la Dirección de Redes de Servicios de Salud, la Dirección de Compra de Servicios de Salud, la Dirección de Centros Especializados, la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, la Dirección de Farmacoepidemiología, el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISS) y la Dirección de Proyección de Servicios de Salud.

XVI) Gerencia Administrativa (organigrama).

Responsable de la dirección estratégica de los servicios administrativos en el ámbito institucional. Le corresponde definir las políticas, las estrategias, la regulación y los lineamientos, de orden administrativo, organizacional, recursos humanos, jurídico, comunicación y de servicios de apoyo, para facilitar el desarrollo de la gestión sustantiva de la Institución.

La Gerencia administrativa está conformada por el Gerente, el Despacho de la Gerencia, el Área de Gestión Informática y Centro para la Instrucción de procedimientos Administrativos (CIPA) fue creado por parte de la Junta Directiva, con el fin de que se analicen los casos estratégicos que se llevan a cabo a nivel nacional. Además, desarrolla dos programas, el Programa Institucional de Valores y el Programa de Género. En estructura organizacional de la Gerencia Administrativa está conformada por 7 Direcciones, por saber: la Dirección de Servicios Institucionales, la Dirección Jurídica, la Dirección de Desarrollo Organizacional, la Dirección de Comunicación Organizacional, la Dirección de Bienestar Laboral y la Dirección de Administración y Gestión de Personal.

A propósito de una inquietud del licenciado Alvarado Rivera, señala el Gerente Administrativo que la idea es que el Programa sea una Unidad Administrativa, es un tema transversal. Para lograrlo se debe trabajar en lo que se relaciona con el modelo de decisión y el modelo de género la equidad de género. Destaca que es de las pocas instituciones que tienen una política institucional en ese tema, existe un plan operativo con una gran cantidad de metas que se ejecutan sobre todo a nivel local y se ha tenido problemas por estar adscrito a la Gerencia Administrativa, se visualiza que sea adscrito a un nivel superior, es parte del análisis que se está realizando. En el programa trabajan tres personas, una Secretaria y dos Profesionales.

XVII) Gerencia Financiera

Planificación, regulación, control y evaluación de la actividad financiera institucional, con el fin de contribuir a la sostenibilidad de los seguros que administra la Institución. Asimismo, se encarga de garantizar la recaudación y la disponibilidad oportuna de los recursos financieros para la administración efectiva de los seguros de salud y de pensiones. Realiza los controles y registros contables que reflejan la situación financiera de la organización.

XVIII) Gerencia de Logística.

Administración y regulación del sistema institucional de abastecimiento de bienes y servicios, producción de medicamentos y soluciones parenterales, lavado de ropa, fabricación de piezas de ropa hospitalaria y servicio de óptica. Participación activa como órgano técnico especializado, en la definición de políticas y normas institucionales.

XIX) Gerencia de Infraestructura y Tecnologías.

Dotar de instalaciones y tecnologías adecuadas, suficientes, oportunas, que cumplan con los estándares de salud, seguras, confortables, amigables con el ambiente natural y urbano, sostenibles, de calidad que den identidad institucional y local, que permitan crecimiento, preparadas para enfrentar las necesidades presentes y la flexibilidad necesaria para abordar los cambios de uso o adaptarse a las necesidades futuras de la medicina, pensiones y prestaciones sociales.

XX) Gerencia de Pensiones.

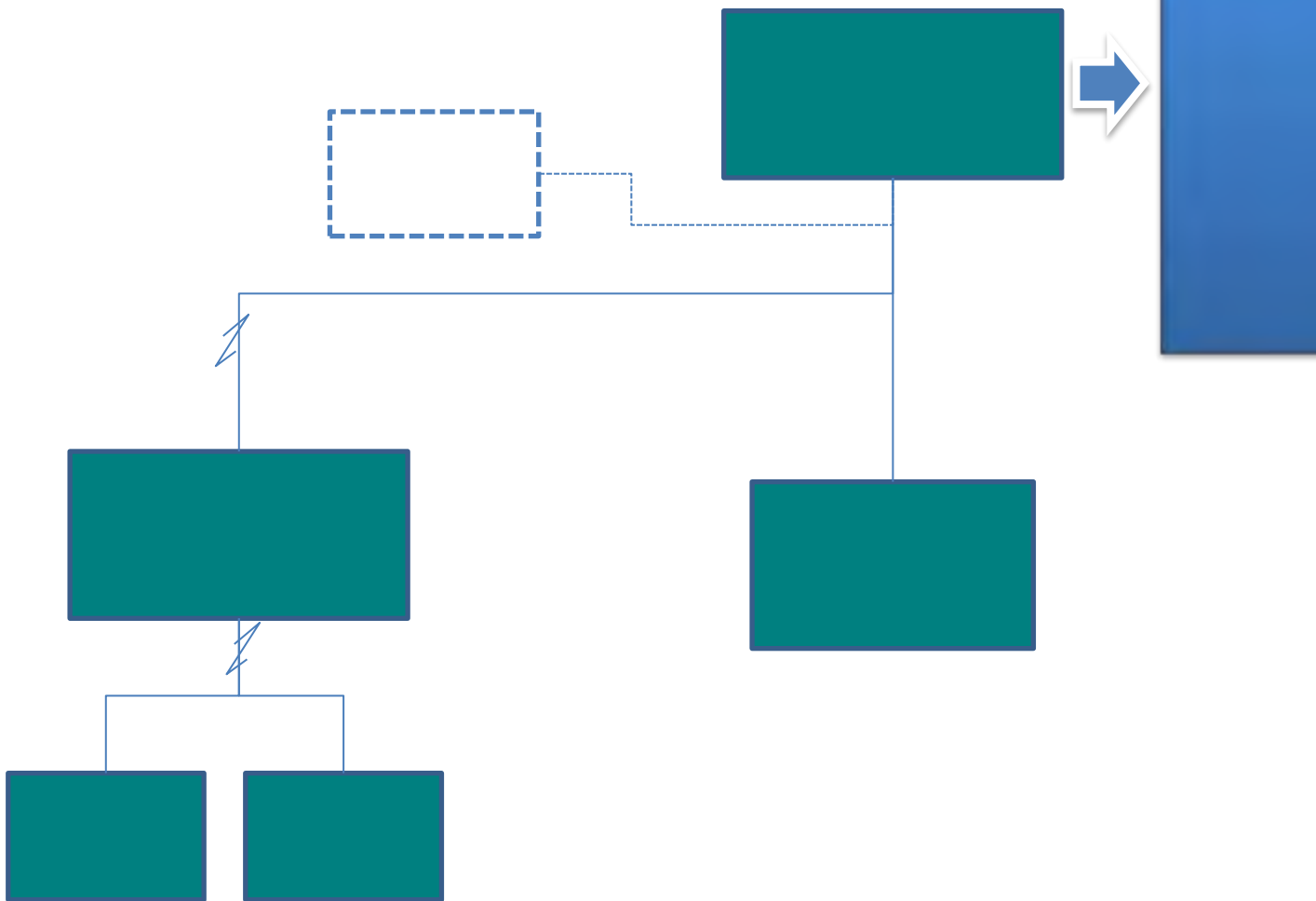
Responsable de proteger económicamente y otorgar prestaciones sociales a la población asegurada, por medio del Seguro de Pensiones y del Régimen No Contributivo, para

mejorar la calidad de vida de los pensionados y la solidez económico financiero del sistema.

XXI) Estructura Organizacional de la Caja Costarricense de Seguro Social
Enfoque.

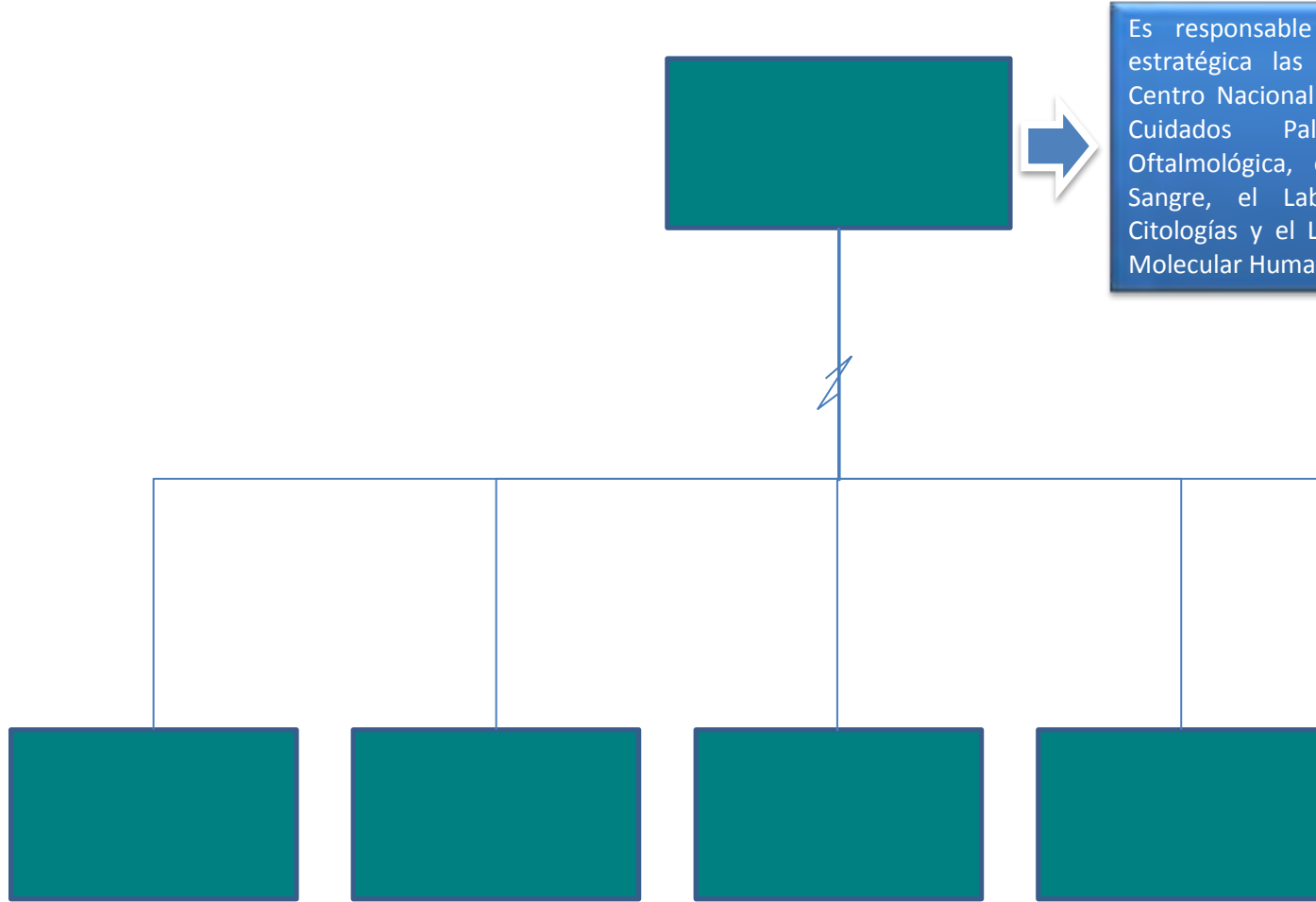
XXII)

GERENCIA MÉDICA



XXIII)

GERENCIA MÉDICA



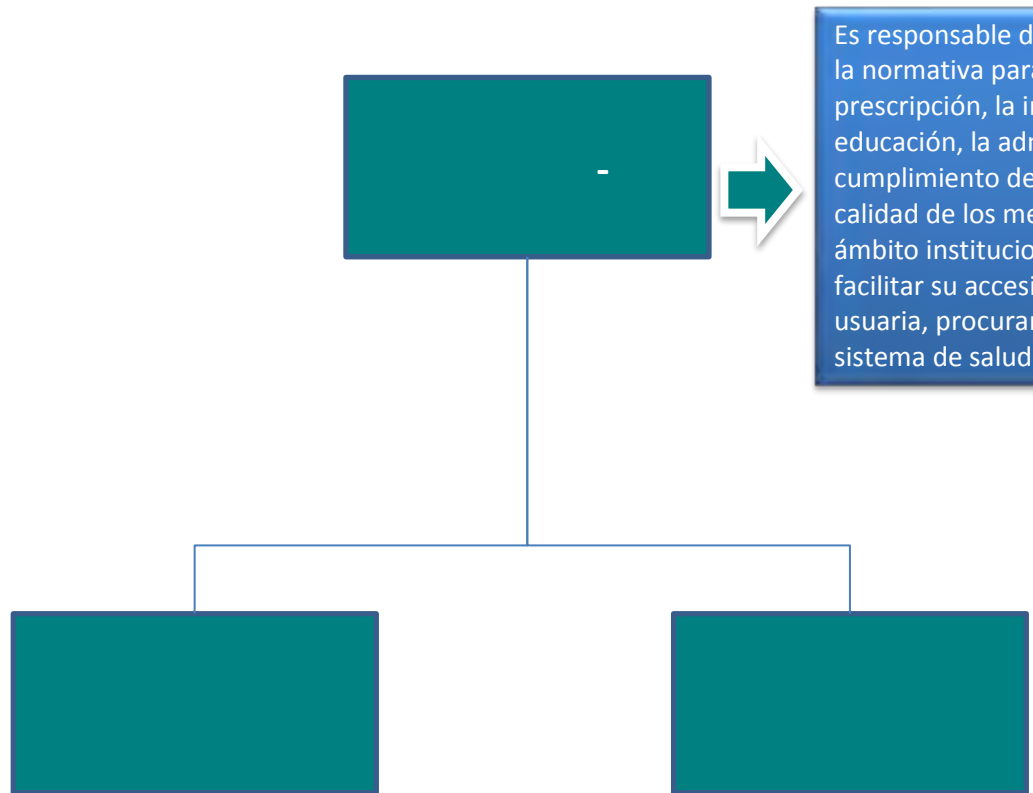
XXIV)

GERENCIA MÉDICA

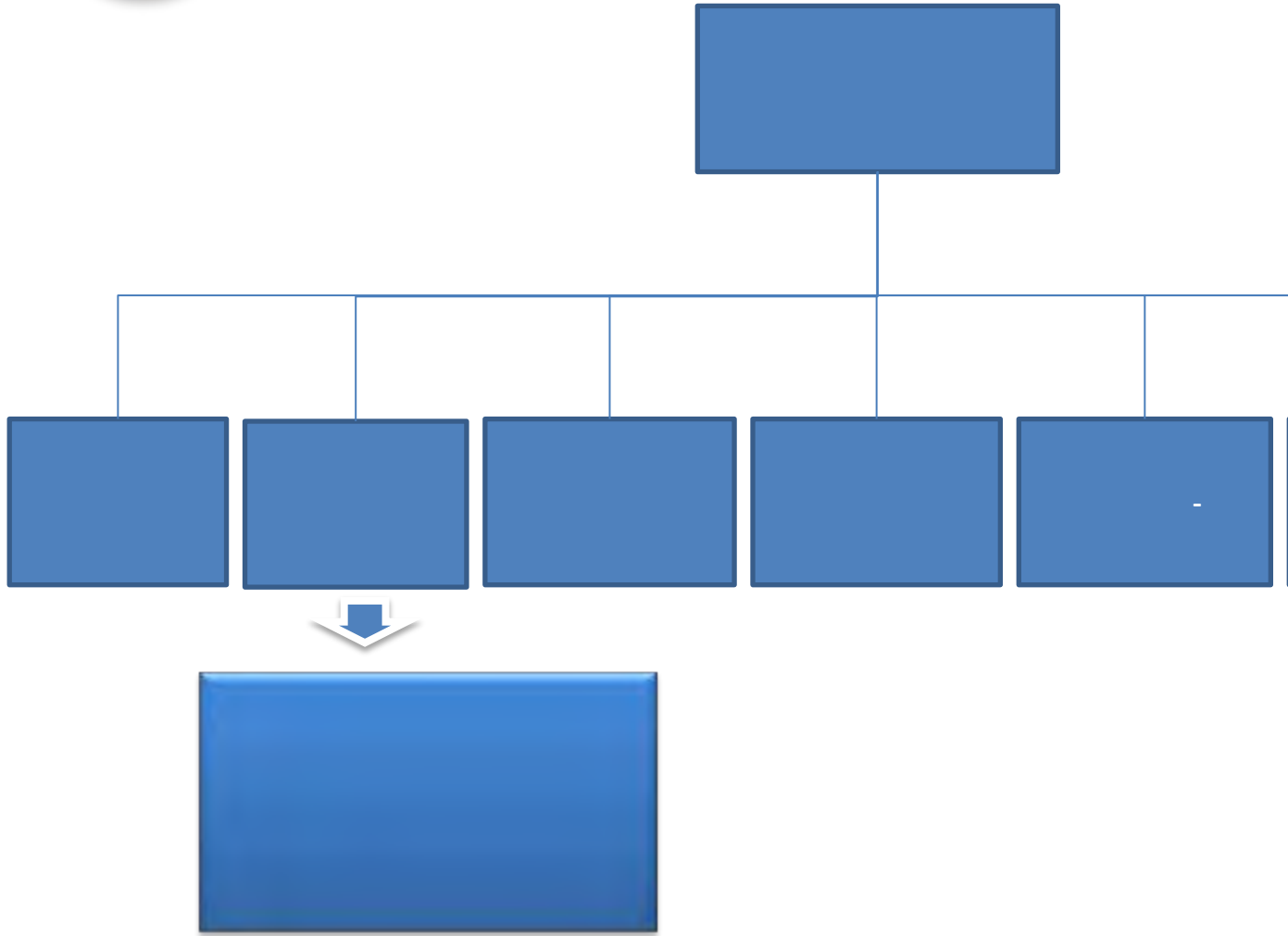


XXV)

GERENCIA MÉDICA

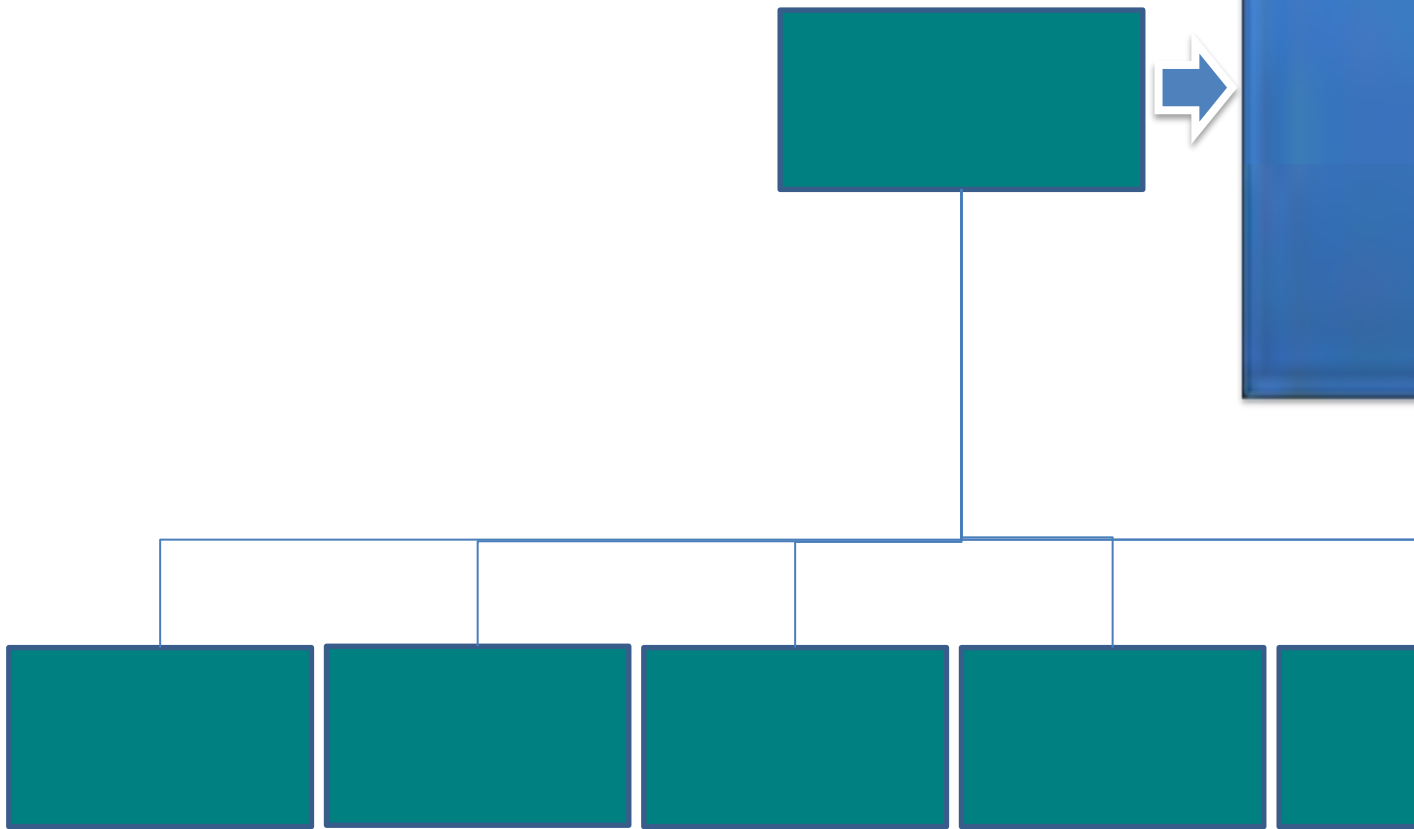


XXVI)



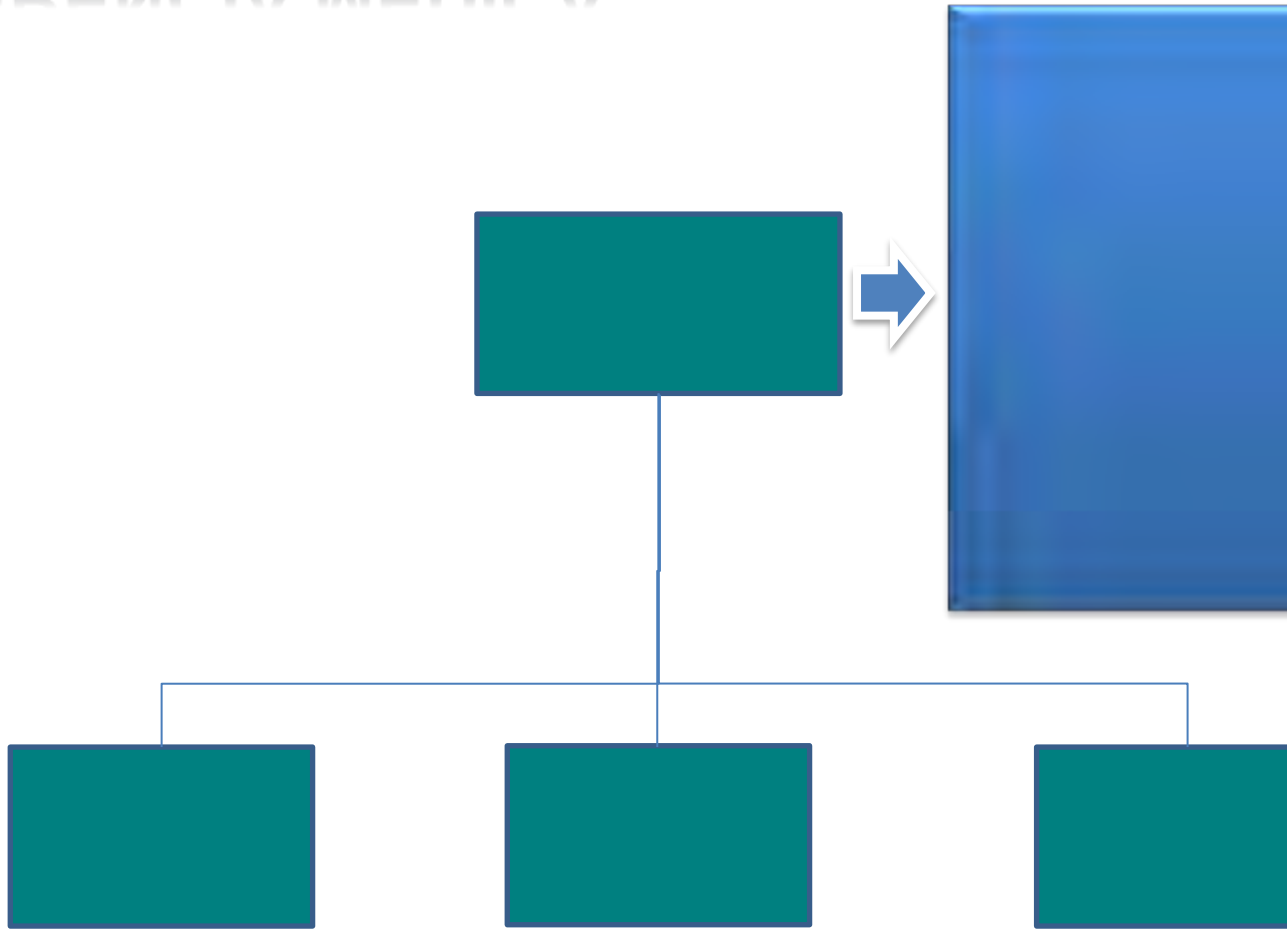
XXVII)

GERENCIA MÉDICA



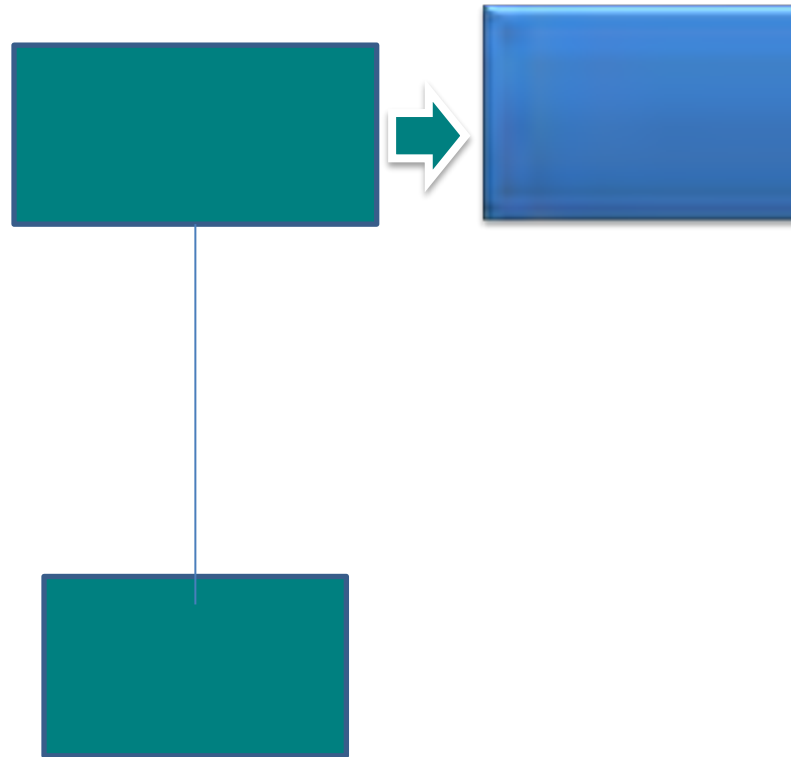
XXVIII)

GERENCIA MÉDICA



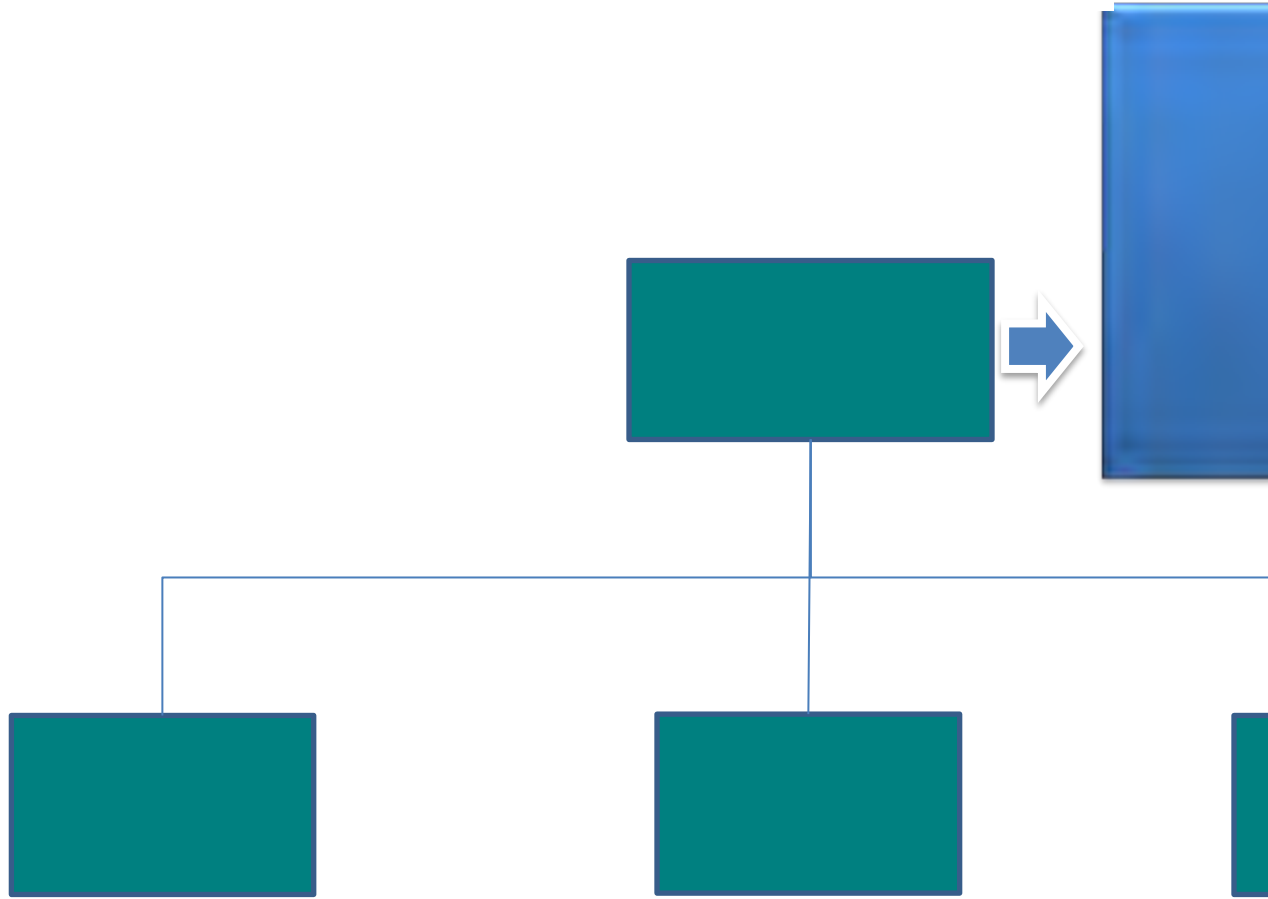
XXIX)

GERENCIA ADMINISTRATIVA

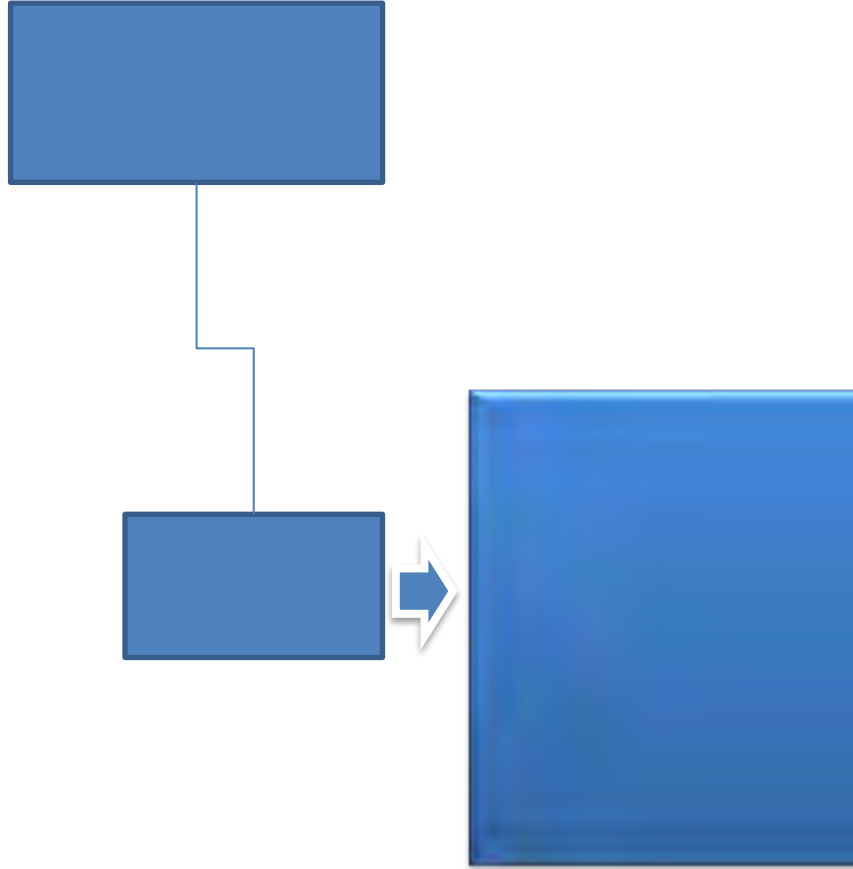


XXX)

GERENCIA ADMINISTRATIVA

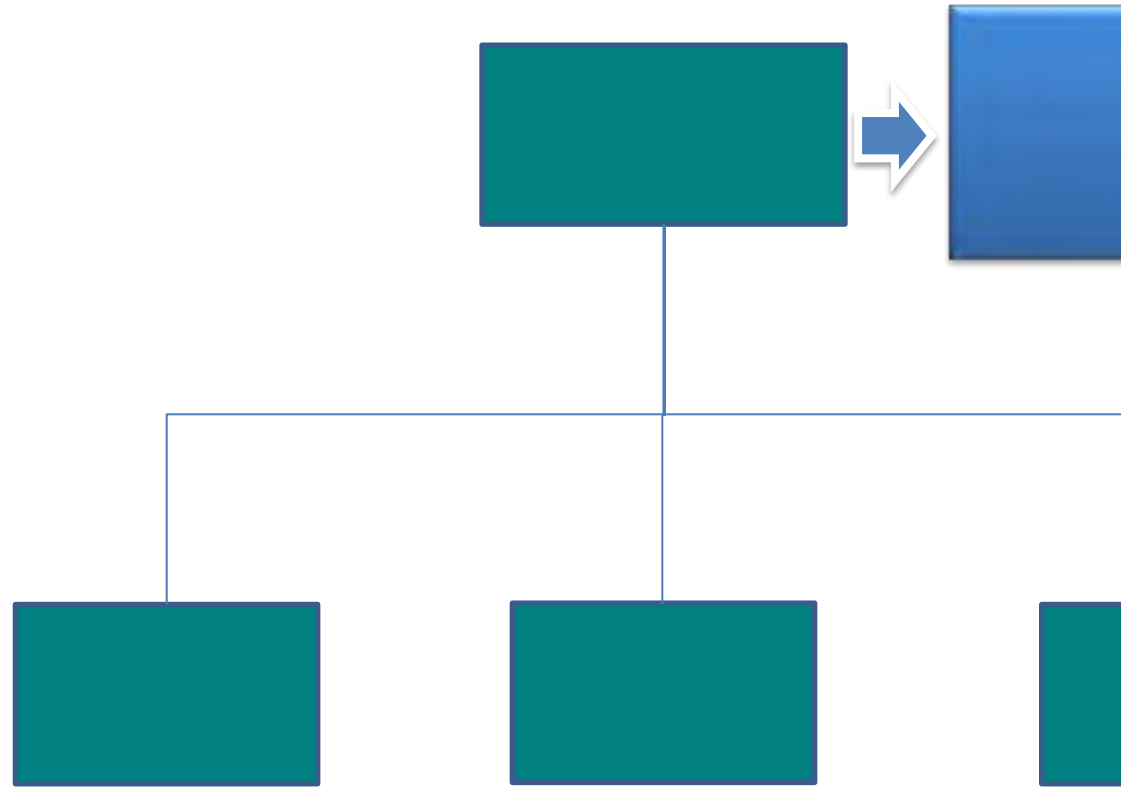


XXXI)



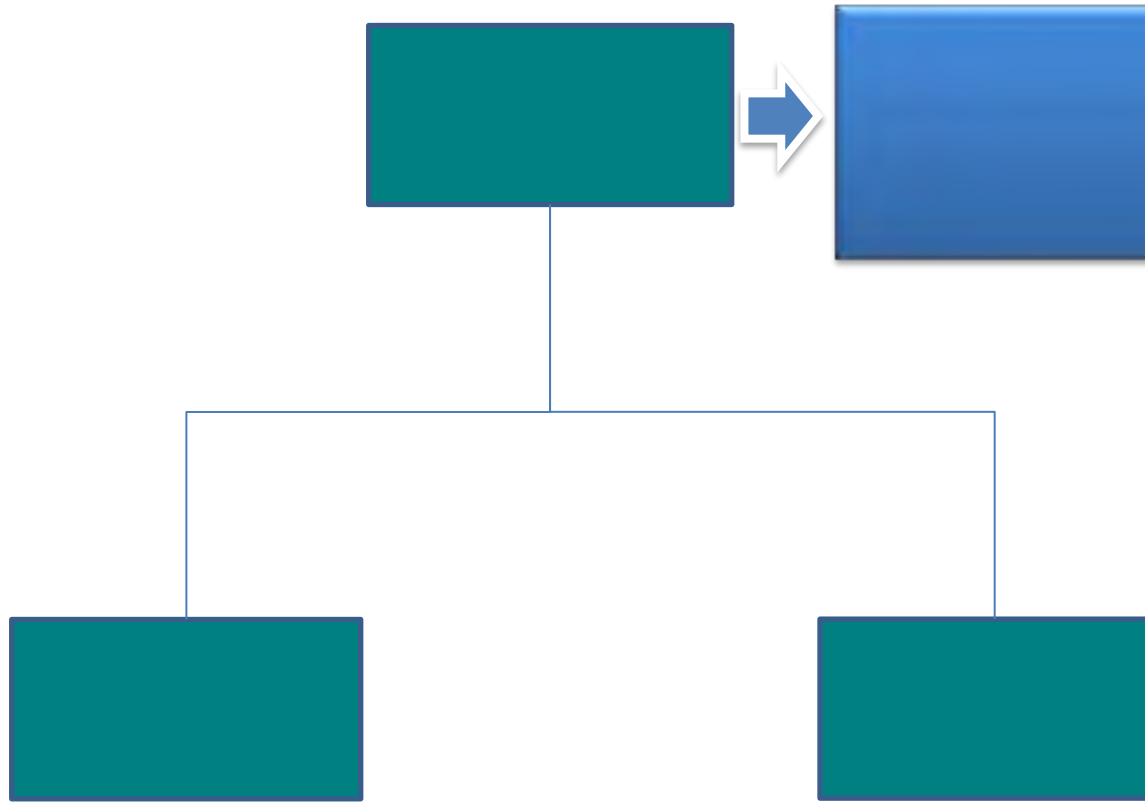
XXXII)

GERENCIA ADMINISTRATIVA



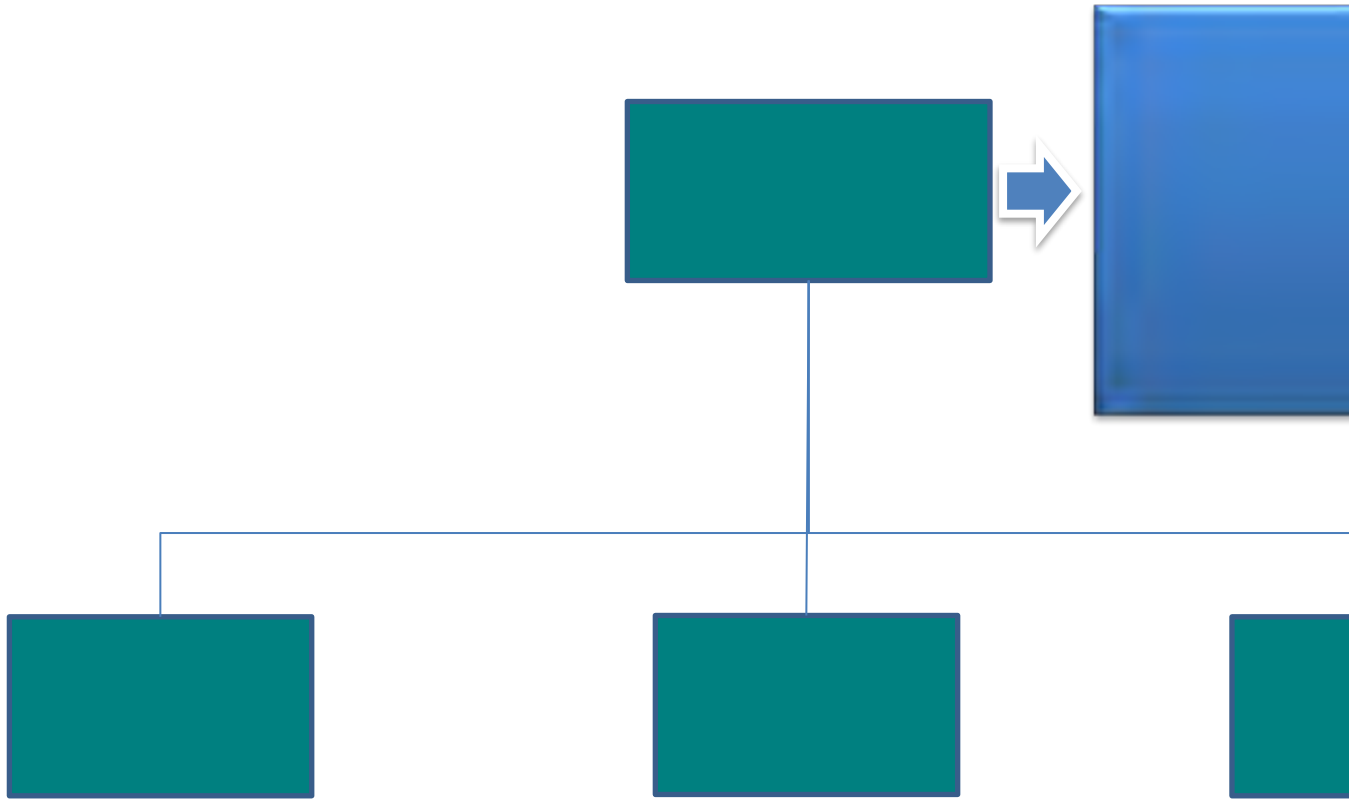
XXXIII)

GERENCIA ADMINISTRATIVA



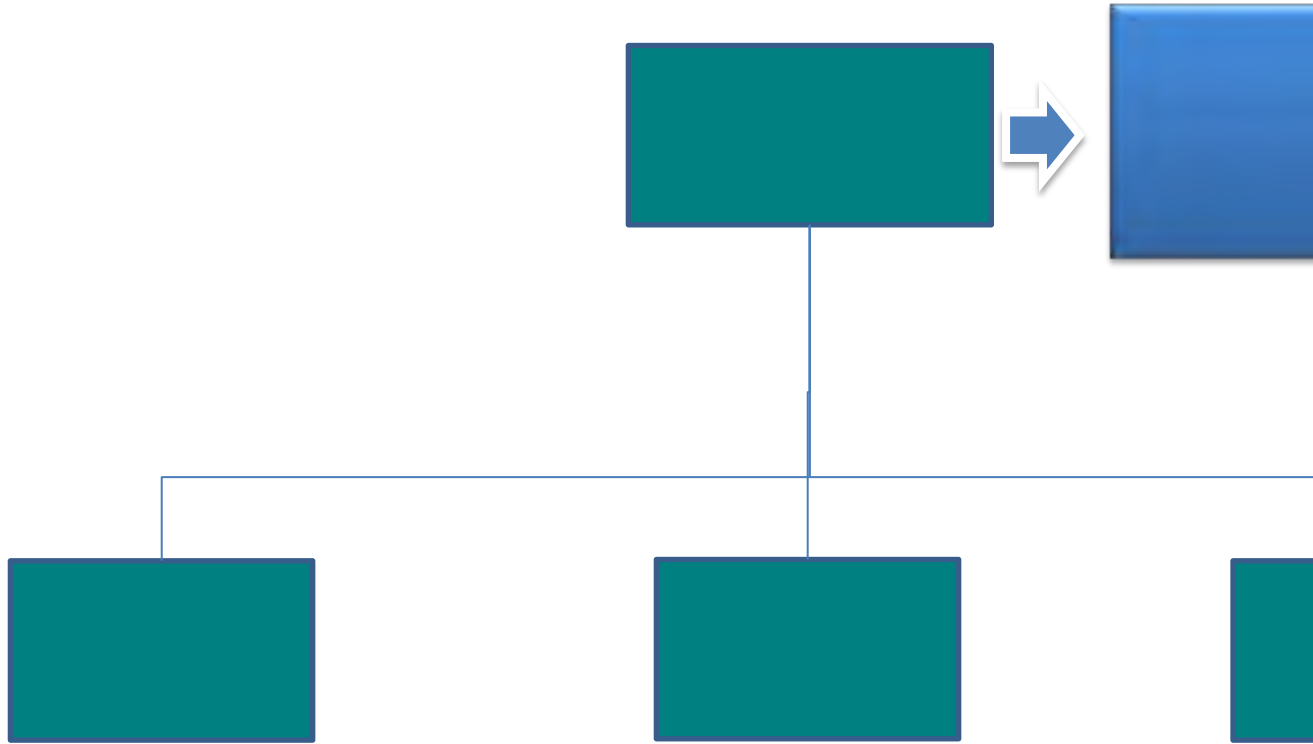
XXXIV)

GERENCIA ADMINISTRATIVA



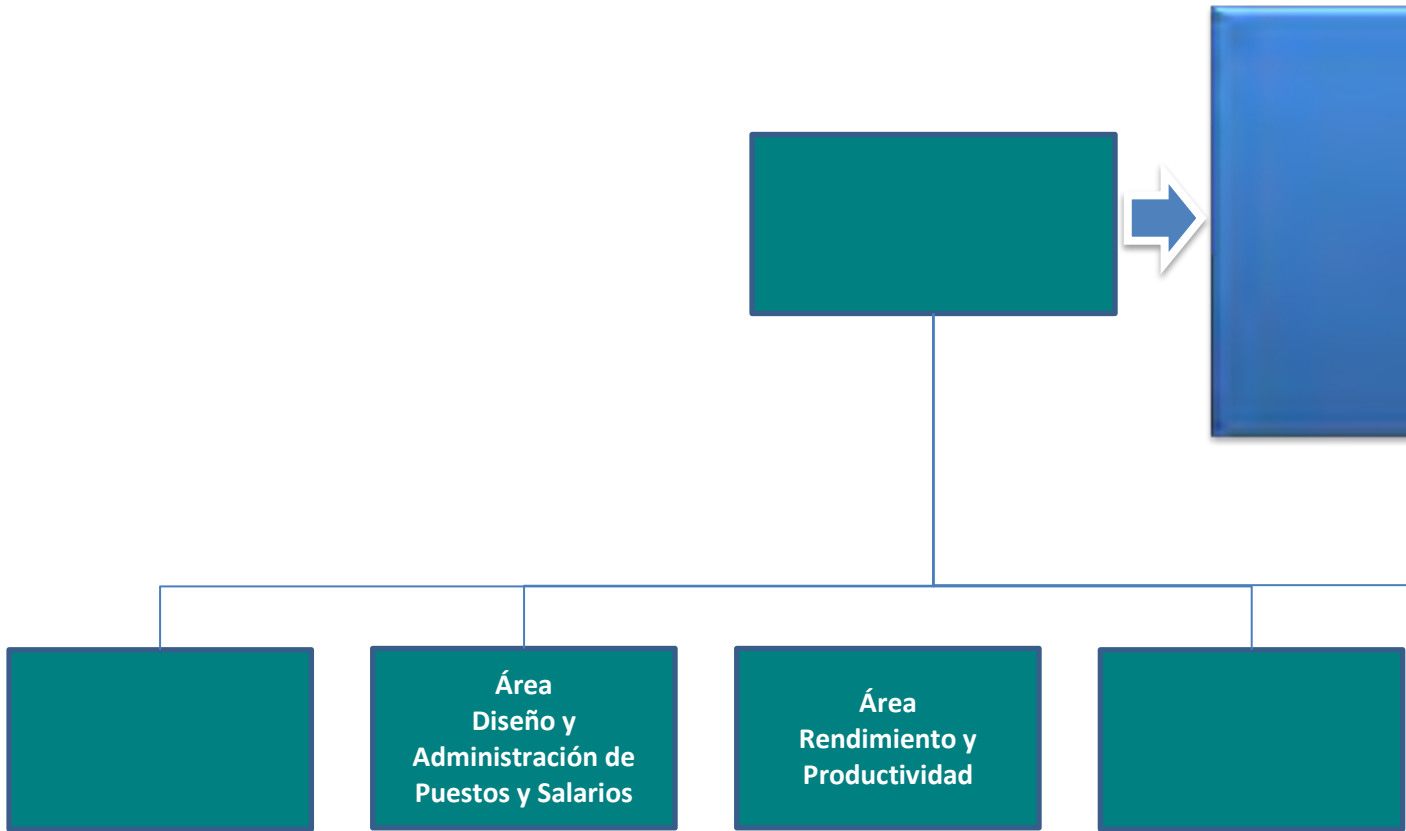
XXXV)

GERENCIA ADMINISTRATIVA



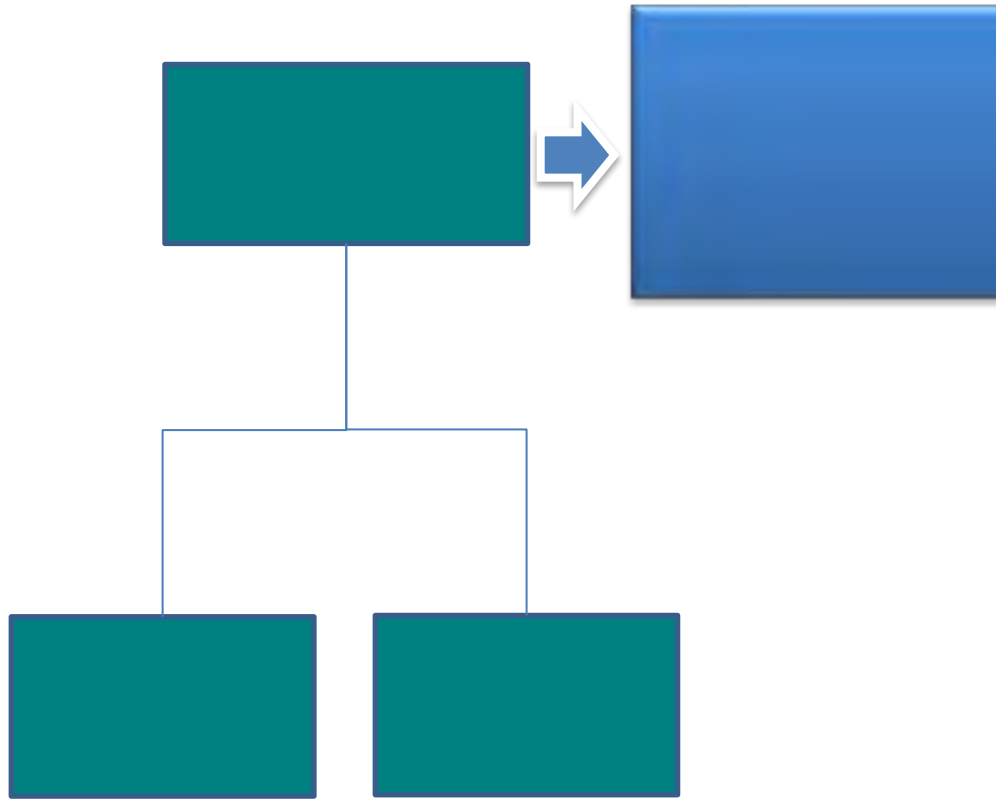
XXXVI)

GERENCIA ADMINISTRATIVA



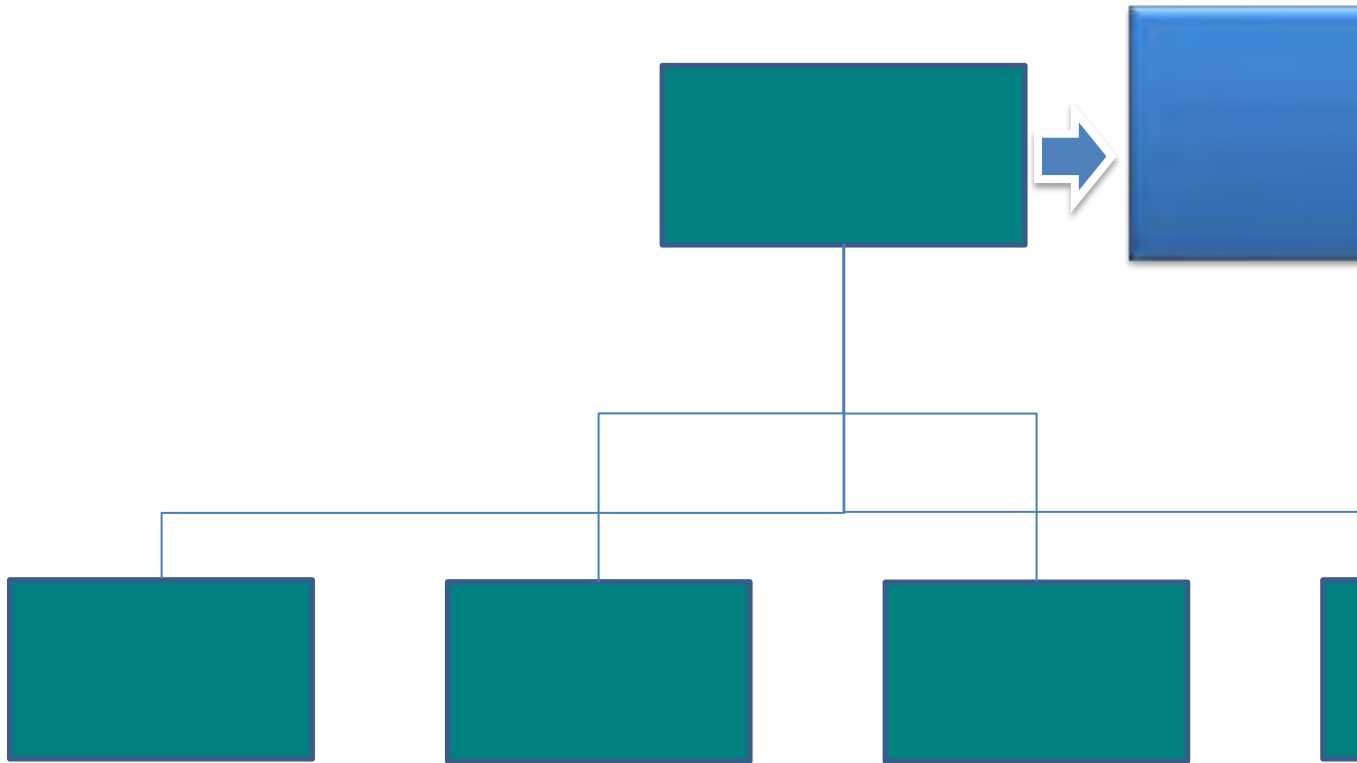
XXXVII)

GERENCIA FINANCIERA



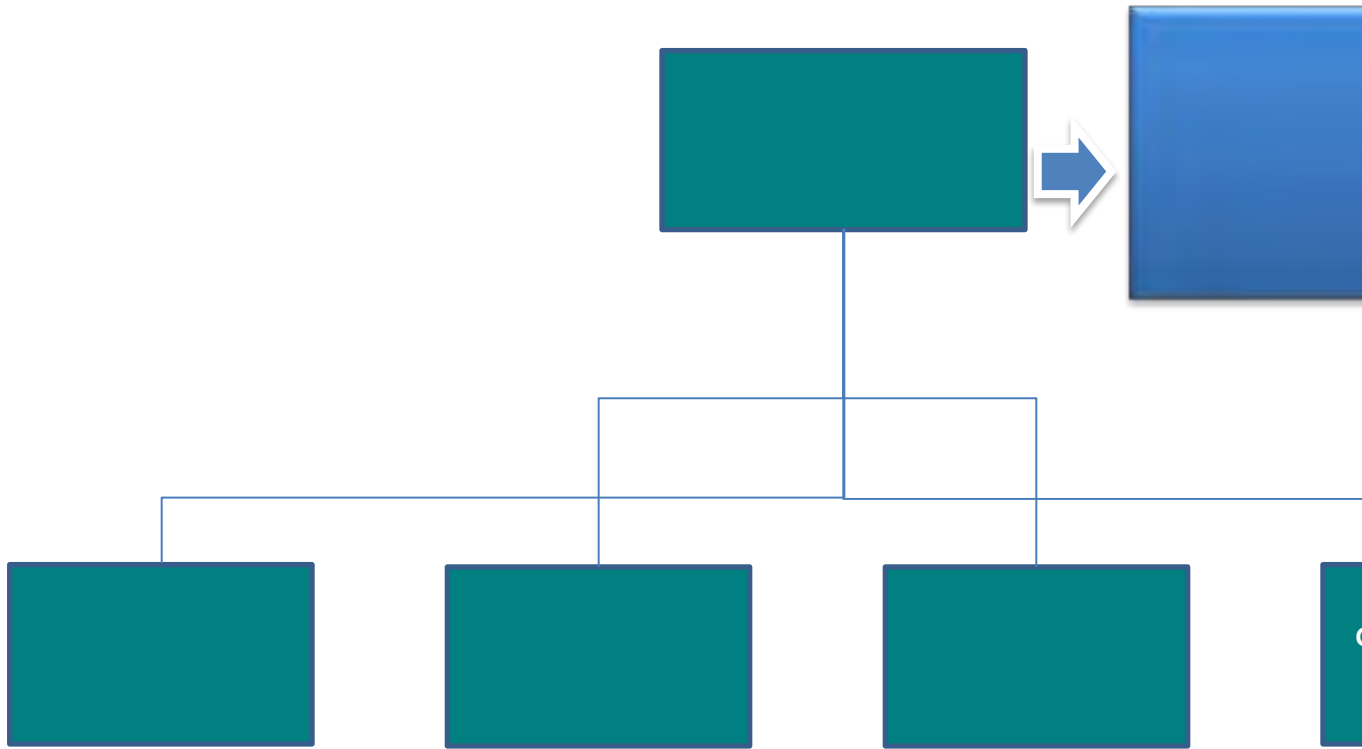
XXXVIII)

GERENCIA FINANCIERA



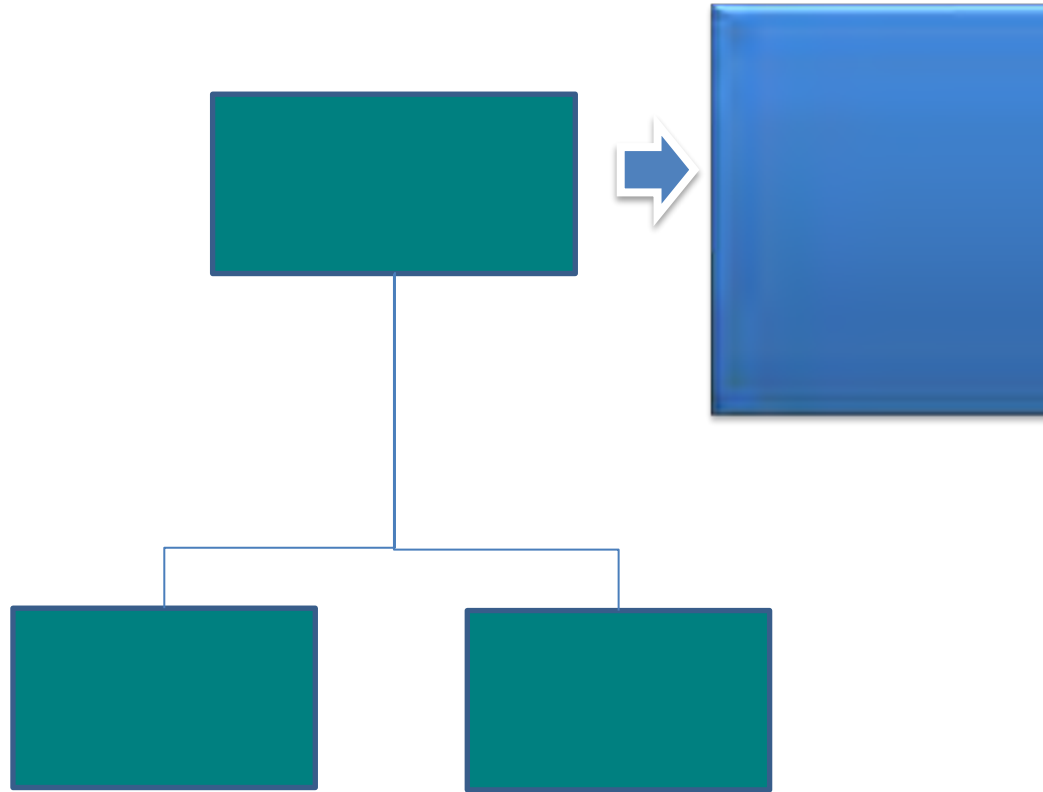
XXXIX)

GERENCIA FINANCIERA



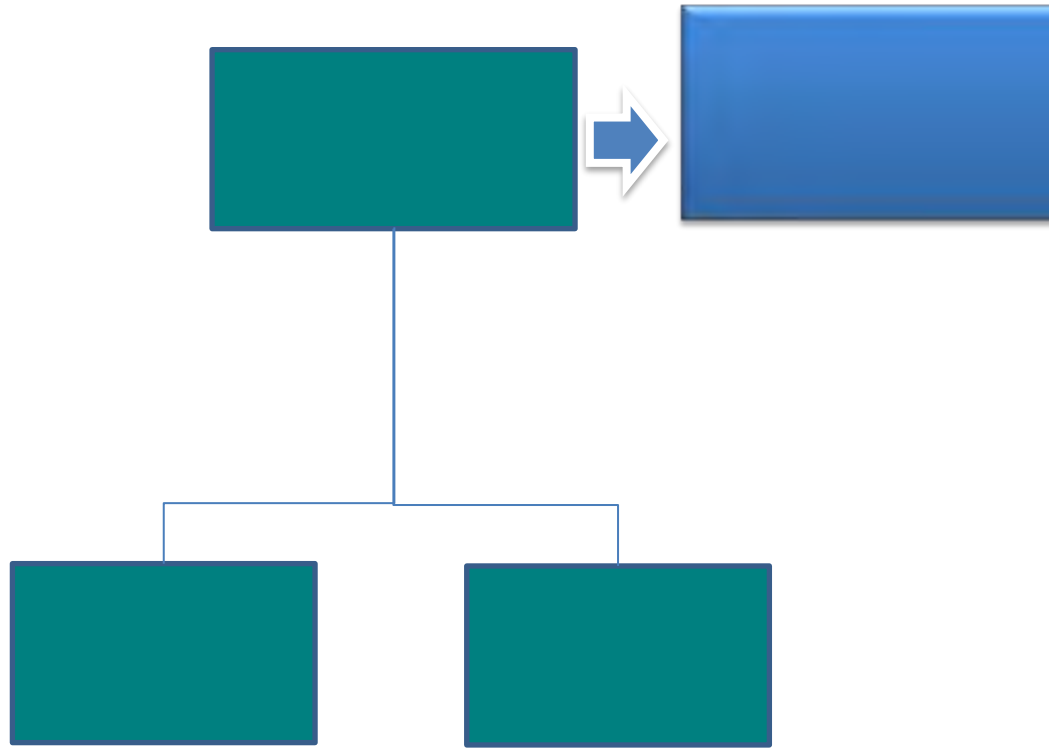
XL)

GERENCIA FINANCIERA



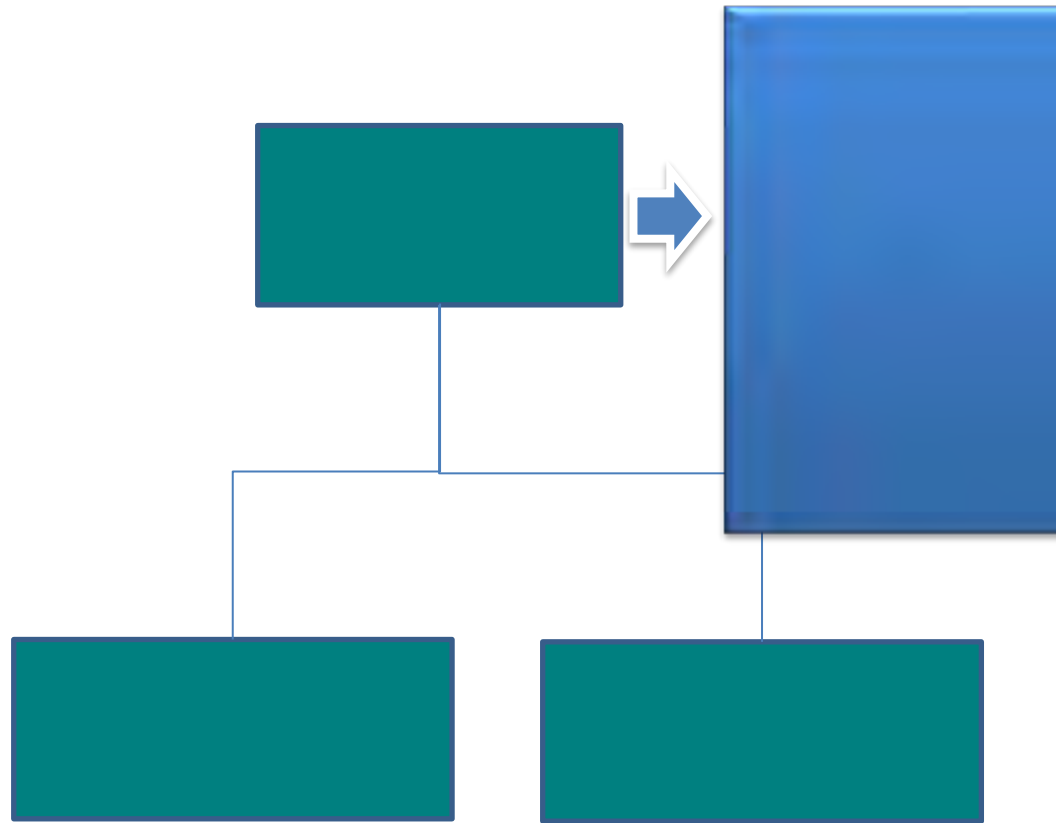
XLI)

GERENCIA FINANCIERA



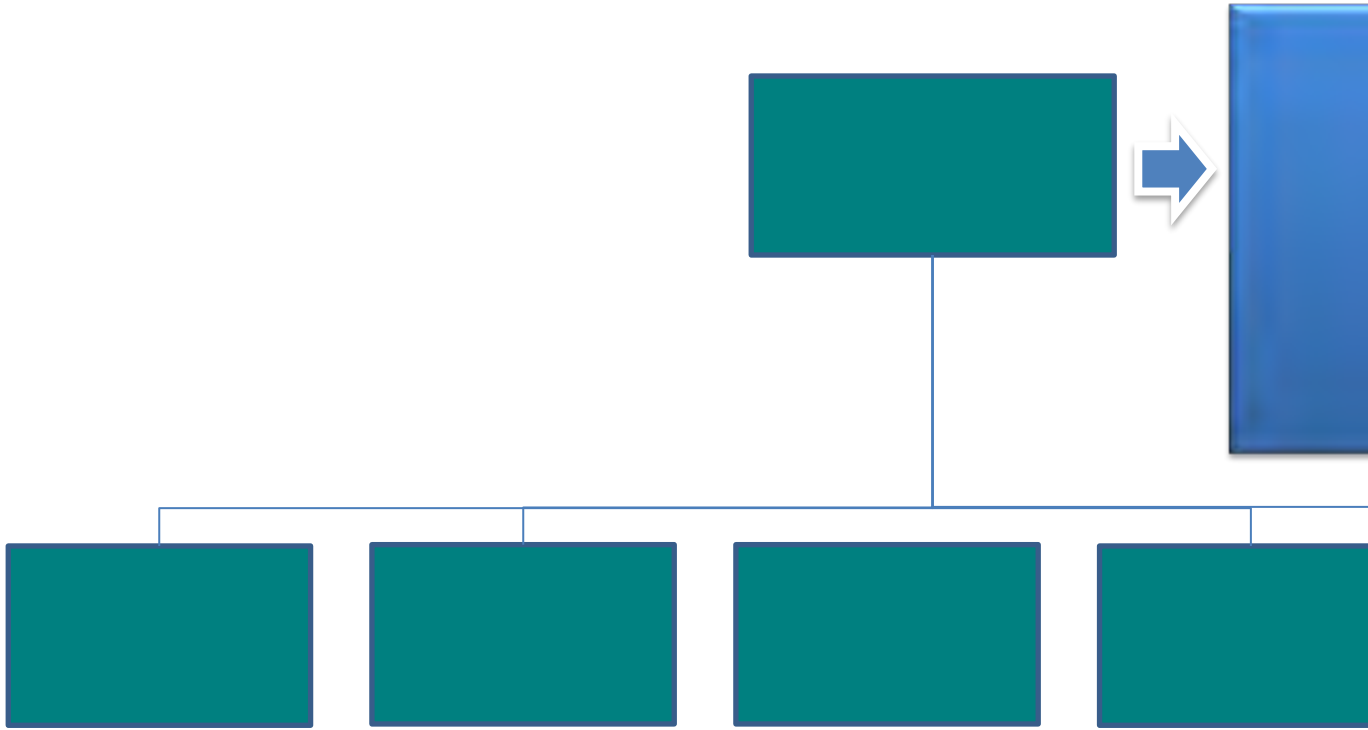
XLII)

GERENCIA FINANCIERA



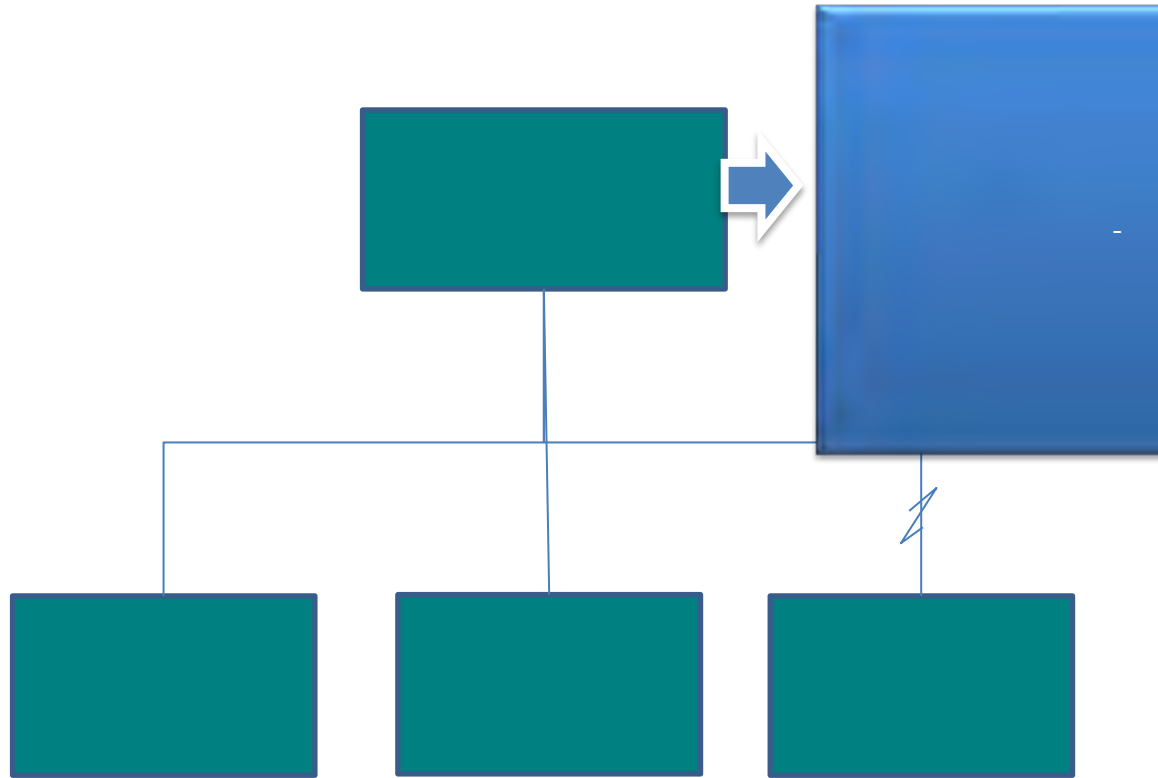
XLIII)

GERENCIA FINANCIERA



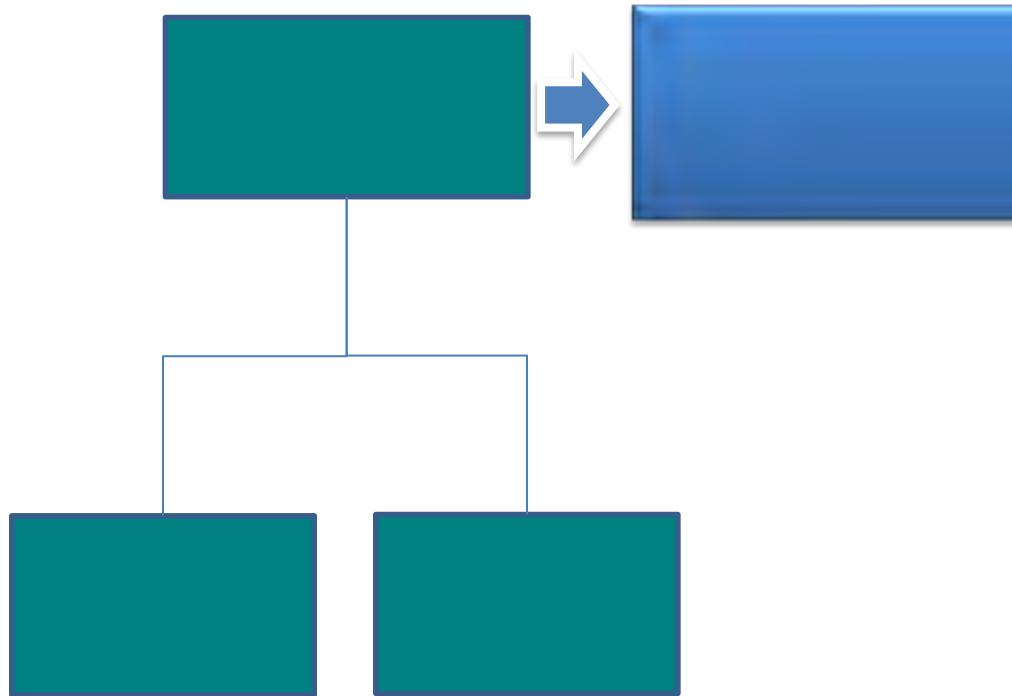
XLIV)

GERENCIA FINANCIERA



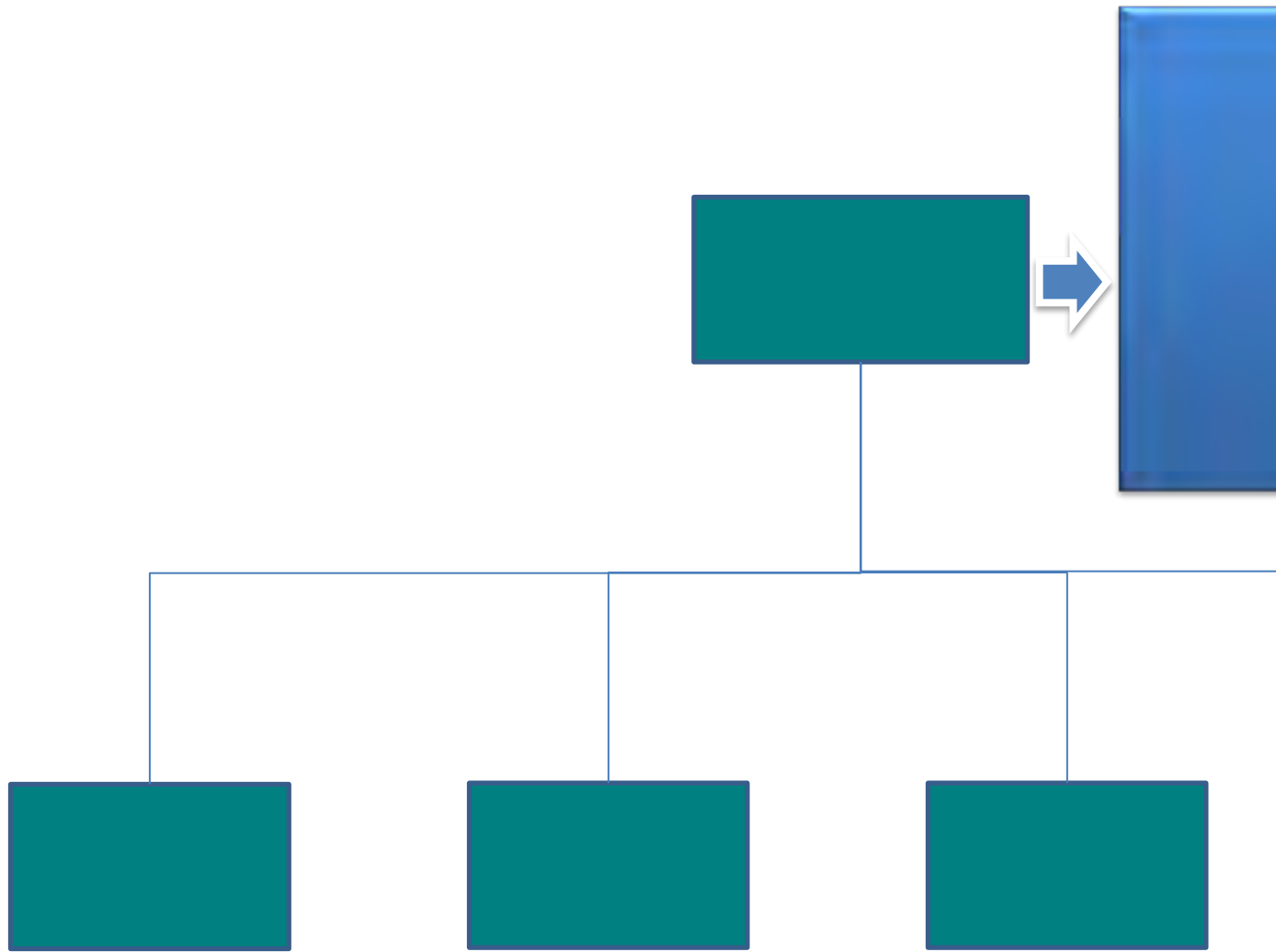
XLV)

GERENCIA LOGÍSTICA



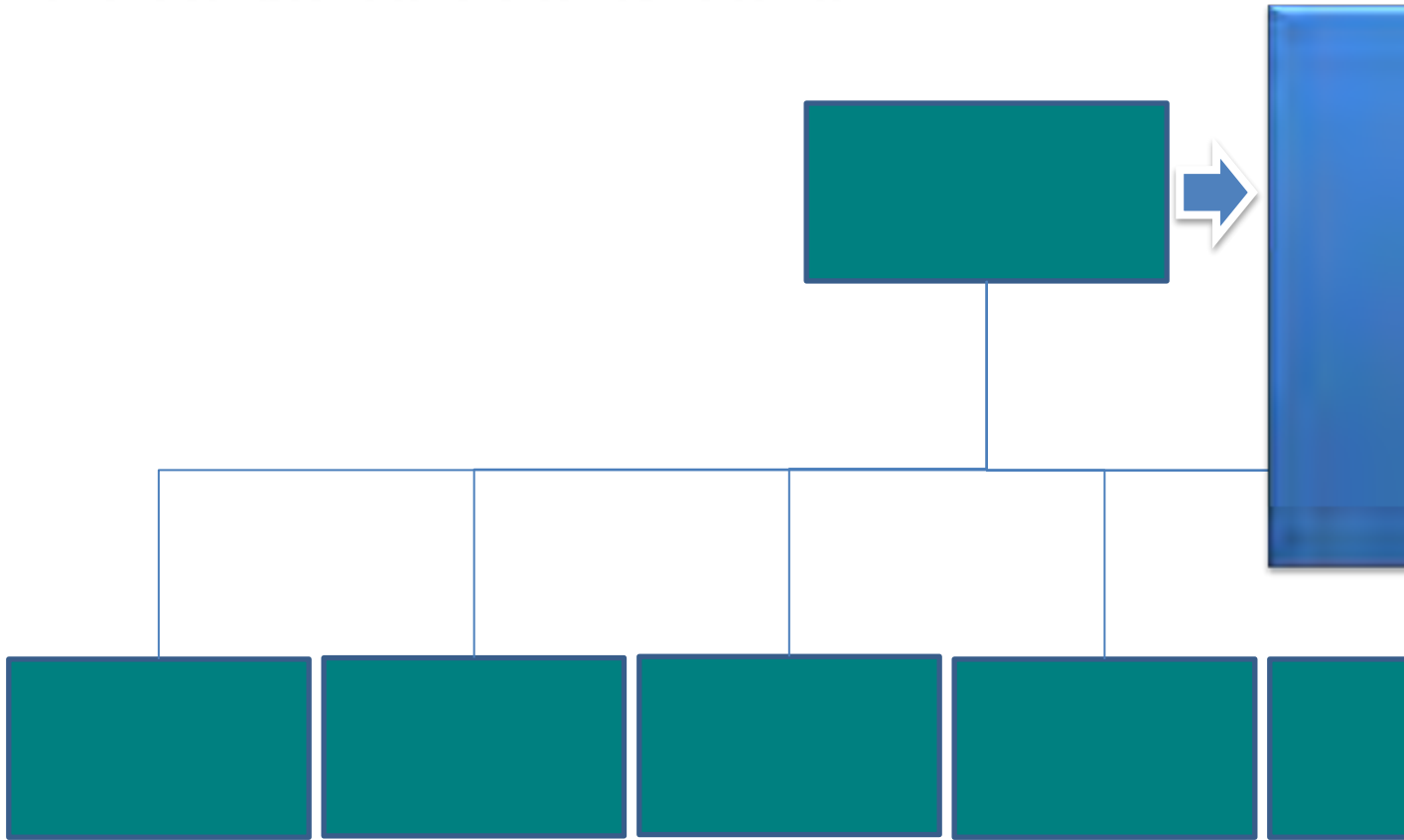
XLVI)

GERENCIA LOGÍSTICA



XLVII)

GERENCIA LOGÍSTICA



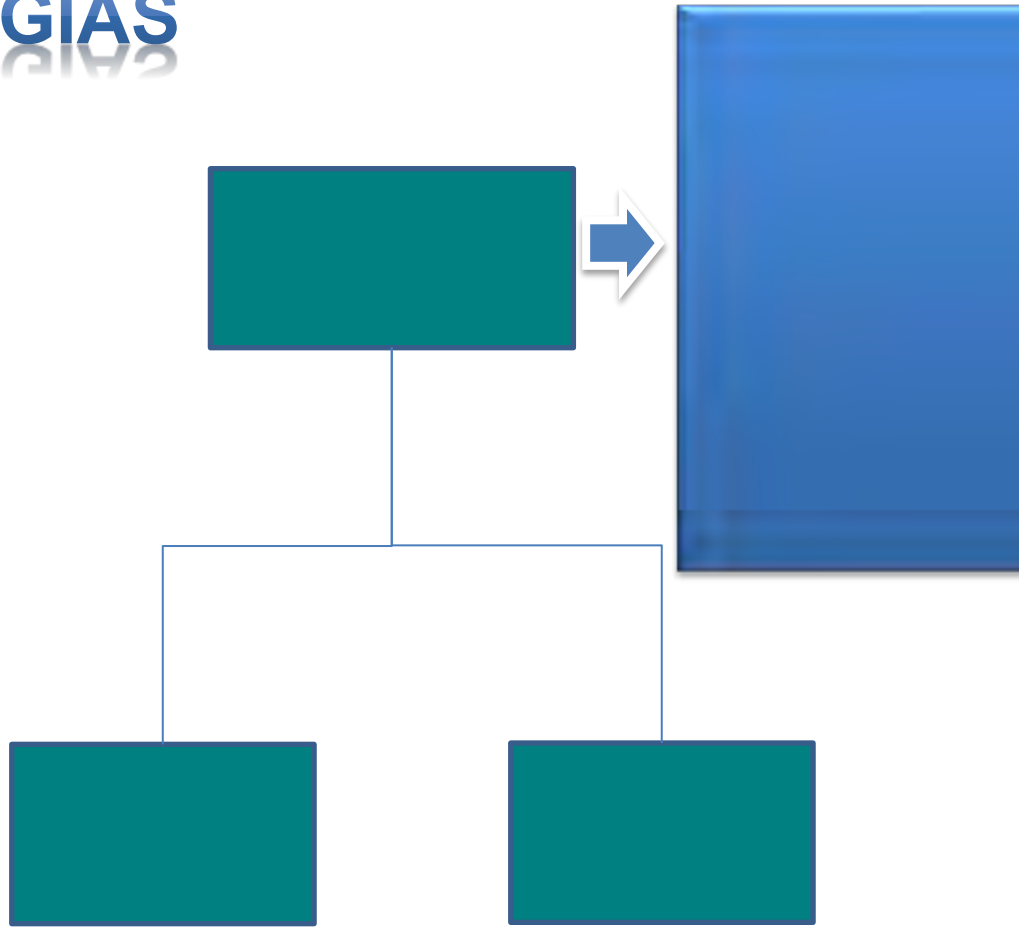
XLVIII)

GERENCIA INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS



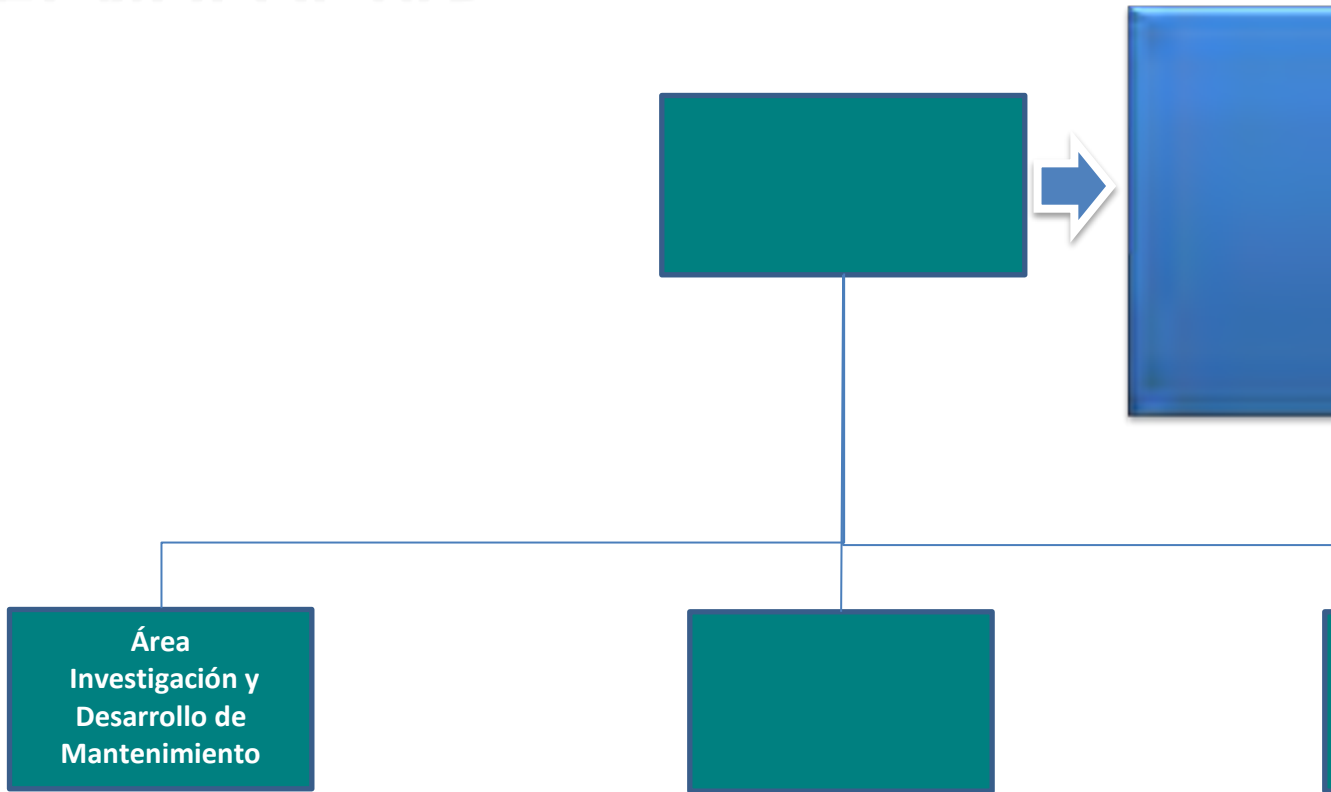
XLIX)

GERENCIA INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS



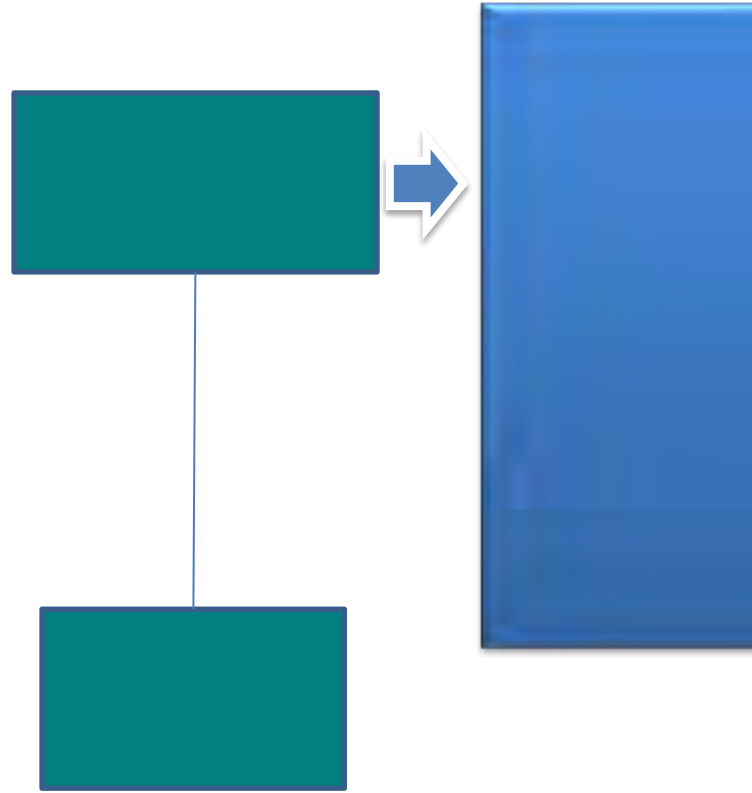
L)

GERENCIA INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS



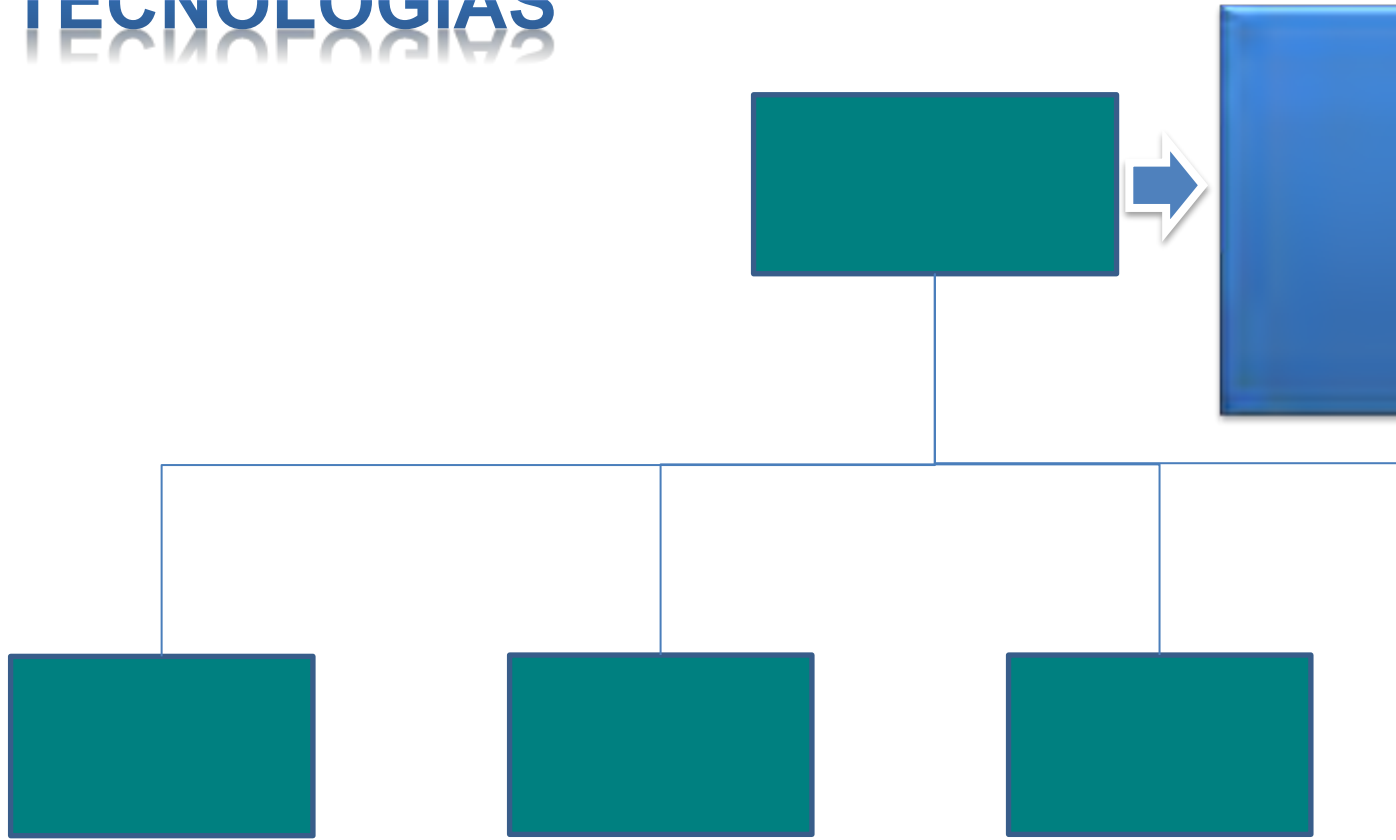
LD)

GERENCIA INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS



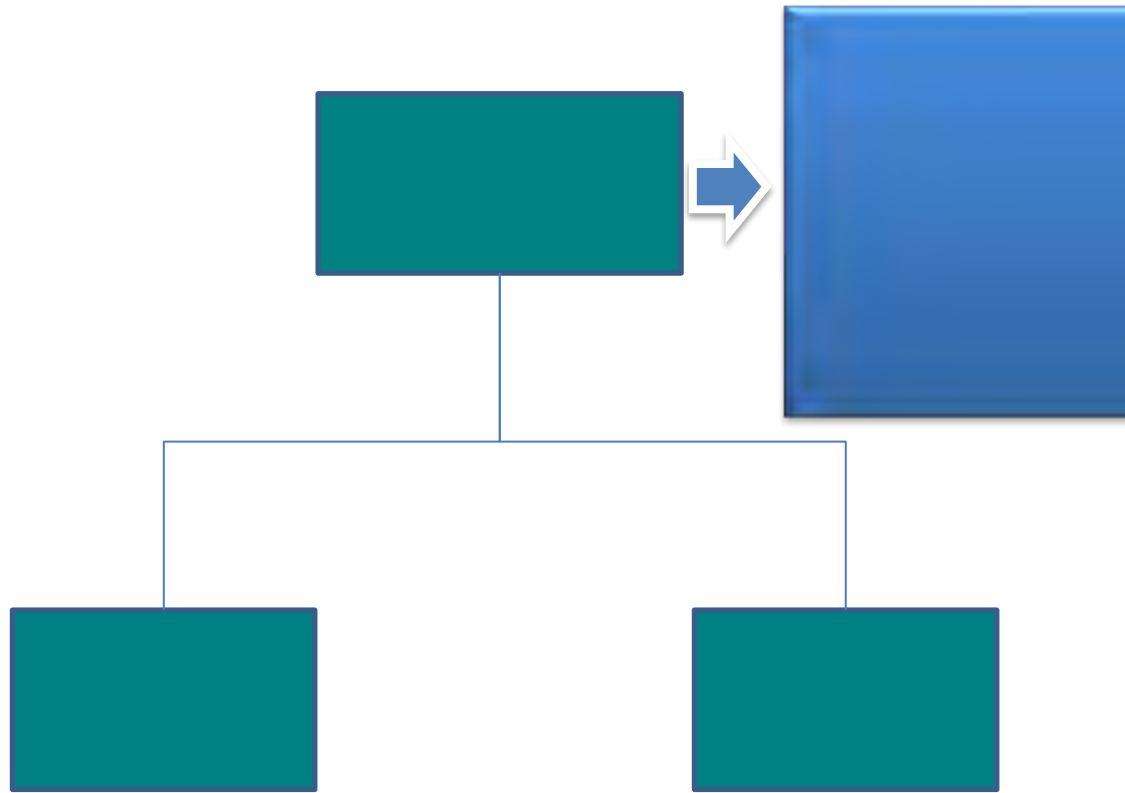
LII)

GERENCIA INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS



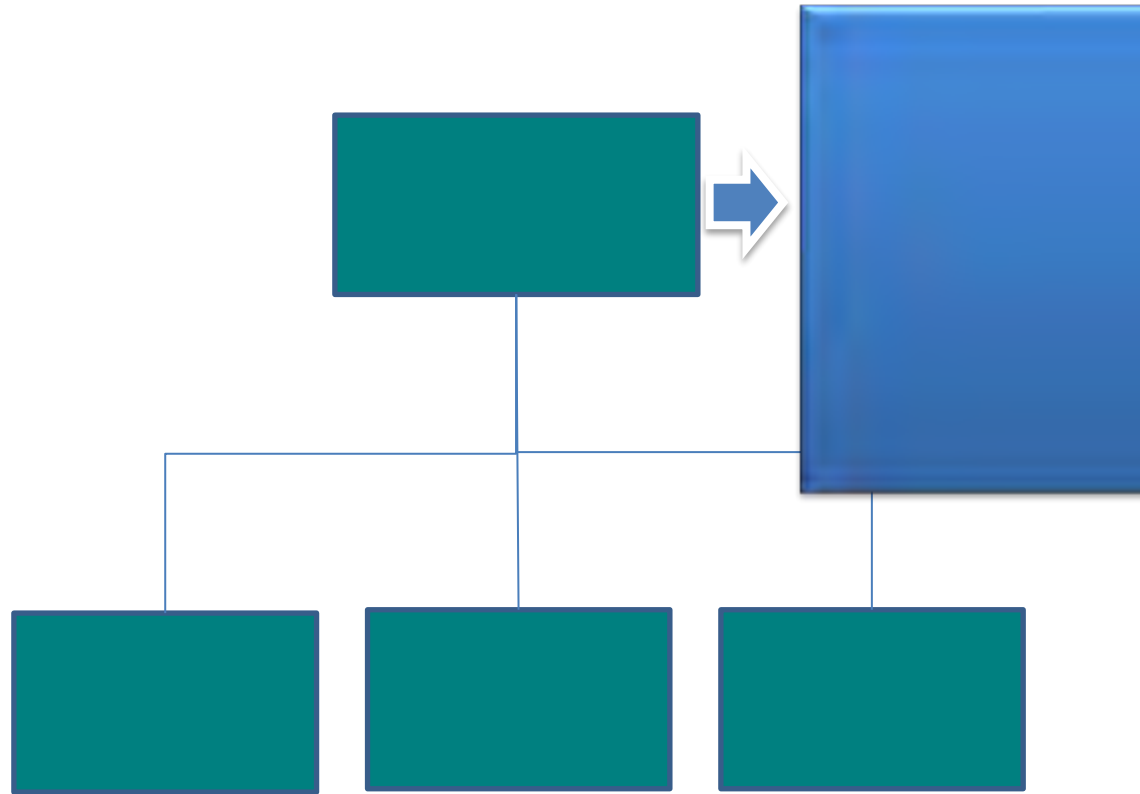
LIII)

GERENCIA PENSIONES



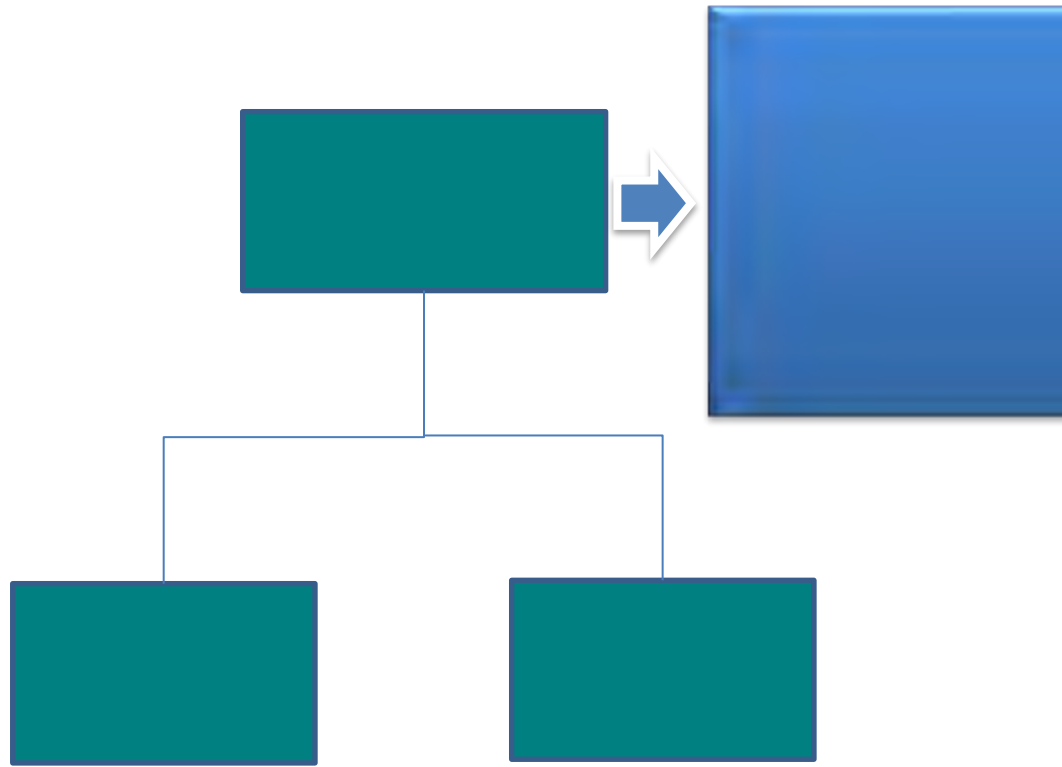
LIV)

GERENCIA PENSIONES



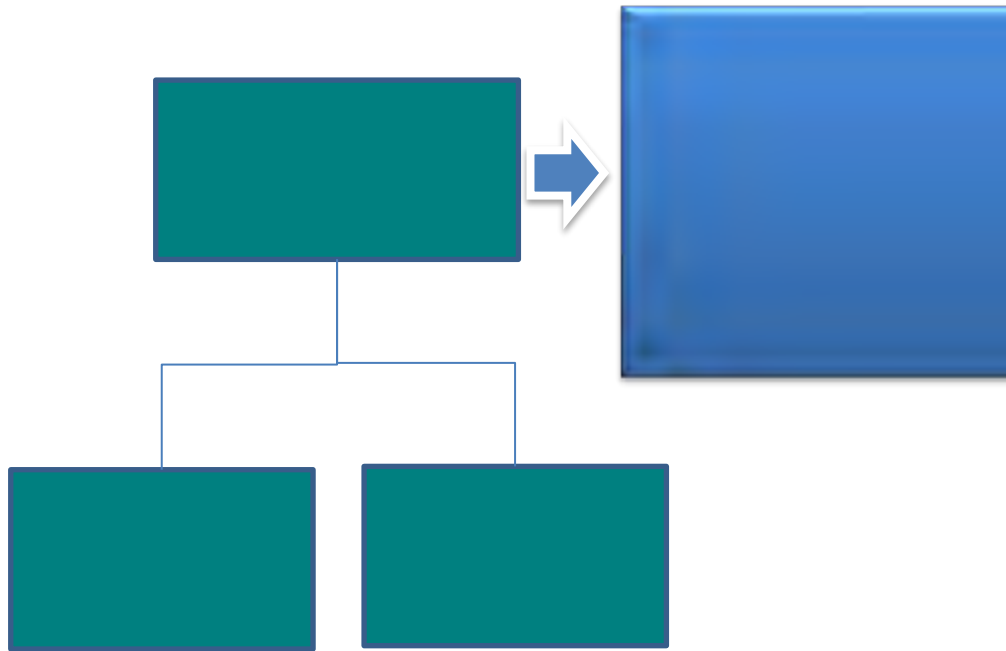
LV)

GERENCIA PENSIONES



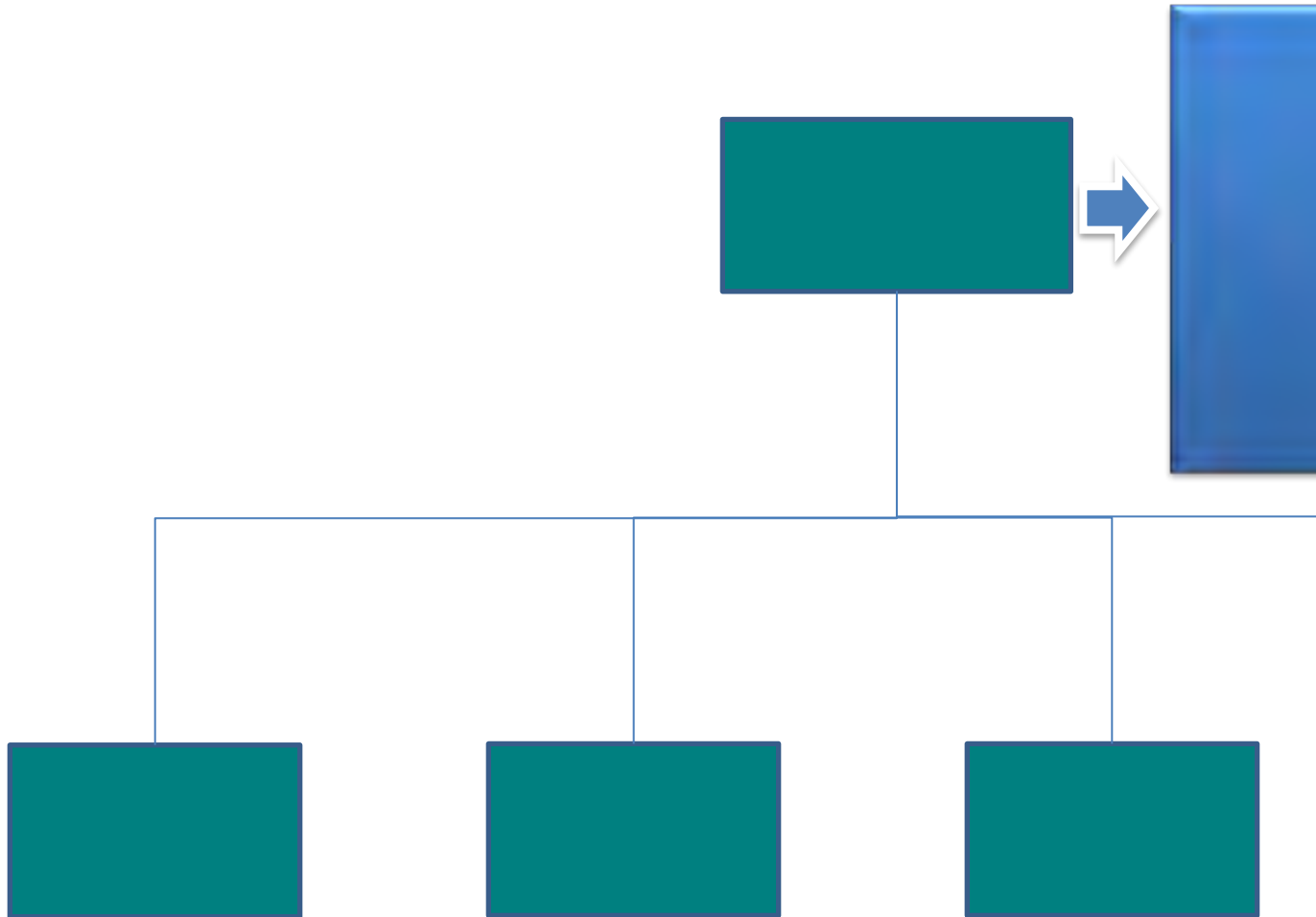
LVI)

GERENCIA PENSIONES



LVII)

GERENCIA PENSIONES



LVIII) Clasificación de hospitales

RED HOSPITALARIA POR CATEGORÍA
Gerencia Médica 2007

Hospitales					
Periférico 1	Periférico 2	Periférico 3	Regional	Nacional	Especializado
Hospital Manuel Mora Valverde	Ciudad Nelly	Guápiles	Dr. Fernando Escalante Pradilla	San Juan de Dios	Hospital Nacional de Niños Dr. Carlos Saénz Herrera
Hospital de Osa Tomás Casas Casajus	San Vito	Dr. William Allen Taylor	Dr. Tony Facio Castro	Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia	Hospital Nacional Psiquiátrico Dr. Manuel Antonio Chapuí
Los Chiles	San Francisco de Asís	La Anexión	Dr. Maximiliano Peralta Gutiérrez (1)	Hospital México	Hospital Psiquiátrico Dr. Roberto Chacón Paul
Dr. Max Terán Valls		Dr. Carlos Luis Valverde Vega	San Carlos		Dr. Adolfo Carit Eva Hosp. de las Mujeres
Upala		San Vicente Paul	Monseñor Víctor Manuel Sanabria Martínez		Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología Raúl Blanco Gervantes
			Dr. Enrique Baltodano Briceño		Centro Nacional de Rehabilitación Dr. Humberto Araya Rojas CENARE
			San Rafael Alajuela		
Total: 5	Total: 3	Total: 5	Total: 7	Total: 3	Total: 6

(1) Por acuerdo de Junta Directiva fue clasificado como hospital clave A.

Fuente: CCSS, Gerencia Médica, Dirección Proyección de Servicios de Salud, Área de Análisis y Proyección de Servicios de Salud.

LIX) Clasificación de áreas de salud por tipo de área, según oferta observada

TIPO DE AREA DE SALUD					
Tipo 1 (87 A. S.)		Tipo 2 (10 A. S.)		Tipo 3 (7 A. S.)	
1. Abangares	30. Guatuso	59. San Isidro	1. Aserri	1. Catedral Noreste	
2. Acosta	31. Heredia Cubujuquí	60. San Rafael	2. Barranca	2. Desamparados 1 (Marcel Feltus)	
3. Aguas Zarcas	32. Heredia-Virilla	61. San Ramón	3. Belén-Flores	3. Hatillo (Botón Nájera)	
4. Aguirre	33. Hojancha	62. Santa Cruz	4. Goicoechea 2 (Jiménez Nájera)	4. Mata Redonda-Hospital (Murguía Castro)	
5. Alajuela Central	34. Horquetas-Río Frio	63. Santa Rosa	5. Alajuela Norte (Marcial Rodríguez)	5. Tibás-Uruca-Merced (Clemente Prada)	
6. Alajuela Oeste	35. La Cruz	64. Talamanca	6. Pavas	6. Zapote-Catedral (Carlos Durán)	
7. Alajuela Sur	36. La Reforma	65. Tilarán	7. San Rafael-Chomes-Monteverde	7. Coronado	
8. Alfaro Ruiz	37. Liberia	66. Upala	8. Santa Ana		
9. Atenas	38. Los Chiles	67. Valle La Estrella	9. Santo Domingo		
10. Bagaces	39. Los Santos	68. Valverde Vega	10. Tibás (Rodrigo Fournier)		
11. Buenos Aires	40. Matina	69. Alajuelita			
12. Cañas	41. Montes de Oro	70. Barva			
13. Canari	42. Mora – Palmichal	71. Carpio-León XIII			
14. Carrillo	43. Moravia	72. Chacarita			
15. Cartago	44. Nandayure	73. Concepción- San Diego- San Juan			
16. Ciudad Quesada	45. Naranjo	74. Curridabat			
17. Colorado	46. Nicoya	75. Desamparados 2			
18. Corralillo	47. Oreamuno-Pacayas-Tierra Blanca	76. Desamparados 3			
19. Corredores	48. Orotina-San Mateo	77. Escazú			
20. Coto Brus	49. Osa	78. Goicoechea 1			
21. El Guarco	50. Palmares	79. La Unión			
22. Esparza	51. Paraiso- Cervantes	80. Limón			
23. Florencia	52. Parrita	81. Montes de Oca			
24. Fortuna	53. Peninsular	82. San Francisco- San Antonio			
25. Garabito	54. Pérez Zeledón	83. San Pablo			
26. Gollito	55. Pital	84. San Sebastián-Paso Ancho			
27. Grecia	56. Poás	85. Santa Bárbara			
28. Guácimo	57. Puerto Viejo-Sarapiquí	86. Siquirres			
29. Guápiles	58. Puriscal-Turrubares	87. Turrialba-Jiménez			

Fuente: CCSS, Gerencia Médica, Dirección Proyección de Servicios de Salud, Área de Análisis y Proyección de Servicios de Salud.

LX) Detalle de las Sucursales y Agencias
Gerencia Financiera

REGION	SUCURSALES	AGENCIAS
Brunca	Buenos Aires Ciudad Cortés Ciudad Neilly Palmar Sur Parrita Perez Zeledón Quepos San Vito de Coto Brus	Goffito La Cuesta León Cortés Puerto Jiménez
Central	Cartago Ciudad Colón Desamparados Guadalupe Heredia Juan Viñas La Unión Pacayas Paraiso	Puriscal San Ignacio de Acosta San Joaquín de Flores San Marcos de Tarrazú San Rafael de Heredia Santa Elena Santa María de Dota Santo Domingo Turrialba
Chorotega	Bagaces Cañas Chomes Esparza Filadelfia Jicaral La Cruz Las Juntas de Abangares	Liberia Miramar Nicoya Puntarenas Santa Cruz Tilarán Upala
Huetar Atlántica	Batán Guápiles La Fortuna de Limón Limón Puerto Viejo	Río Frío Siquirres Sixaola Ticabán
Huetar Norte	Alajuela Alfaro Ruiz Atenas Ciudad Quesada Grecia Jacó Los Chiles	Naranjo Orotina Palmares San Pedro de Poas San Ramón Valverde Vega
		27 de Abril Hojancha Nandayure Nuevo Arenal Bribri Cariari El Carmen de Siquirres Guácimo La Perla Roxana La Fortuna de San Carlos

Fuente: CCSS, Dirección de Presupuesto.

El Director Gutiérrez Jiménez manifiesta su preocupación en el sentido de que, cuando se promovió la movilidad laboral y se analizó este tema, se determinó que fue un fracaso, se tienen 3.200 funcionarios en esta sede y se considera que es un número elevado. Le preocupa porque la Caja debe dar servicios de salud oportunos y que se produzca impacto. Cree que en Oficinas Centrales hay doctores y otros que realizarían una excelente labor en una instancia directa con el paciente. Estima que el problema que se tuvo fue que se tomó parte de la estructura de las unidades y trasladó de unidad jerárquica. El fin del proceso era que se mejorara la prestación de los servicios y se encontró que no se daba la facilidad, porque al funcionario le indicaban que era indispensable. Por ejemplo, en una Unidad se tenían 3 personas que archivaban, se le daba la movilidad voluntaria a un funcionario y no era indispensable. Cree que se debería ser más eficiente tratando de trasladar funcionarios del Nivel Central a otro para mejorar los procesos y los servicios. De tal manera que se evalúe los procesos y se valore el desempeño y se produzca un aumento en la productividad. Se debe buscar los perfiles para los puestos, se debe exigir que los funcionarios sean evaluados y que produzcan, porque de lo contrario no es coherente la creación de plazas y demás. Por ejemplo, se tiene estimado que no se puede crecer más 800 plazas por año y en este año se han aprobado 614. Recuerda que uno de los temas importantes de la Caja son los financieros y el otro es gestión.

Señala la ingeniera Alfaro Murillo que al utilizar analogías en términos de qué sucedería en cualquier clínica privada, en el momento en que se empieza a brindar un servicio, se inicia la inversión en un caso particular, para luego trasladar la factura final al paciente. Le parece que conocer cuánto cuesta la atención de cada paciente en los hospitales es un elemento fundamental, para determinar cómo está la Caja y poder comparar cuál es la situación entre diferentes

hospitales, sino es posible comparar; por ejemplo, tiene un dato del Hospital de Heredia y el costo de tener un paciente hospitalizado por día de setecientos mil colones, o sea, el costo es más elevado que en la medicina privada. Al no existir una estructura de costos no se tiene una idea de cuál es el costo de los servicios. A modo de ilustración, se enteró de que en el Hospital México una persona tiene 30 días de estar hospitalizada, debido a que no se le ha realizado un examen y se desconoce cuál es el costo de un día de hospitalización en el Hospital México y se pregunta quien dirige la cuestión. Le parece que falta gestión para que se realice el examen de la paciente y se le dé de alta. Le preocupa porque si las clínicas privadas proceden de esa forma no es posible que no exista un modelo de gestión, en el que se tenga claro que se debe tener un estudio de tiempos y movimientos y un registro de costos para lograr eficiencia.

El Director Devandas Brenes señala que el Gerente Administrativo es el responsable de la administración de la Caja, incluidos los Hospitales, pero no se reúne con los Directores de Hospitales. Se conoce que el que tiene el mando en un Hospital es el Director del Hospital pero ese Director se reúne en un Consejo de Directores de Hospitales con la Gerencia Médica. Por otra parte, le preocupa que cuando en un hospital se nombra un gran médico de Director de un Hospital, se pierde un gran médico y se gana un mal administrador. Además, la gestión de las camas de un hospital no la realiza el Director Administrativo, pregunta si como administrador especializado ese modelo se va a mantener. Ha realizado sesiones de trabajo con los Administradores de los Hospitales y su criterio por unanimidad es que es que están engañados, en el sentido de que el Director del Hospital es el que tiene el mando y el que decide y se tienen 120 profesionales o más licenciados en administración que no resuelven, porque no tienen capacidad resolutive. Por ejemplo, los hospitales privados existe un Gerente y da cuentas del funcionamiento administrativo. La pregunta es si en esa reestructuración se visualiza un aspecto de esta naturaleza, porque considera que es un tema que se debe analizar para elevar el nivel gerencial de las áreas de salud y le parece que por deformación profesional, se inclina al lado administrativo-económico y cree que debe existir un director médico responsable de la parte médica del hospital, pero que la parte administrativa tiene que ser en igualdad de rango y no subordinado. No cree que el director administrativo de un hospital tenga que estar subordinado al director médico del hospital, realiza la pregunta y hace el planeamiento porque le parece que es un tema que se debe analizar con los médicos, porque defendió durante cuatro años que han tratado de inculpar de la crisis de la Caja a los médicos y los ha defendido indicando que el problema de la organización de los servicios de salud, no se deben resolver con los médicos sino contra los médicos, porque se ha realizado una campaña en su contra. De tal manera que se debería impulsar una campaña y buscar la forma de que estos aspectos administrativos estén sujetos a controles administrativos por los profesionales en el área de la administración.

En relación con el tema de costos, señala el Director Fallas Camacho que la Caja tiene el problema que no se tiene sistema de costos, para concretar ese elemento que se menciona, se tiene un esquema de costos sobre algunos indicadores que permiten determinar costos. Reconoce que es un punto débil y se conoce sabe que la Institución ha hecho realizado esfuerzos para tener un sistema de costos. Recuerda que cuando trabajaba con la Organización Panamericana de la Salud, trabajaron con el país y en algún momento diseñaron un sistema de costos en los servicios públicos de salud porque es complejo, por la cantidad de variable que se manejan. La Caja ha desarrollado una serie de indicadores en los hospitales que de una u otra manera sustituye el sistema de costos parcialmente, aunque no son los apropiados, porque para ello se requiere definir otros indicadores, por ejemplo, la tasa de rotación de las camas, el promedio de estancia de los paciente preoperatorios, días de estancia posoperatorios y otros. Por otro lado, hay una

serie de indicadores que indirectamente miden de una u otra manera la eficiencia del hospital, no la eficacia de la productividad, ese aspecto se debe adaptar a la calidad. El tema de costos es indispensable que está definido para efectos de presupuesto, la planificación y otros e, inclusive, cada vez que se envía alguna persona para capacitarse, a la Institución le cuesta alrededor de veintiún millones de colones o veintitrés millones de colones, porque es una especialidad que solo fuera del país se puede realizar. De tal manera que se debe conocer que viene a hacer cuando regrese, cuál es el espacio que va a llenar porque está ligado a lo que la Institución está trabajando, en el sistema de planificación en salud. Le parece que a esta Junta Directiva definió cuál es la prestación del servicio, porque se estaba a al libre, los médicos planteaban que habían descubierto un sistema de diagnóstico diferente, por medio de un aparato fenomenal pero cada dispositivo tiene un alto costo y su vida útiles es relativamente corta. Por otro lado, se tiene la presión de los vendedores de tecnologías que quieren introducir tecnologías cada 8 días y a esa tecnología se le tiene que dar mantenimiento y el país no tiene los técnicos, por lo que la empresa sabe que tiene que enviar trabajadores que no están en el país. Entonces, se tiene que proyectar en qué servicio se va a dar, qué tipo de cobertura, cómo se va a organizar para dar las prestaciones en los hospitales y que acumulan ciertas capacitaciones de resolución de patologías; porque algunas son patologías numerosas que requieren un Especialista en cada comunidad, pero no se podría en términos económicos darles sostenibilidad, es decir, lo que corresponde a la cirugía cardiovascular pediátrica, es un problema complicado, la cirugía cardiaca es muy especializada y se quisiera que todos los hospitales la tengan y no se puede, porque el recurso humano no existe y se tienen que concentrar ciertas especialidades. Son decisiones que se deben tomar y se tiene la idea de que el 80% de los problemas de salud, el Médico general los puede resolver. Por otra parte, existe una presión fuerte de la sociedad de que cada vez solicita mejores servicios, inmediatos y que sea el Especialista, el médico general no cuenta, todo ese tipo de aspectos se deben analizar y darle un valor a lo que se hace como producto final para poder proyectar y planificar. En cuanto a la administración, es un poco de tradición, en este país existía la Ley de Hospitales pero no está vigente, pero el Reglamento General de Salud está vigente y señala cuál es la estructura que tiene que tener el hospital y le otorga al director, que en un principio establece que debe ser médico y a veces sucede que se cambia un puesto de Cirujano o Especialista, por un mal administrador, porque no está capacitado. Sin embargo, se pretende que se vaya capacitando y preparando en administración o en cursos de administración de servicios de salud la Caja. Inclusive, se establece que para ser Director de un Hospital como el San Juan de Dios, Calderón Guardia o México se requiere ser médico inscrito en el Colegio de Médicos y Cirujanos y tener Maestría en Administración de Servicios de Salud. Recuerda que le correspondió visitar muchos hospitales en el mundo, inclusive, esa inquietud es una lucha que existe a nivel mundial, quien debe dirigir un hospital el médico o el administrador. Por ejemplo, un médico solicita cuchillos con filo, pinzas, hilos que no sirven y el administrador se encuentra en un dilema porque los cirujanos piden y no se les puede negar lo que solicitan. Por lo que el administrador el hospital se convierte en un proveedor financiero para la demanda que le hace el grupo médico.

La Dra. Sáenz interviene y en relación con el sistema de costos señala que la Caja no lo tiene. El sistema que tiene es un Proxi con base en indicadores, aunque se tuviera un sistema de esa naturaleza, los costos de la Caja siempre van a ser más elevados que los de las clínicas privadas, porque la Caja como Institución está obligada a mantener los servicios las 24 horas, en servicios que no, necesariamente, las clínicas privadas los tienen, es un tema porque los costos se tienen que comparar entre los servicios públicos y del mismo nivel de complejidad. No significa que no se debe establecer un sistema de costos y que se debería hacer un esfuerzo como Junta

Directiva para avanzar en el tema. Por otro lado, se tiene que relacionar con dos aspectos importantes, como Junta Directiva nos estamos enfrentando cambios radicales que están teniendo implicaciones muy fuertes en los establecimientos de salud. El perfil epidemiológico de enfermedades crónicas. En este momento la red del Hospital Calderón Guardia, de las consultas el 18% que atiende es de adultos mayores, la Clínica Carlos Durán un 22% y se tienen establecimientos de salud que fueron diseñados, proyectados y gestionados para enfermedades transmisibles y no para enfermedades crónicas. Significa que en el momento en que a un niño le daba diarrea, se hidrataba, se le hacía el examen y se enviaba para la casa y el episodio concluía. Ahora, se tiene un predominio de enfermedades crónicas, una vez que se detecta la enfermedad y es para el resto de su vida y le agrega con morbilidades, si usted es diabético, eventualmente, será hipertenso, es probable que obeso y tendrá problemas vasculares. Es una situación muy compleja, que se tiene que atender en los servicios de salud y con la gestión, porque no despachan los pacientes, más bien se tiene que hacer un esfuerzo para retenerlos en el sistema y mantener su estabilidad. Es otra lógica lo que está sucediendo y no ha cambiado la estructura ni la gestión, es un tema fundamental que como Junta Directiva se valore porque se relaciona con la tecnología que se mencionó. En cuanto al tema de las competencias, es decir, cuáles son las competencias que deberían los directores de los hospitales para gestionar esa problemática y esa dinámica que se está dando con la necesidad interna hospitalaria y con la comunidad. En estos días ha tenido la oportunidad de reunirse con los directores de hospitales y áreas de salud y el director de un hospital está administrando coyuntura todos los días, la enfermera que no llegó el bus que se accidentó, los medicamentos que no llegaron, el aparato de anestesia que se dañó y se tiene programadas cuatro cirugías y la sala está llena. Ese análisis de coyuntura requiere que se tomen decisiones rápidas y de esa naturaleza, no, necesariamente, se le podrían otorgar a un administrador porque la priorización de esas acciones, se relacionan con la vida y la muerte. El acto médico en sí mismo no quiere decir que existen aspectos cosas que no se tienen que mejorar. Como lo indica el Dr. Fallas Camacho, se tiene que analizar el modelo del equipo y cuáles son las competencias y hasta donde llega y que competencias, si le corresponden al médico y cuáles no, por ejemplo, un médico no tiene que estar comprando puertas. Le parece que el otro tema se relaciona con la administración de las Áreas de Salud, no se administra coyuntura, se administran procesos políticos comunitarios, porque la enfermedad no es tan urgente, sino que tiene la comunidad cerca pidiéndole ampliar cobertura, mejorar servicios, pero no hay riesgo de muerte, no hay riesgo de vida, ni de discapacidad, son problemas distintos, pero la razón de ser de la Gerencia es más relajada, en un área de salud que en un hospital, o como en los Centros Especializados, por ejemplo, en citologías y en laboratorio. En esos Centros no se está administrando coyuntura, es gestión y logística y las competencias que las personas requieren, pero el costarricense cuando determina un sistema de cobertura universal y se toman decisiones y son para todos, se están perdiendo esas particularidades que requiere el sistema para la gestión. Le parece que este tema de las competencias es un tema importante en el que se debe realizar un proceso delicado para identificar quiénes son. Menciona que los directores, los jefes de servicio, los que están en emergencia están frustrados porque se les ha recargado en alrededor del 60%, las funciones administrativas. Las funciones de un jefe de servicio están para realizar la gestión clínica y revisar los casos, así como para capacitar, para educación, para supervisar, para determinar el control de calidad. Además, los funcionarios de esa naturaleza señalan que el día no les alcanza porque estoy llenando papeles. Considera que la lista que enumeró don Luis Fernando de la redefinición del modelo de prestación de servicios, la articulación de la gestión de redes y la reestructuración institucional, esos aspectos deben progresar lentamente. No significa que en un año se va a volver a analizar el tema porque no se hace nada, porque en esa coyuntura de las emergencias diarias atrasan el proceso de toma de decisiones y le está

sucediendo a las personas. El personal y la comunidad está molesta y no existe motivación. Le parece que el tema es significativo, de ahí que se agendó en esta primera sesión, para que se tuviera esta visión compleja integral e ir recibiendo los insumos y preocupaciones. Luego corresponderá que se priorice y se analicen las preocupaciones de los señores Directores para ir dando visión a los temas.

El Director Gutiérrez Jiménez apunta que le satisface que en una primera sesión se empiecen a analizar temas importantes. Tiene más de seis años de referirse a la estructura de costos, se ha mejorado pero no se ha logrado y es inaceptable, porque no se entiende que si no se tiene una estructura de costos fortalecida, no se conoce cuánto cuestan los servicios y, eventualmente, no se puede realizar un buen presupuesto. Por ejemplo, un día de estadía en Unidades de Cuidados Intensivos, cuesta alrededor de un millón doscientos mil colones y se debería conocer con certeza el monto. Lo preocupante es que no se tiene un sistema con el cual se pueda determinar el costo de los servicios, por ejemplo, de una persona que no tiene Seguro Social y con un agravante, si es una persona, por ejemplo, Nicaragüense sin dirección no se le puede cobrar. Por otro lado, manifiesta su preocupación porque los pacientes de Pérez Zeledón son trasladados a San José para que se les aplique el tratamiento de quimioterapia. El costo del traslado del paciente de hace algunos años era de alrededor de cuarenta mil colones y sesenta mil colones. Por otro lado, le parece inconveniente que los pacientes, una vez que se les aplique el tratamiento tengan que regresar a Pérez Zeledón, por el estado en que se encuentra el paciente y el riesgo al que se expone. En cuanto a los formularios que se usan en los centros son de preocupación, porque existen 7 formularios distintos, uno para cada Departamento por falta de planificación y los Directores, los Subdirectores o los Jefes de Servicio tienen que llenar esos formularios y eran de 14 páginas, luego lo redujeron en 3 páginas y, en ocasiones, el llenado y la información no se requiere es solo para justificar un puesto. Por otro lado, invita a que se analicen las actas de la Junta Directiva y se determinará que en ningún momento se ha culpado a los Médicos de la crisis financiera y las situaciones de la Institución. Los médicos son elementos valiosos para el sistema y la Junta Directiva y la Institución lo reconocen, sin los médicos el sistema no funciona. Además, muchas personas conocen que el sistema tiene excelentes médicos.

En cuanto al sistema de costos es definitivo que la Caja tiene que tenerlo, así lo indica el licenciado Alvarado Rivera. Le parece que es una tarea pendiente en la Institución, por ejemplo, cuando se realiza una valoración de la satisfacción del paciente y se tiene que hacer una comparación con las contrataciones que se tiene en términos de las cooperativas y los servicios que presta la Institución, tiene que existir una valoración del costo porque puede ser que se tenga una excelente satisfacción del paciente con un elevado costo y lo que se está buscando es una excelente atención y satisfacción del cliente con un costo moderado y rentable para la Institución. Por cuanto la Caja es una Institución de reparto donde las personas, los empresarios y el Estado aportan y resulta que los costos para la empresa privada son fundamentales para ser competitivos. Se tiene que considerar el significado que tienen los costos porque no se les puede cargar al empresario para que cada día aporte más a la Seguridad Social. Le parece que al tema se le debe poner atención, porque los presupuestos son crecientes y además, en este país los costos se afectan por otros aspectos que son externos al país, a modo de ilustración, la economía internacional y el valor del dólar y otros. Sin un sistema de costos no existe sostenibilidad financiera para la Institución, porque no se puede controlar el gasto y éste se relaciona con la gestión presupuestaria. En cuanto al tema de los directores médicos o gerentes dirijan los hospitales de la Caja, le parece que es una discusión de antaño y se deben analizar aspectos que no se pueden prolongar, o se forman equipos de trabajo eficientes y eficaces en la especialidad y

ejecuten los procesos según corresponda o la Institución termina pereciendo, por la complejidad de la administración en los hospitales. Estima que los gerentes de los hospitales deberían tener un rango jerárquico similar al que tiene el director médico. Reconoce que en los hospitales existen procesos que son básicos pero de gran complejidad para ser atendidos, a manera de ilustración, en una visita que realizó la Junta Directiva en la que participó al Hospital México, el Director Médico indicó que iba a tener problemas con la Bomba de Cobalto porque la pastilla se le iba a agotar y se le preguntó cuánta duración tenía la pastilla e indicó que dos años y no se lograría resolver pronto, porque la licitación tardaba dos años en resolverse, o sea, el día que se instalaba la pastilla se tenía que iniciar un nuevo proceso de contratación. Le pareció que no era lógico, de tal manera que lo que se requieren son procesos lógicos para resolver. Por otro lado, le parece que se debe analizar los procesos, los requisitos y la documentación que se debe llenar para la prestación y la valoración de los servicios de salud y cuál es su alcance, porque al final del proceso no se mide ni se evalúa, porque los ítems son tantos. Por otra parte, si se tiene que cumplir con las metas y, por ejemplo, la meta es realizar sesenta citologías y por alguna razón no se cumplió y como tendrá una incidencia en el presupuesto, eventualmente, se indica que se cumplió con la meta y se pierde objetividad de lo que se quiere medir, al realizar mediciones que están ligadas a procesos productivos y se le transfiera o no un presupuesto. Situaciones de esa naturaleza es lo que hace que una actividad fundamental como tener un plan de organización para la operación de los hospitales, se disipe por una valoración económica que va a justificar después el presupuesto. Estima que algunos de esos aspectos deben ser analizados e insiste en no continuar analizando la situación por estar analizada. Le parece que se debe realizar un estudio con los funcionarios y se indique lo que se quiere hacer, de lo contrario pasarán cuatro años en los que se va a pasar corrigiendo procedimientos y procesos.

El Director Barrantes Muñoz señala que el tema de costos es fundamental en términos de lo que es el uso racional de los recursos. Cree que en una Institución como la Caja ese tema tiene que estar definido, así como los objetivos institucionales por la satisfacción de los pacientes y del logro u objetivo para lo que la Institución existe. Aclara que no los costos como los puede tener una empresa, si no que estén vinculados a objetivos fundamentales como lo es el tema de la prestación de los servicios de salud. Cree que es un tema que obliga a precisar los parámetros para esa definición de los costos, desde luego la racionalización de los recursos es indispensable. Le preocupa que médico indicó que se les exige que una consulta médica debe tardar equis minutos de tiempo y no está de acuerdo. Le parece que no puede llegar al extremo y afectar la razón por la cual una Institución como esta existe.

Aclara el licenciado Devandas que no indicó que esta Junta Directiva o la anterior haya realizado una campaña contra los médicos, no lo señaló pero se ha levantado en el país y contra los trabajadores es de la Caja y se les ha querido responsabilizar a los médicos y funcionarios de la Institución sobre la crisis por la cual ha atravesado o atraviesa la Institución. Reitera que le satisface que la señora Presidenta Ejecutiva y a don Adolfo, indiquen que las soluciones a los graves problemas de la Caja las tienen los trabajadores de la Caja, pero muchos de esos trabajadores tienen temores y no les toman decisiones. Le parece que se debe desarrollar un método de trabajo y lo ha estado haciendo desde afuera con diversos sectores de trabajadores de la Caja, para que se definan los problemas y planteen soluciones y que se refieran sin temor a equivocarse y a ser sancionados, porque existe un clima organizacional y laboral anómalo en la Institución. Le parece que esa riqueza de capacidad y creatividad que tiene los trabajadores se debe poner al servicio del país y elevar esa energía para que la Institución continúe. En relación con el tema de costos y aparte de lo que indicó la ingeniera Alfaro Murillo, cuando se realiza un

cobro y se desea cancelar con tarjeta no se puede pagar. A manera de ilustración, una turista viajó de Ciudad Neily para ver si podía pagar con la tarjeta de crédito y no lo logró. Además, se emite la factura de pacientes y el Patrono está moroso y no asegurados y las facturas no se tramitan. Considera que el modelo administrativo del modelo de prestación de servicios tiene problemas y el modelo financiero de la Caja, un 80% de los ingresos del sector salud provienen de las cuotas obreros patronales, para una población de trabajador que es el 26% de la población. En ese sentido, le parece que existe un problema porque se tiene los trabajadores que cotizan por medio de planillas y las empresas y otros ingresos por venta de servicios que tiene la Caja proviene el 90% de la recaudación y el Estado solo aporta el 10%, o sea, el sector obrero patronal está subsidiando al Estado porque la financiación de la universalización no se está realizando como debería. Este modelo se tiene que revisar a fondo, incluso, ha indicado a algunas personas de Ucaep, del por qué prefieran financiar la Caja o colaborar en la financiación de la Caja vía costos y no vía impuestos, porque él como empresario preferiría financiar el seguro vía impuestos y no vía costos. Por otro lado, plantea que existe una expectativa en la población en términos de que en esta administración se van a producir cambios sobre la Caja. Sugiere que se elabore una agenda de trabajo para la Junta Directiva para que algunas sesiones se dediquen a realizar un plan de trabajo y se establezcan metas y temas en los que se van a trabajar y en los temas medulares se dediquen las sesiones ordinarias y si se deben programar sesiones extraordinarias para asuntos coyunturales se convoquen sesiones extraordinarias. Le parece que se podrían realizar algunas encerronas para definir grandes temas y pronto, porque es donde se determinan los principales problemas, es decir, se centre el esfuerzo en tratar de dar soluciones a esos temas.

Sobre el particular, señala el Gerente Administrativo que se está trabajando en un programa de fortalecimiento que contiene 18 líneas de acción, entre ellas existen 3 que producen impacto. Se destaca el tema de estructura organizacional e, incluye, el tema de la asignación de recursos y sostenibilidad financiera de la Institución. Hace hincapié en que sobre esa línea se está trabajando.

En relación con la agenda, se deja planteado el asunto y se analizará en el transcurso de la sesión.

Interviene la ingeniera Alfaro Murillo y en relación con el tema de los costos, reflexiona sobre lo que indicaron los señores Directores, desconoce que existe tanta resistencia en el tema de los costos y enfatiza en que un objetivo significativo de la Caja es el servicio al cliente, conocer los costos es contribuir con el servicio de los usuarios. Aclara que cuando se realizó la comparación de los datos de los costos del Hospital de Heredia, no se comparó con clínicas privadas, lo que indicó fue en clínicas privadas se tiene un sistema de costos, se aspiraría a que en la Caja se mejore el sistema. Por otro lado, al referirse a la satisfacción al cliente, pregunta cuántos usuarios el servicio están satisfechos con el sistema, o se busca solucionar aspectos para buscar esa satisfacción. Lograr tener los costos no interfiere en el tema del modelo, después la toma de decisiones con el modelo sí influiría; sin embargo, se necesitan los costos concretos de todos los procesos, después se toman las decisiones y se determina como se incorpora esa información al modelo de prestación de servicios. Lo relevante de los costos es vincularlos con el objetivo fundamental de la Institución y no tenerlo significa que no se está cumpliendo el objetivo.

Se toma nota.

El licenciado Campos Montes se retira del salón de sesiones.

Ingresan al salón de sesiones la señora Gerente de Logística, ingeniera Dinorah Garro Herrera, y el doctor Albín Chaves Matamoros, Director de Farmacoepidemiología.

ARTICULO 3°

Se presenta el oficio N° GL-17.654-14 de fecha 5 de junio del año 2014, firmado por la señora Gerente de Logística, por medio del cual, en aplicación del artículo 62 del Reglamento para la Compra de Medicamentos, Materias Primas, Envases y Reactivos, se propone ampliar la compra de medicamentos N° 2013ME- 000149-05101, a través de la plataforma de compras electrónicas Compr@red: renglón único: 2.250 (dos mil doscientos cincuenta) frascos-ampolla, por un precio unitario de \$497,50* cada frasco-ampolla, del Complejo Coagulante Anti-inhibidor 500U; (sinónimo: actividad de desviación del inhibidor del Factor VIII, polvo liofilizado estéril), a favor de Baxter Export Costa Rica S.R.L., oferta única en plaza, para un monto total de US\$1.119.375 (un millón ciento diecinueve mil trescientos setenta y cinco dólares). **Mediante oficio N° B2014-2lab de fecha 21 de abril del 2014 la empresa adjudicada ofrece una mejora en el precio de la ampliación quedando en US 497,50 por frasco ampolla.*

Inicialmente, el doctor Chaves Matamoros presenta la información relativa a los pacientes con Hemofilia, para lo cual se apoya en las siguientes láminas:

I) GERENCIA DE LOGÍSTICA-MÉDICA
DFE
19 DE JUNIO DEL 2014.

II) Pacientes con Hemofilia en la CCSS

- Hemofilia Tipo A: 175.
 - Hemofilia Tipo B: 33.
 - Total: 208 pacientes.

De este grupo:

- 22 (10.5%) pacientes con Inhibidores de alta respuesta (6 pacientes nuevos con inhibidores en 3 años).

*Fuente: Centro Nacional de Hemofilia, HM, datos abril 2014.

III) Complejo Coagulante anti-inhibidor (Feiba®)

- Para el tratamiento del grupo de pacientes hemofílicos con inhibidores de alta respuesta que presenten sangrados moderados, como hemartrosis o hematomas, que son las situaciones clínicas más comunes.

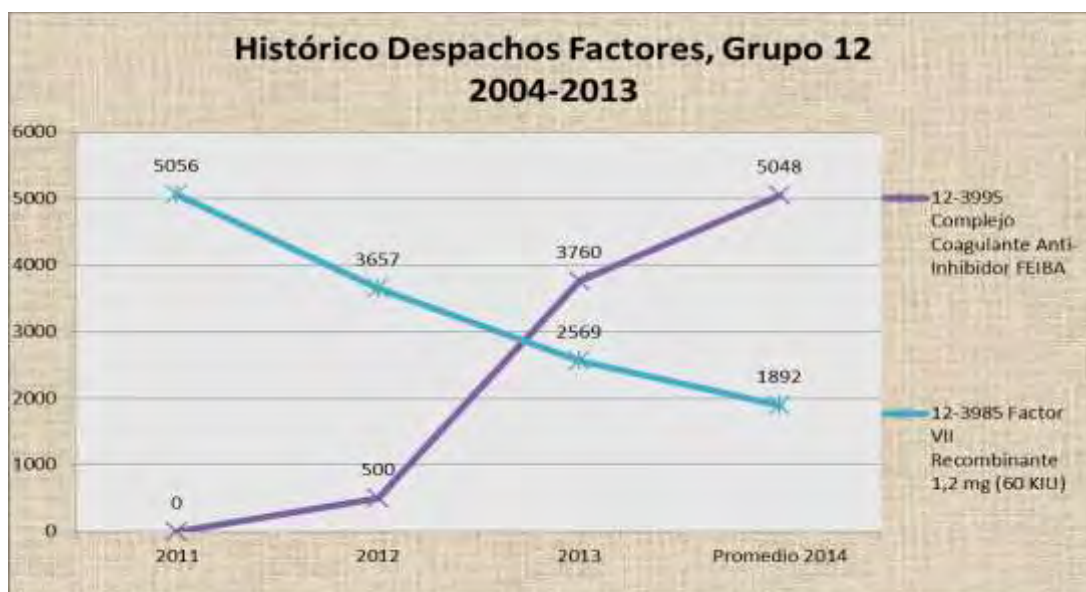
IV) Comité Central de Farmacoterapia: Sesión 2011-34, del 31-08-2011.

- Redistribución de los recursos para la compra de factor VII para contar con el Complejo Coagulante Anti-inhibidor:
 - a) 2,000 frascos de Factor VII recombinante (presentación de 1,2 mg).
 - b) 2,000 frascos de Complejo Coagulante Anti-inhibidor (Feiba).

V) Factor VIIa / Complejo coagulante anti-inhibidor

Dirección de Farmacoepidemiología						
Análisis Comportamiento de DDD						
Histórico Pacientes en Tratamiento						
						Promedio anual & datos a junio-14
Código I-10	Descripción	Unidad	2011	2012	2013	Promedio 2014
12-4000	Factor VIII 500 a 600 U.I. fco-amp 5,10 o 20 ml	fa	16971	19950	22471	25056
12-3820	Factor IX 500 ud. fco-amp 5 ml	fa	8343	9446	6014	6092
12-3990	Factor VIII De 250 a 300 Ui fco-amp 5 ml	fa	11636	6755	6643	5480
12-3995	Complejo Coagulante Anti-Inhibidor FEIBA	fc	0	500	3760	5048
12-3985	Factor VII Recombinante 1,2 mg (60 KIU)	fa	5056	3657	2569	1892

VI) Factor VIIa / Complejo coagulante anti-inhibidor



VII) Redistribución de Recursos

- Factor IX: se logra disminución de 30% de cantidad adquirida.
 - De \$1.114.628 a \$709,652.
 - Se liberan \$404.976 para compra de complejo coagulante anti-inhibidor.

VIII) Consumos Complejo coagulante anti-inhibidor

CONSUMOS	Junio-14	Mayo-14	Abr-14	Mar-14	Feb-14	Ene-14	Dic-13	Nov-13
Complejo Coagulante anti-inhibidor	320 (al 18 de junio)	298	335	498	103 (estuvo agotado)	632	268	610

Datos SIFA farmacia Hospital México.

Promedio consumo por mes: 450 frascos.

IX) Pacientes con Inhibidores de alta respuesta.

- **2013:** 62% despachos del Complejo Coagulante Anti-inhibidor (CCA) en 3 pacientes (hemartrosis y hematomas).
- **Mayo 2014:**
 - CCA: 66% consumo en 2 pctes. (para sesiones de fisioterapia).
- **Junio 2014:**
 - CCA: 89% consumo en 2 pctes. con sangrados (hemartrosis rodilla, hematom. muslo).

X) Hospital Nacional de Niños.

- 2 pacientes pediátricos hemofílicos con inhibidores y en condición de maltrato infantil y abandono: Internamiento prolongado y uso de Complejo coagulante anti-inhibidor.

El Dr. Chaves Matamoros se refiere al tema del tratamiento de los pacientes portadores de Hemofilia. Señala que en Costa Rica hay 208 (doscientos ocho) pacientes hemofílicos, dentro de los cuales se identifica la clásica tipo A, con 175 (ciento setenta y cinco) pacientes y la tipo B con 33 pacientes. El tema significativo es que casi el 10% de los pacientes han desarrollado lo que se denomina inhibidores de alta respuesta, significa que los factores de la coagulación que necesitan, Factor A o B dependiente del Factor VIII o Factor IX de la coagulación, empiezan a hacer resistencia y no responden al medicamento y requieren de nuevos medicamentos y tratamientos para lograr cesar el sangrado. La Seguridad Social de Costa Rica es una de las pocas en el mundo que han logrado darle tratamiento a los pacientes inhibidores de alta respuesta, porque las nuevas terapias tiene un elevado costo por ser los medicamentos de muy alto costo en pacientes de esta naturaleza. Antes del años 2011, la Institución tenía el factor VII recombinante humano, por ejemplo, el costo de un frasco de 1.08 mg es de mil ochocientos dólares y se planteó que podría existir otra opción terapéutica para que los pacientes que no hicieran sangrados tan severos, porque si tenían que ir al odontólogo hacían una hemacrosis y dejar el Factor VII para pacientes que requieran cirugías y proceso más complejos, dentro del concepto de una redistribución de recursos financieros. Por lo que, en el año 2011 se planteó disminuir la adquisición de Factor VII y adquirir el factor de complejo coagulante anti-inhibidor que podría ser utilizado en estos casos, con el fin de poder garantizar un mejor acceso de los tratamientos para esos pacientes. Al tomar esa decisión, se consideraron aspectos importantes,

tales como esos pacientes consumían tanto Factor IX complejo recombinante y se produjo una disminución en la adquisición del Factor IX. Luego el Factor VII comienza a estabilizarse al disminuirse el consumo, pero se aumenta el del factor anticoagulante. En términos generales, aunque la decisión fue tomada en el año 2011, se comienza a hacer real y efectivo en un solo centro que es el Centro Institucional del Tratamiento de la Hemofilia, ubicado en el Hospital México y algunos casos aislados en el Hospital Nacional de Niños. De tal manera que el comportamiento del aumento del consumo del factor anticoagulante inhibidor y la disminución del consumo del Factor VII recombinante humano. A manera de ilustración, la disminución del consumo del Factor IX representó cuatrocientos mil dólares para la Institución y se determinó que el factor anticoagulante ha venido en disminución y tiene un consumo promedio de 450 frascos por mes y es un tema difícil porque el 62% de este medicamento lo consumen tres pacientes que hacen hemartrosis en el 2013 y en el año 2014 dos pacientes, aunque el tema se ha plantado y se ha estado trabajando con la Asociación de Pacientes Hemofílicos, porque es fundamental conocer cuáles son las condiciones sociales de estos pacientes. Por ejemplo, si un niño tiene que caminar 800 metros para ir al colegio y es hemofílico, hace una hemartrosis; si su casa está en alto y no tiene gradas en buen estado, y todos los días tiene que subir el paciente va a sangrar. La citada Asociación está colaborando para realizar un estudio social, porque en algunos casos y se ha presentado en la Junta Directiva el costo promedio anual de un paciente hemofílico es de veinte millones de colones. Pero si un paciente hace un sangrado en una semana, el costo puede ser de alrededor de cien millones de colones, son grandes desafíos de la seguridad social. A propósito de una consulta, señala que la Hemartrosis es un problema a causa de que un paciente de esta naturaleza tenga que subir gradas, o abordar el bus, el ejercicio le produce un sangrado y éste se le acumula en la rodilla, por lo que hace un proceso inflamatorio de sangre y si no se le suministra el Factor para detener el sangrado, se continúa acumulando a través de los años y el aumento de sangre acumulado en las rodillas empieza a producir efectos anatómicos en la rodilla hasta llegar a tener grandes discapacidades; además, el paciente puede hacer sangrados en otros sitios, por ejemplo, esta semana hubo un paciente hemofílico, tuvo una lesión punzo cortante a nivel de muslo e hizo un gran sangrado y hubo necesidad de utilizar mucho ese medicamento. Por medio de la Embajada se planteó al Gobierno de Dinamarca, algún proceso de ayuda porque en ese país existe solo un productor del medicamento y el beneficio que dieron fue una disminución de un 5% del precio. La situación es de preocupación porque del año 2011 al 2014 se pasó de dieciséis con inhibidores sin respuesta a veintidós pacientes; si se continúa así el año 2015 es posible que se tenga veinticinco pacientes con inhibidores de alta respuesta.

A propósito de una consulta de la Directora Alfaro Murillo tendiente a conocer si la enfermedad de la Hemofilia se cura, el Dr. Chaves Matamoros contesta en forma negativa.

Prosigue la ingeniera Garro Herrera con la propuesta para la adjudicación, de conformidad con el siguiente detalle:

- i) Compra de Medicamentos No. 2013ME-000149-05101.

Complejo coagulante anti-inhibidor 500 U. Polvo liofilizado estéril. Frasco ampolla con diluyente, agua estéril para inyección. Frasco ampolla con 20 ml. y set de infusión y equipo para infusión. No contiene preservantes. Código: 1-10-12-3995. Aplicación del artículo 62 del Reglamento para la compra de Medicamentos.

ii) Forma de contratación:

La ampliación de la compra de medicamentos, mediante un contrato adicional, está regulada por lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento para la compra de Medicamentos, Materias Primas, Envases y Reactivos, el cual, entre otras cosas, indica lo siguiente:

“Si ejecutado un contrato, la Administración requiere suministros de la misma naturaleza, podrá obtenerlos del mismo contratista hasta un máximo del 50% de la compra.

Para los efectos que correspondan el período de gracia para aplicar este procedimiento será de seis meses que corren a partir de la fecha en que el Laboratorio de Normas y Calidad de Medicamentos aprobó el producto”.

iii) Antecedentes

1. La Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en sesión No. 8659, artículo 22°, de fecha 05 de setiembre del 2013, adjudicó el presente concurso de la siguiente manera:
2. **UNICA OFERTA: BAXTER EXPORT COSTA RICA S.R.L., Oferta en Plaza.**

<i>ITEM</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Precio Unitario</i>	<i>Precio Total</i>
<i>UNICO</i>	<i>COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR 500 U. (Sinónimo: Actividad de desviación del inhibidor del Factor VIII, polvo liofilizado estéril. Frasco ampolla.</i>	<i>4.500 Frascos ampolla.</i>	<i>\$ 499,75 cada Frasco ampolla</i>	<i>\$ 2.248.875,00</i>

2. Mediante oficio No. APBS-1705-2014, de fecha 27 de marzo del 2014, el Área de Planificación de Bienes y Servicios, justifica la compra adicional de 2.250 frascos ampolla, que representan un 50 % de la cantidad originalmente adquirida mediante la orden de compra No. 8250, aplicando el artículo 62 del Reglamento a la Ley 6914 al presente concurso.
3. Mediante oficio No. LNCM-OT-0400-2014, de fecha 25 de marzo del 2014, el Laboratorio de Normas y Calidad de Medicamentos, aprobó la última entrega realizada para esta Orden de Compra.

iv)

4. Mediante oficio sin número, de fecha 07 de abril del 2014, la licenciada María Vargas, de Baxter Export Costa Rica S.R.L., indica que la empresa está anuente a la ampliación del contrato de la orden de compra No. 8250.
5. Mediante oficio No. AGM-0482-2014, de fecha 22 de abril del 2014, el Área de Gestión de Medicamentos indica, entre otras cosas, lo siguiente:

“... con base en el análisis efectuado y de acuerdo con los parámetros establecidos para la razonabilidad del precio, se concluye que el precio ofrecido por Baxter Export Costa Rica S.R.L. para la ampliación de la orden de compra 8250, corresponde a un precio razonable.”

Asimismo, mediante oficio ACC-2841-2013 de fecha 26 de noviembre del 2013, el Área de contabilidad de costos señala que:

“...las ampliaciones no varían el objeto contractual su funcionalidad o fin inicialmente propuesto, sobre el cual se dictó razonabilidad, es decir no había modificación de lo evaluado en esa etapa de adjudicación, ...”.

6. La Dirección Jurídica, mediante oficio No. DJ-03286-2014, de fecha 21 de mayo del 2014, otorga el visto bueno para realizar la ampliación del contrato de la orden de compra ante la Junta Directiva.

v) **Recomendación:**

De acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente electrónico visible en el sitio Compr@red del procedimiento de compra No. 2013ME-000149-05101, así como la justificación por parte del Área de Planificación de Bienes y Servicios para la respectiva ampliación, la anuencia por parte de la empresa recomendada, el estudio de Razonabilidad de Precios con su respectivo Aval del Área de Contabilidad de Costos y el visto bueno por parte de la Dirección Jurídica, la Comisión Especial de Licitaciones, en sesión No. 11, de fecha 02 de junio del 2014, avala y recomienda la aplicación del artículo 62 del Reglamento a la Ley 6914 para la ampliación de la compra de medicamentos No. 2013ME-000149-05101 con la finalidad de elevarlo a la Junta Directiva, según el siguiente detalle:

• **UNICA OFERTA: BAXTER EXPORT COSTA RICA S.R.L., Oferta en Plaza.**

<i>ITEM</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Precio Unitario</i>	<i>Precio Total</i>
<i>UNICO</i>	<i>COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR 500 U. (Sinónimo: Actividad de desviación del inhibidor del Factor VIII, polvo liofilizado estéril. Frasco ampolla.</i>	<i>2.250 Frascos ampolla.</i>	<i>\$ 497,50 (*) cada Frasco ampolla</i>	<i>\$ 1.119.375,00</i>

(*) Mediante oficio No. B2014-2lab de fecha 21 de abril del 2014 la empresa adjudicada ofrece una mejora en el precio de la ampliación quedando en US\$ 497,50por frasco ampolla.

La Gerente de Logística se refiere a la licitación en cuestión y como antecedente señala que se está presentando una ampliación de la compra que se adjudicó en meses pasados, para la adquisición del Factor VIII, para el proceso se está aplicando el artículo 62 correspondiente a la al Reglamento. El cual establece que si se está ejecutando un contrato y la administración

requiere un suministro de la misma naturaleza, podrá obtenerlo del mismo contratista por un máximo de un 50% de la compra. El 5 de setiembre del año 2013 se adjudicó la licitación de la compra del complejo coagulante anti-inhibidor 500 U, por la cantidad 4.500 frascos con precio de cuatrocientos noventa y nueve dólares con setenta y cinco centavos el frasco, para un precio total de dos millones doscientos cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y cinco y se adjudicó el 5 de setiembre del 2013. Mediante oficio N° APBS-1705-2014 de fecha 27 de marzo del 2014, el Área de Planificación justifica la compra. Destaca que la Comisión de Farmacoepidemiología inició el proceso de compra de dos productos, el Complejo Coagulante anti-inhibidor (Feiba®) y el Complejo Coagulante Anti-Inhibidor 500 U para que el precio disminuyera. Además, mediante el oficio N° LNCMOT-042-2014 de fecha 28 de marzo del año 2014 el Laboratorio de normas y Control de Calidad de Medicamentos aprobó la última entrega, porque es un requisito para poder aplicar el artículo correspondiente. La empresa proveedora que es BATEX de Costa Rica y se tiene anuencia a la ampliación del contrato, incluso, ofrece una mejora en el precio. Por otro lado, se realizó el estudio de razonabilidad de precio de acuerdo con la norma, para garantizar que el precio sea razonable y se indica que corresponde a un precio razonable.

El Director Alvarado Rivera manifiesta su preocupación porque al analizar la razonabilidad del precio, no se tiene elementos para comparar y determinar si es razonable. No se tiene un estudio comparativo de precios y no se logra determinar si es razonable solo con la información. Por otro lado, le parece que debe existir una situación particular que induce a que no se realice una licitación nueva, sino a ampliar un contrato para adquirir solo un 50% adicional. Además, le preocupa cómo se planifica en la Institución para que o se tenga que recurrir a realizar procedimientos con premura y no se tenga el órgano de poder negociar un mejor precio. Estima que debe existir un más menos dependiendo de cuántos pacientes, las lesiones y la frecuencia con que se lesiona el paciente hemofílico, de tal manera que se actúe y no se presenten situaciones de urgencia en términos de que no se tengan medicamentos que son fundamentales y prioritarios para esos pacientes.

Sobre el particular, al Director Barrantes Muñoz le parece que la exposición que realiza el Dr. Chaves al inicio, es la justificación de la compra. Se hace referencia a un oficio en el que se indica la ampliación de la compra, pero el hecho de que exista una norma reglamentaria que autorice la ampliación no es suficiente. Llama la atención, a propósito de los temas de racionalización de los recursos, que una adjudicación se realizó en setiembre y en noviembre, dos meses después, existe un oficio que se está refiriéndose a la necesidad de la ampliación de la compra. Le preocupa la planificación que se realiza para que no se tenga que realizar procedimientos de esa naturaleza. Concuera con don Renato en el sentido de que no existe forma de comparar el precio, porque se indica que es un proveedor único. Agradece la presentación inicial y hace hincapié en que extraña la justificación de la compra, la cual debería estar incluida en el oficio que se solicita la ampliación de la compra.

Aclara el licenciado Alvarado Rivera que en la justificación del precio, muchas veces el proveedor es único, pero esa dinámica se había planteado anteriormente, en términos de que se revisara en internet, aunque no se tuviera otro proveedor con el fin de que el precio sea razonable. Por otro lado, se había planteado la posibilidad de que la Institución pueda realizar compras directas, buscando mecanismos distintos para comprar en el exterior cuando existen proveedores que ofrecen menores precios y es fundamental que se tenga esa posibilidad de análisis. Le preocupa que la Institución tenga dentro del registro proveedores únicos, de ahí la necesidad de que se tengan precios comparativos de otros proveedores.

Señala el Director Gutiérrez Jiménez que la Caja tiene alrededor de 500 proveedores únicos y da fe de que se ha tratado de crear un pool de proveedores. Se está tratando de trabajar con Centroamérica en algunos productos forzando a que los productos bajen de precio. Hace unos días en la Cámara de Comercio se reunieron con la señora Ministra de Salud y se le hizo ver la necesidad de que los registros de los proveedores, en el Ministerio de Salud avancen con mayor celeridad, no para favorecer a alguno en particular, sino que es importante. Por ejemplo, se ha tenido un producto que vale trescientos dólares y en el momento en que ingresó la competencia, disminuyó el precio en cien dólares. Se paga un alto precios porque la Caja está condicionada a tener un proveedor único. Además, se ha solicitado que se realicen estudios internacionales de precio, incluso, para garantizar que los precios tengan razonabilidad en algunos países como Costa Rica. Sin embargo, las farmacéuticas no, necesariamente, funcionan de esa manera, el producto que en Panamá es de bajo precio, en Costa Rica puede tener un precio elevado. En el ámbito nacional e internacional la Caja es una institución importante y le parece que esa condición se debe aprovechar y forzar a las farmacéuticas a ofrecer mejores precios. Tiene conocimiento de que el Dr. Chaves Matamoros y la Ing. Garro han buscado mejores ofertas para bajar el precio de los medicamentos y los productos. Le parece que se debe continuar con esa insistencia.

A la Dra. Sáenz Madrigal le parece que los señores Directores han planteado al menos dos temas, el de la planificación de la compra como tal, porque el hecho de que en setiembre se adjudique una licitación y en el mes de noviembre se justifique la ampliación de la compra y el otro tema, la justificación de la extensión del contrato, se relaciona con el tema de la planificación. Pareciera que la presentación del Dr. Chaves no estaban anexada a la documentación y el tema no quedó claramente justificado y, obviamente, está relacionada con los costos.

El Auditor refiere que uno de los requisitos es el análisis del proveedor, porque se manifiesta que no se logró encontrar el documento y existe una anuencia del proveedor para que se realice la ampliación de la compra. En relación con las existencias, pregunta cuál es el nivel de existencias del medicamento.

Responde la Ing. Garro que en existencias se tiene menos de dos meses.

A propósito de una consulta del Director Devandas Brenes, señala el Dr. Chaves Matamoros que la mayoría de los pacientes hemofílicos están superando los 16 años y al aumentar de tamaño, la dosis ha aumentado porque es un mg. por kilo de peso. Existen dos procedimientos, primero se han reunido con médicos especialistas del Hospital México para que el medicamento sea utilizado profilácticamente, es una dosis más baja con el fin de evitar los sangrados y la otra, iniciar el tratamiento con 90 mg por kilo. Por ejemplo, si el paciente está sangrando y el peso es de 70 kilos, requiere de una dosis de 630 mg y un frasco estaría durando dos horas. Se tienen pacientes en los que se gasta trescientos millones de colones en una semana, porque se tiene en infusión continua para detener el sangrado.

En cuanto a la planificación señala la Ing. Garro que se toma los datos del consumo que se genera en el área técnica de medicamentos y se inicia la compra. La incertidumbre en la demanda se produce porque se ha tenido medicamento para cubrir 8 meses y, por ejemplo, sucedió que un paciente en el Hospital Nacional de Niños, por un procedimiento odontológico hubo que suministrarle la mitad del producto la demanda, o sea, la demanda es incierta y se tiene que estar

controlando para gestionar las compras y esa situación, en muchas ocasiones conlleva para que se aplique el artículo de Ley. En relación con la razonabilidad del precio se ha establecido una metodología de tal manera que se realizan consultas sobre precios a nivel internacional. Se le solicitó al Dr. Chaves que realizara una explicación clínica para no dejar fuera del proceso la norma, porque la metodología está aplicada y la norma la aplica inicialmente un grupo especializado de la Institución; luego, se traslada al área de costos para que lo revise, analice y emita el aval. Por otro lado, cualquier información que desean se amplíe, por medio de Compr@Red se puede lo relacionado con la compra.

La Gerente de Logística lee la propuesta de acuerdo y sobre el particular, el Director Gutiérrez Jiménez señala que por la forma se indique que se avala y se recomienda a la Junta Directiva la compra. Por otro lado, la Comisión está avalando el presente caso, porque además de avalarlo tiene que recomendarlo como criterio para que la Junta Directiva lo apruebe.

Ante una inquietud, en relación con la información del expediente señala doña Dinorah que todos los documentos están anexados digitalmente.

Señala la Dra. Sáenz Madrigal que se percibe que los señores Directores no están satisfechos con el link para tener acceso a los documentos del expediente que respaldan la compra.

A propósito de una consulta del Director Devandas Brenes, anota la Ing. Garro que ella se hace responsable de que los documentos estarán completos con la firma correspondiente en el expediente de compra, para no atrasar la licitación y garantiza que las observaciones realizadas sean incluidas.

El Director Devandas Brenes señala que, independiente, de que se apruebe la compra, si la Junta Directiva y la Auditoría están anuentes, solicita que se les envíe un estudio del flujo de inventario del medicamento y se entregue una lista verificada de los pacientes que están utilizando el medicamento.

Finalmente, se toma nota de que, conforme con lo deliberado, **se acuerda** solicitar a la ingeniera Garro Herrera que se redacte y se presente la propuesta de acuerdo en el transcurso de la sesión.

Se retira del salón de sesiones el doctor Chaves Matamoros.

ARTICULO 4°

Por unanimidad y mediante resolución firme, **se acuerda** reprogramar para la sesión de la próxima semana, la presentación del oficio N° GL-17.646-14 de fecha 3 de junio del año 2014, firmado por la Gerente de Logística, que contiene el informe sobre la ejecución de la licitación pública 2011LN-000035-5101, Contrato N°P-7893: pruebas automatizadas en muestras de sangre, varios códigos (se atiende lo resuelto en artículo 14° de la sesión número 8604): se propone dar por recibido el informe e instruir a la administración para que continúe con el seguimiento sobre el particular y rendir el respectivo informe anual.

Ingresan al salón de sesiones la licenciada Shirley Solano Mora, Jefe de la Línea de Producción de Medicamentos, de la Gerencia de Logística.

ARTICULO 5°

Conforme con lo solicitado en el artículo 3° de esta sesión, se retoma la propuesta contenida en el oficio N° GL-17.654-14 de fecha 5 de junio del año 2014, firmado por la señora Gerente de Logística, por medio del que, en aplicación del artículo 62 del Reglamento para la Compra de Medicamentos, Materias Primas, Envases y Reactivos, se propone la ampliación de la compra de medicamentos N° 2013ME- 000149-05101, a través de la plataforma de compras electrónicas Compr@red: renglón único: 2.250 (dos mil doscientos cincuenta) frascos-ampolla, por un precio unitario de \$497,50* cada frasco-ampolla, del Complejo Coagulante Anti-inhibidor 500U; (sinónimo: actividad de desviación del inhibidor del Factor VIII, polvo liofilizado estéril), a favor de Baxter Export Costa Rica S.R.L., oferta única en plaza, para un monto total de US\$1.119.375 (un millón ciento diecinueve mil trescientos setenta y cinco dólares). **Mediante oficio N° B2014-2lab de fecha 21 de abril del 2014 la empresa adjudicada ofrece una mejora en el precio de la ampliación quedando en US 497,50 por frasco ampolla.*

A propósito, de una consulta del Director Barrantes Muñoz en relación con las declaraciones juradas deben estar al día con las obligaciones de la Caja, la Ing. Garro señala que la información se verificó mediante Compr@Red. De tal manera que se les puede ofrecer una capacitación o inducción para que ingresen libremente al sistema de Compr@red y se pueda revisar la documentación en el momento que lo deseen. Por otro lado, señala que se revisó el Compr@Red y se determinó que todos los documentos están incluidos y solo falta que se incluya el documento que presentó el Dr. Chaves Matamoros y se está preparando en un oficio para incluirlo dentro de lo que es la justificación clínica. En relación con el estudio de razonabilidad de precio, se realizaron otras indagaciones a nivel internacional, con países de la región para corroborar que efectivamente se ha realizado una investigación seria.

La Gerente de Logística lee la propuesta de acuerdo.

El licenciado Barrantes Muñoz manifiesta su preocupación, al no quedar satisfecho con la explicación dada, en relación con la planificación de la compra.

Por lo tanto, conocida la información presentada por la señora Gerente de Logística, que concuerda con los términos del oficio N° GL-17654-2014 de fecha 5 de junio del año en curso y, de acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente electrónico visible en el sitio Compr@red, en cuanto a la ampliación de la compra de medicamentos N° 2013ME-000149-05101, en aplicación del artículo 62 del Reglamento a la Ley 6914, y teniendo a la vista el acuerdo de aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones en la sesión N° 11 fechada 2 de junio del año 2014, así como la comunicación del 27 de marzo del año 2014, número APBS-1705-2014, firmada por el Lic. Marlon Barquero Castillo, Planificador de Medicamentos, Subárea de Programación del Área de Planificación de Bienes y Servicios, con base en la recomendación de la Ing. Garro Herrera y mediante la aplicación del artículo 62 del *Reglamento a la Ley 6914*, la Junta Directiva -por unanimidad- **ACUERDA** ampliar la compra promovida por medio de la cotización N° 2013ME-000149-05101, a favor de Baxter Export Costa Rica S.R.L., oferta única en plaza, en los siguientes términos: 2.250 (dos mil doscientos cincuenta) frascos-ampolla, por un precio unitario de \$497,50(*) cada frasco-ampolla, del Complejo Coagulante Anti-inhibidor 500U; (sinónimo: actividad de desviación del inhibidor del Factor VIII, polvo

liofilizado estéril). Total de US\$1.119.375 (un millón ciento diecinueve mil trescientos setenta y cinco dólares).

(*) Mediante oficio N° B2014-2lab de fecha 21 de abril del 2014 la empresa adjudicada ofrece una mejora en el precio de la ampliación quedando en US\$ 497,50por frasco ampolla.

Todo de conformidad con las condiciones exigidas en el respectivo cartel de la solicitud de cotización y las ofrecidas por la firma adjudicataria.

Se toma nota que la compra inicial se adjudicó en el artículo 22° de la sesión N° 8659, celebrada el 5 de setiembre del año 2013.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida unánimemente. Por lo tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Asimismo, se deja constancia de que el Director Devandas Brenes vota en forma afirmativa y reitera a la Auditoría la solicitud para que se le presente un informe en cuanto al flujo de inventario del Complejo Coagulante Anti-inhibidor 500U y del listado de pacientes a quienes se les suministra el citado medicamento.

La ingeniera Garro Herrera y la licenciada Solano Mora se retiran del salón de sesiones.

Ingresan al salón de sesiones la señora Gerente Médico, doctora María Eugenia Villalta Bonilla, el doctor Albín Chaves Matamoros, Director de Farmacoepidemiología, y la licenciada Ana María Coto Jiménez, Asesora de la Gerencia Médica.

ARTICULO 6°

Se presenta la nota número PE.31.929-14, que firma la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa copia de la comunicación fechada 4 de junio del presente año, número CAS-074, suscrita por la Jefa de Área de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, mediante la que se consulta el *Proyecto adición de un artículo 17 bis a la Ley integral para la persona adulta mayor, Ley número 7935 del 25 de octubre del año 1999; expediente número 17.865.*

Se presenta el criterio de la Gerencia Médica, contenido en el oficio N° GM-SJD-5357-2014 del 16 de junio en curso.

La presentación está a cargo de la licenciada Coto Jiménez, con el apoyo de las siguientes láminas:

1) **PROYECTO DE LEY N°17865 “ADICION ARTICULO 17 BIS A LA LEY INTEGRAL PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR”.**

2)

* Oficio CAS-074 con fecha 04 de junio de 2014, suscrito por la licenciada Ana Julia Araya A., Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, mediante el cual remite consulta sobre el texto del Proyecto de Ley indicado. Consulta.

- 3) De la revisión del proyecto de ley en cuestión se desprende que se trata de una adición a la Ley Integral de la persona Adulta Mayor, específicamente en su artículo 17, a fin de dar respuesta a los problemas que afectan a la población adulta mayor en su derecho a la vida, salud y seguridad social.

El artículo 17 bis del presente proyecto de ley pretende regular el deber estatal con respecto al suministro medicamentos que sean recomendados por los médicos tratantes, mismo que señala:

“Artículo 17 bis: Deber estatal con respecto a los medicamentos.

Al brindar servicios de salud a favor de las personas adultas mayores, corresponderá al Estado, de manera pronta y cumplida y por medio de sus instituciones, conferir al enfermo el medicamento recomendado por su médico tratante, en padecimientos tales como el Alzhemier, entre otros propios de este grupo etareo.”

Objetivo del Proyecto.

- 4) La Gerencia Médica procedió a solicitar el criterio técnico respectivo sobre el proyecto, el cual fue emitido por parte del Dr. Raúl Sánchez Alfaro, Director Dirección de Desarrollo Servicios de Salud, indicando:

“(…)no queda claro el fin de la adición de un artículo 17 bis a la Ley Integral para la persona adulta mayor, Ley número 7935. Ya la institución dispone de la lista oficial de medicamentos, donde están incluidos los medicamentos para enfermedades crónicas (...) consideramos que no procede este proyecto de Ley”

Criterio técnico.

- 5) El Dr. Albín Chaves Matamoros, de la Dirección de Farmacoepidemiología, señaló:
- * *“ La línea jurisprudencial constitucional sobre la preeminencia del criterio del médico prescriptor es violatoria al principio constitucional democrático del estado costarricense, por no poderse refutar-según dicha tesis- **la prescripción médica realizada por un profesional médico de la CCSS, conllevando esta jurisprudencia a poderse afirmar que en Costa Rica actualmente existe una especie de “ Monarquía” a favor del médico prescriptor o tratante.***
 - * *En la Constitución Costarricense claramente se dispone que Costa Rica es una República democrática, es decir, que **el PODER NO RADICA EN UNA SOLA PERSONA sino que el mismo debe ser distribuido entre todos los ciudadanos.** Lo anterior conlleva a que las decisiones del Estado y /o República (no sólo las relativas a la forma de gobierno) deban ser tomadas con base en el **criterio de las mayorías y no de las minorías.***
 - * ***En el caso particular de la prescripción realizada por Médicos de la Caja Costarricense de Seguro Social, resulta evidentemente contrario al Principio Constitucional Democrático que la Sala Constitucional le dé un valor absoluto a dicha prescripción médica, conociendo-en la mayoría de los casos-de la existencia de un criterio científico-técnico emanado de un Comité Técnico conformado por médicos de renombre nacional (es decir, una mayoría) los cuáles adversan con fundamentos técnicos las consideraciones señaladas por el médico unipersonal** (minoría).*
 - * *Dicho actuar por parte del Tribunal Constitucional está generando DÍA A DÍA un desgaste y deslegitimación al Comité Central de Farmacoterapia (Órgano Asesor de la*

Gerencia Médica conformado por la Junta Directiva para el análisis de solicitudes de medicamentos , e incluso para con la CCSS Institución autónoma que fue creada por la República Democrática costarricense mediante artículo 73 Constitucional y por la cual la gran mayoría de los ciudadanos (en razón de la creación de ésta institución) aceptaron el someterse a la misma y, por consiguiente a su Ley Constitutiva.

- * **No se debe defender la libertad de prescripción como un valor absoluto que deba escapar a cualquier control** (como actualmente sucede con la reiterada línea jurisprudencia CONSOLIDADA de la Sala Constitucional, que a nuestro parecer es a todas luces inconstitucional.”

Criterio técnico.

6)

“(…) La reiterada jurisprudencia constitucional, ha señalado que la Caja debe adaptar sus servicios a los requerimientos que en materia de salud tenga la población, lo cual resulta lógico, razonable y conveniente desde la perspectiva de mejorar la prestación de servicios integrales de salud, de manera que estos respondan a los cambios en el perfil epidemiológico, a la nueva integración de los grupos étnicos que componen la sociedad y a las exigencias que enfrenta el sistema sanitario.

En razón de ello y específicamente en cuanto al tema de medicamentos, **se debe señalar que la Ley General de Salud en su artículo 21 indica que todas las personas- incluyendo a los adultos mayores- tienen el derecho a recibir los medicamentos indispensables para el tratamiento de su enfermedad:**

La ley Integral para la Persona Adulta Mayor en su artículo 17 inciso a) señala que es un deber del Estado promover y desarrollar la atención integral de la salud del adulto mayor.

El artículo 17 del Reglamento de Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social N° 7082, que la atención integral de la salud de toda persona comprende entre otros, el servicio de farmacia para la concesión de medicamentos

Bajo esta misma línea de pensamiento, el artículo 21 del mismo cuerpo normativo, señala que: *“El servicio de farmacia comprende el suministro de las medicinas incluidas en la Lista Básica de Medicamentos, prescritos por los médicos de la Caja, u otros sistemas o proyectos especiales formalmente autorizados por ella.”*

Dado lo anterior, se considera que el proyecto de ley en revisión reitera lo ya regulado por la Ley General de Salud, el Reglamento de Seguro de la Caja Costarricense de Seguro Social y la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, en cuanto al derecho al acceso a medicamentos.

Criterio legal.

7)

- * En relación a la consulta realizada por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, sobre proyecto de ley tramitado bajo el expediente N°17865 “ADICION ARTICULO 17 BIS LEY INTEGRAL PARA LA PERSONA ADULTO

MAYOR”, y del análisis realizado ésta Gerencia Médica recomienda a la Junta Directiva, comunicar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales que el presente proyecto de ley es reiterativo a lo ya regulado en el artículo 21 de la Ley General de Salud, el artículo 17 del Reglamento de Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social y el artículo 17 de la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, en cuanto al derecho al acceso a los medicamentos. No obstante, en dicho artículo propuesto se evidencia una preeminencia del criterio del médico prescriptor que es sólo para un paciente, sin tomar en consideración los criterios técnicos – científicos, fundamentados en Medicina Basada en Evidencia de un órgano colegiado como el Comité Central de Farmacoterapia, instancia institucional que tiene la responsabilidad de valorar la prescripción en un caso individual pero también en forma colectiva, dicha situación podría conllevar a la afectación del paciente y también de la sostenibilidad del sistema de salud, que tiene como uno de los principios fundamentales la equidad en la prestación de servicios. Otorgarle preeminencia al criterio de un médico prescriptor podría implicar la violación de preceptos de medicina basada en evidencia, externando criterio de oposición al proyecto de Ley N° 17865 consultado.

Propuesta de acuerdo.

En relación con una inquietud del Director Barrantes Muñoz, en términos de que la recomendación de acuerdo no concuerda con la que se había entregado antes, señala la Dra. Villalta que sobre el tema, se realizó una revisión más exhaustiva y se consultó a la Dirección de Farmacoterapia, de tal manera que los artículos y el contenido general quedaron similar, pero se varió la recomendación del criterio.

Continúa el licenciado Barrantes Muñoz y anota que leyó la información y en especial la exposición de motivos y no le parece la indicación que se realiza en términos de que es reiterativa, en lo dispuesto en los artículos de las leyes que se citan, porque el artículo 17bis precisa y no reitera, excepto que aquí se está alegando una oposición concreta al tema del médico tratante. Es uno de los elementos que en la exposición de motivos se le establece más énfasis porque de acuerdo con la exposición de motivos, se tiene es que el Adulto Mayor ha tenido que recurrir por vía de actuaciones, ante la Sala Constitucional para hacer valer su derecho a la salud. Repite no le parece que la exposición de motivos sea reiterativa, porque especifica en la población un procedimiento que es el médico tratante y, ahora, se está manifestando un criterio de oposición abierto. Le parece interesante el artículo 17 bis porque se realiza un desarrollo de un tema que es fundamental, hacer valer el derecho a la salud que está constitucionalmente estipulado. Desde esa perspectiva no está de acuerdo en acoger la propuesta.

Interviene el Subgerente Jurídico y señala que más allá de que se pueda tratar de una reiteración en esta relación Caja-Asamblea Legislativa, indicarle a la Asamblea Legislativa que el Proyecto de Ley no procede porque es reiterativo, es una consideración que se debe analizar. Si es procedente que sea la Junta Directiva que indique como una forma de oposición al proyecto, pero, por ejemplo, una persona podría indicar cuál es el problema de que sea reiterativo, daña o no daña. Desde el punto de vista que la Asamblea Legislativa consultó el Proyecto en cualquier momento una persona tiene que ir a la Asamblea Legislativa a indicar por qué se opuso al Proyecto de Ley y tiene una razón de peso y de fondo. Se pensaría que la Institución se va a oponer a un proyecto en el que existe un fondo de peso, para que se pueda asistir con tranquilidad a la Asamblea Legislativa a comparecer e indicar si esas son las razones, equivocadas o no, pero

tienen un punto fuerte de soporte, porque la Institución se podría oponer por efectos reiterativos y se debe sopesar la conveniencia y la oportunidad. Le parece que cuando se dan los argumentos, que es un punto en el que don Albín tiene muchas razones técnicas y de orden de su quehacer, es el tema del médico tratante y el médico prescriptor, donde existe la figura que es la única manera que a criterio de la Sala Constitucional, las resoluciones han afectado a la Institución muchas veces. Esta ha sido una tesis con la que se ha presentado a la Sala Constitucional la de médico tratante, si se realiza una aseveración de que no se está de acuerdo con el proyecto de ley, con esa terminología o ese enfoque por parte de la Asamblea Legislativa, se tiene que hacer ver de tal manera que no sea un tema de inconstitucionalidad. Es un tema que genera oportunidad institucional, incluso, tiene un pronunciamiento financiero, donde la Sala Constitucional ha indicado que el tema financiero no es un tema que incline la balanza. Llama la atención que si el argumento central, en resumen de ese segundo punto es que no es del agrado de la Institución, concuerda en que por razones de algún orden del médico tratante, pero resulta que en un desarrollo se cita que la Sala Constitucional ha respaldado y ha indicado al usuario, que el médico tratante es el que tiene contacto con el paciente, si la Caja se va a oponer al Proyecto de Ley, tiene que indicar que es porque un tema no está ajustado a derecho o resulta inconstitucional, porque ésa ha sido una línea que ha venido marcando la Sala Constitucional en cuanto al médico tratante, por lo que se deben esbozar razones de oportunidad y conveniencia pero a la larga no existe juridicidad en el tema.

El Director Devandas Brenes apoya la recomendación en términos de que la Junta Directiva se pronuncie en contra del artículo 17, porque se tienen que buscar las formas jurídicas o expresarlo. Le preocupa que por esta vía la Caja se haga muy vulnerable a intereses de grandes empresas farmacéuticas y que impongan el uso de determinados medicamentos. Le parece que el tema es para que se analice. Por ejemplo, tiene conocimiento de una paciente que tenía un tumor y a raíz de esa enfermedad presentaba cuadros de Epilepsia, ya falleció, pertenecía a una Asociación de Pacientes Epilépticos y los médicos y abogados de una empresa farmacéutica asesoran a esa familia, para que presentaran recursos de amparo para que la Caja le diera los medicamentos que ellos ofrecían, si presentaban los recursos financiaban un foro, en el evento se determinó que el asunto era de otra naturaleza. A los familiares les indicaban que se a la paciente se le iban a medicar medicamentos de más calidad y significaban millones de colones. Le parece que si se empieza a aceptar que al paciente se le administre el medicamento que el médico tratante recomienda y es el último producto que está en el mercado, el sistema de salud quiebra. Le parece que se debe realizar conciencia de la situación de la Sala constitucional y a la Asamblea Legislativa para que entienda detrás de un proceso de esa naturaleza, que existen intereses de peso y que la competencia de un Director es defender los seguros públicos y solidarios, se opone al Proyecto de Ley. Recuerda que se analizó la compra de los medicamentos para paciente Hemofílicos, que si por razón un paciente no responde a un tratamiento, se debe hacer una excepción para que se compre el medicamento que requiere y para ello se tiene la normativa, para que en un momento determinado se realice la excepción, Por otra parte, señala que se debe tener cautela para que la Institución no se someta a esas presiones, porque van en contra de mantener el seguro solidario y universal en Costa Rica. Además, manifiesta su preocupación en el sentido de que cree que la Institución no ha adecuado los servicios a la población adulta mayor, especialmente, a la más adulta porque tiene información en términos de que los adultos mayores que tienen cita con un especialista, tiene que estar dos o tres horas para entregar la receta, e ir al día siguiente a retirar el medicamento, o ir a las cinco de la mañana al EBAIS para ver si lo atienden. Entiende que en Costa Rica, como lo indicó la señora Presidenta Ejecutiva, se viene el reto de la población adulta mayor y se debe realizar una revisión exhaustiva

de cómo mejorar la calidad de los servicios que se le otorgan a esa población. Le parece que se podría proyectar en realizar entrega de medicamentos a domicilio y mejorar la forma de atención de las citas. En cuanto al criterio que se debe enviar a la Asamblea Legislativa, si se deben considerar los criterios jurídicos y las observaciones para que acoja mejor en la Asamblea Legislativa que se haga. Le parece que se debería ir personalmente para comparecer en la Asamblea Legislativa sobre el Proyecto y él se compromete a hacerlo, para explicar a los Diputados el peligro que existe para tomar decisiones de esta naturaleza.

Interviene el Dr. Chaves Matamoros y señala que desde hace varios años se le está indicando a la Sala Constitucional que esa jurisprudencia que está aplicando, en términos de que se les deja a los médicos la resolución de qué medicamento se le prescribe a un paciente, está produciendo un grave perjuicio a la Institución. De tal manera que a un médico se le puede ocurrir prescribir medicamentos de marca, la Caja tiene medicamentos pero la Sala Constitucional indica que se le debe prescribir al paciente el medicamento de marca, porque es el criterio del médico tratante. Se ha analizado el tema de la jurisprudencia de la Sala Constitucional y se determinó que, no se tiene en análisis los derechos humanos, pero se hace el mejor esfuerzo para garantizarlos; sin embargo, la situación está conllevando a darle un trato desigual a los pacientes, como no se puede indicar que se están generando privilegios para un grupo de pacientes, porque cada decisión que toma la Sala Cuarta va a afectar a una persona. No se tiene claridad de que esa jurisprudencia no esté creando privilegios y se ha manifestado en las respuestas a la Sala Constitucional que, eventualmente, podría estar generando hasta aviso de corrupción, porque le otorga un poder extraordinario al médico de decidir cuál medicamento le prescribe al paciente. En este momento la Sala Constitucional está modificando el criterio basados en el tema de medicina basada en la evidencia. Hay conformado un cuerpo colegiado por once médicos que tienen criterio para referirse, a la decisión unipersonal de un médico y siguen insistiendo en el principio de la preeminencia de la prescripción del médico, o sea, indica que se está confiriendo al médico el medicamento recomendado por su médico tratante, significa libre prescripción médica, o sea, prescribe lo que se le parece y está en ese artículo 17 bis y para la Institución es peligroso.

Señala la Directora Alfaro Murillo que la Comisión de Asuntos Sociales, en la Asamblea Legislativa, en general las consultas se van a enviar porque son consultas obligadas. Existen consultas de dos tipos: la obligada y la facultativa que son de mero trámite. Es posible que si hay un grupo de Diputados comprometidos con este tema, lo van a aprobar indique lo que se indique por la Caja. La argumentación es importante a lo interno del cuerpo colegiado, cuando analiza el artículo 17 bis, la primera pregunta que se hace como ciudadana es por qué para Alzheimer y no para todas las enfermedades, o sea, que se aplique a todos los grupos etéreos de este país y a todas las enfermedades, porque no habría lógica que con la argumentación que tiene esta exposición de motivos, como Directora de la Junta Directiva, luego no se podría oponer a ningún proyecto de ley. Por otro lado, en la página 9 del Proyecto de Ley, se desprende del precedente, parcialmente transcrito de la Sala Constitucional, que se ha reconocido que ante la existencia de dos posibilidades de tratamiento con igual resultado, es el paciente con su médico tratante quien debe tener la posibilidad de escoger, sin que medien criterios económicos y que no sean los determinantes para inclinarse por uno u otro tratamiento. La Sala Constitucional no se está refiriendo a una enfermedad, emite un criterio general aplicable al país y a todas las enfermedades y personas. Le parece que con el criterio que externa el licenciado Devandas Brenes, en el sentido de que se abre una puerta que para la Institución tenga que comprar los medicamentos que se le indican, es muy compleja porque no es solo para Alzheimer. Cuando el

criterio se reciba en la Comisión de Sociales como se indicó, el Departamento de Servicios Técnicos lo incluirá dentro del informe de servicios técnicos, pero los diputados aprueban sin medir lo que implica el Proyecto de Ley. Está acuerdo con el informe que presenta la Gerencia Médica, pero no sabe hasta qué punto quisiera que en esos aspectos se fueran más explícitos y conveniente lo que se debe explicar a los Diputados, porque no se trata solo de Alzheimer, se trata de todas las enfermedades y se tendría que preguntar si tienen alguna idea de la implicación financiera que tiene el Proyecto de Ley para la Institución. Entregó un detalle de esa naturaleza y quiere que se valore la conveniencia o no de esos argumentos médicos que dieron, están muy bien pero además, le agregaría que al avalar el Proyecto de Ley se estaría avalando para todas las enfermedades y que la Caja, apenas va saliendo con lo que tiene establecido y si aprueban el Proyecto tienen la responsabilidad de indicar cómo se va a hacer desde el punto de vista financiero. Si los recursos fueran infinitos no debería existir una ley, deberían prescribirse los mejores medicamentos para atender de la mejor manera a los ciudadanos. La situación está en que la Caja compra en esa canasta de opciones al mejor precio, de lo contrario no puede atender todo. Estima que es claro que es una posición casi que general a iniciativas de esta naturaleza, porque abren espacio desde el punto de vista del instrumento jurídico, porque se apruebe una ley en la que se benefician a unas personas y todas las personas son iguales ante la ley, de tal manera que la aprobación de este Proyecto de Ley beneficiará a todos.

La Directora Soto Hernández sugiere que con el consejo de doña Marielos, la Gerencia Médica que es la encargada del tema y acompañada de algún Director, comparezcan en la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa y se refieran al tema. Le parece que es más viable ir personalmente a la Asamblea Legislativa que enviar el criterio mediante un documento escrito.

Interviene la señora Presidenta Ejecutiva y señala que se ha escuchado el criterio y es un tema que le gustaría plantear, por el comentario que realizó el Director Barrantes Muñoz que se relaciona con el tema de reiteración y con la lógica de la lectura de la resolución de la Sala Constitucional lo que se está queriendo colocar en el Proyecto de Ley. Le parece que el precisar el tema del Alzheimer coloca una enfermedad específica en términos de que se volverá obligante para la Caja, en forma independiente de si se tienen recursos financieros o no. Estima que son temas que se deben empezar a analizar con la Asamblea Legislativa y se dio inicio a ese proceso, porque se debe proyectar muy bien en las responsabilidades que le asignan a la Caja sin recursos, por ejemplo, es fácil indicar que la Caja realice tal procedimiento y no se incluyen recursos financieros en el Proyecto de Ley. Es una labor de todos como una evangelización que se tiene que ir haciendo para los Nuevos Diputados. El otro tema se relaciona con el derecho a la salud y tal vez es el tema que debería resaltarse en el sentido de que la Ley establece un derecho a la salud para todos y que el especificar ese tipo de patologías podría poner en riesgo ese derecho de salud, por los efectos financieros que conlleva. En ese sentido, une las dos preocupaciones porque a veces con el argumento del derecho a la salud que es un argumento constitucional y la Sala Constitucional lo restituye cuando ha sido violentado y cuando se traslada al tema legislativo se nos vuelve un vulneran porque le asignan a la Caja responsabilidades y no necesariamente con recursos. Le parece que se tendría que revisar si el tema de la prescripción de medicamentos en términos de que si la Sala Constitucional indica que es inconstitucional, o no es reiterar que la legislación costarricense vela por el derecho a la salud y la atención integral del paciente. No incluiría el tema los recursos de amparo, porque con ese argumento no se lograría ventaja. Le parece que habría que se tendría que indicar a qué se está oponiendo la Caja y por qué, sería el tema central porque está el sobrepretexto del derecho a la salud de los adultos

mayores y están colocando patologías que es diferente, no se está protegiendo el derecho a la atención es otro aspecto, que es importante precisarlo.

Interviene el Subgerente Jurídico y señala que como lo señaló la Dra. Sáenz Madrigal, en resumen la Asamblea Legislativa sobretexto de resguardar un derecho a la salud, que de por sí está resguardado desde la Constitución Política, hace una discriminación odiosa. Por ese camino se ubica una enfermedad y entonces por la vía del ingreso y el sobretexto respaldo del derecho a la salud, crea una desigualdad solapada o verdad porque en aras de resguardar un derecho a la salud, se crea una discriminación, que solo hace un señalamiento para una enfermedad que debe ser para un grupo de personas y deja de lado al resto de la población que, eventualmente, podría verse afectada. Tendría iguales derechos de que su salud no se proteja por diversas enfermedades que se señalan.

Adiciona la señora Presidenta Ejecutiva que el Alzheimer no solo se da en los adultos mayores, es el otro argumento de fondo, puede dar en poblaciones más jóvenes.

Señala el Director Barrantes Muñoz que no se debe olvidar que en la historia de este país, existen algunos temas que se han resuelto y se han generalizado en algún momento por medio de la interposición de un recurso de amparo. A manera de ilustración, recuerda el caso de Mónica Granados, fue una destacada abogada de Costa Rica e interpuso un recurso de amparo para su tratamiento. En aquel en aquel momento lo que hoy es normal es el derecho a la calidad de vida de un paciente terminal y en ese entonces, no estaba garantizado el medicamento y lo garantizó para su enfermedad y, luego se extendió y hoy en día un tema común. Le parece que se está analizando un tema, que a propósito de los servicios de salud de la Caja, se está tratando de un tema de los adultos mayores. Cree que políticamente la Caja indicó no y debe plantear argumentos, en el sentido de que esa población está siendo atendida, pero no está aportando los argumentos. A modo de ilustración, el Dr. Guido Miranda se ha referido a ese tema en el Órgano del Estado de la Nación, en el cual participa y es uno de los grandes temas en este país. En este sentido, se tienen intereses claros y de elevado costo como sociedad. En el tema del adulto mayor, le parece que la argumentación planteada en términos de que es reiterativa, no es consistente porque ese criterio llevado a su máxima expresión, lo que indicaría es que no hace falta una ley integral del adulto mayor. Estima que la Caja se debilita en relación con un tema, en el cual más bien se debe llevar la vanguardia por la realidad de lo que es la tendencia demográfica y, en ese aspecto, se debe fortalecer el argumento, aunque como lo señala la ingeniera Alfaro Murillo, un tema de trámite pero cree que la Caja debe ir más allá que dar respuesta a un mero trámite y en relación con el tema, dar un aporte de calidad a la Asamblea Legislativa.

La Dra. Sáenz Madrigal concuerda con la licenciada Soto Hernández en términos de que se dé un acercamiento con la Comisión de Asuntos Sociales, con los nuevos Diputados que la integran, porque es una labor importante. Sugiere que el acuerdo se redacte en términos de que se solicita la prórroga respectiva a la Asamblea Legislativa y se instruye a la Gerencia Médica para que presente el criterio en un plazo de ocho días.

Por lo tanto, se tiene a la vista la nota número PE.31.929-14, que firma la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa copia de la comunicación fechada 4 de junio del presente año, número CAS-074, suscrita por la Jefa de Área de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, mediante la que se consulta el *Proyecto adición de un artículo 17 bis a la*

Ley integral para la persona adulta mayor, Ley número 7935 del 25 de octubre del año 1999; expediente número 17.865.

Asimismo, se presenta el criterio de la Gerencia Médica, contenido en el oficio N° GM-SJD-5357-2014 del 16 de junio en curso y la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** solicitar a la Comisión consultante un plazo de ocho días más para dar respuesta, en virtud de las observaciones que se han planteado respecto del criterio vertido y que se ha solicitado a la Gerencia Médica que las incorpore y presente el documento final en la próxima sesión ordinaria.

En consecuencia, se instruye a la Gerencia Médica para que, con base en lo deliberado, incorpore los planteamientos hechos y presente el documento final en la próxima sesión ordinaria.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por consiguiente, el acuerdo se adopta en firme.

A las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.